CONFEDERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y DEL COMERCIO

MEMORIA

2013 / 2015

SOCIEDAD NACIONAL DE AGRICULTURA sna

CNC La Cámara de Chile

SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA · SONAMI · CHILE

SOFOFA

CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

banca asociación de bancos

CPC
CONFEDERACION DE LA PRODUCCION Y DEL COMERCIO

CONTENIDOS

PÁG. 3

1

PRESENTACIÓN

Carta del Presidente
Quiénes Somos
Historia
Organización

PÁG. 21

2

CONTEXTO ECONÓMICO

Panorama Económico General
Paises Desarrollados
Economías Emergentes
Situación de Chile
Proyecciones 2015

PÁG. 35

3

ÁMBITOS DE TRABAJO

Ética, Transparencia y RSE
Laboral y Previsión Social
Educación
Capacitación
Tributario
Desarrollo Sustentable
Energía
Recursos Hídricos
Situación de la Araucanía
Consumidores
Internacional
Coordinación de Agendas Público-Privadas

1

Carta del Presidente

Quiénes Somos

Historia

Organización

PRESENTACIÓN

CARTA DEL PRESIDENTE

Los dos años en que tuve la tarea de presidir la Confederación de la Producción y del Comercio estuvieron marcados por significativos acontecimientos políticos, económicos y sociales, que nos han dejado importantes lecciones que aprender y varios desafíos por los que seguir trabajando.

Como empresario y dirigente gremial, considero que lo más grave y doloroso fue conocer las acusaciones de abuso por parte de algunas empresas y actores del sector privado. Frente a ellas, a la CPC no le tembló la voz para condenar enérgicamente todo acto que atenta contra la ley, la ética, la transparencia y la confianza. Incluso planteamos que, en caso de comprobarse una conducta ilegítima, la Asociación Gremial correspondiente debiera tomar acciones ejemplares contra los socios involucrados.

Junto con reconocer el grave daño que se le hace, en primer lugar, al país y, en segundo término, al empresariado, cuando uno de nosotros comete faltas contra la verdad, la justicia o la libre competencia, rechazamos categóricamente la caricatura del sector privado que algunos sectores políticos y de la sociedad tratan de hacer a partir de estos hechos. En la cultura y el ADN de los empresarios y emprendedores, está contribuir al desarrollo de nuestro país, por tanto, es injusto que se construya un relato que no reconozca nuestro aporte o que destruya nuestra imagen. La defensa de la empresa como uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad, la colaboración público-privada y el aporte de los empresarios al diseño de buenas políticas públicas, son materias que nos corresponde asumir con fuerza tanto a las organizaciones gremiales como a cada uno de los empresarios.

En el campo político, los años 2013 y 2014 estuvieron marcados por las campañas presidenciales, las elecciones y la llegada al Gobierno de la candidata de la Nueva Mayoría, Michelle Bachelet. Durante los últimos meses de 2013, la cercanía de la elección presidencial fue el momento adecuado para participar en el debate nacional acerca de los cambios del Chile futuro, cumpliendo nuestro rol de colaborar con buenas políticas públicas, por encima de los postulados político partidistas.

El nuevo Gobierno de la presidente Bachelet se ha propuesto llevar adelante transformaciones profundas en materia económica, política y social. Creemos que la estabilidad de las sociedades se pone en riesgo cuando el cambio se transforma en un valor más allá de los contenidos. Cuando se intentan grandes reformas, se requiere excelencia en el diseño y la ejecución, amplios acuerdos para su aprobación y gradualidad en su implementación. Lamentamos ver que esto no esté ocurriendo.

EN LA CULTURA Y EL ADN DE LOS EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES, ESTÁ CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS, POR TANTO, ES INJUSTO QUE SE CONSTRUYA UN RELATO QUE NO RECONOZCA NUESTRO APORTE O QUE DESTRUYA NUESTRA IMAGEN.

En el mes de abril de 2014, ingresó al Congreso el Proyecto de Ley de Reforma Tributaria con radicales modificaciones al sistema impositivo chileno. Desde el inicio, nuestra posición como CPC fue clara: Chile necesita mayores recursos para mejorar su educación. Y nos propusimos ser aliados de aquellas buenas políticas públicas que avanzaran en mejorar el sistema educativo. Sin embargo, el proyecto que ingresó a la Cámara de Diputados claramente tenía efectos críticos en la inversión, el crecimiento, el empleo y el bienestar de las personas. Los empresarios fuimos poco escuchados en un comienzo, hasta que en el Senado se dio el tiempo y el espacio para llevar adelante una discusión más profunda, lo que culminó en un acuerdo que reflejó una actitud dialogante de sus protagonistas, lejos de la pequeñez de tratar de imponer una postura particular. Aunque la reforma tributaria que finalmente se aprobó en el mes de septiembre introdujo mejoras respecto de un proyecto original muy malo, ella no elimina las significativas dudas respecto de su aplicación y los efectos negativos sobre la economía.

En medio de un clima de creciente incertidumbre, se inició la discusión de otras materias que también han afectado al ambiente de estabilidad que el crecimiento y las inversiones requieren. Me refiero, por ejemplo, a las propuestas de reforma del Sernac, al sistema de pensiones, a las Isapres, al Código de Aguas,

entre otras. No estamos contra los cambios, pero cambios que realmente perfeccionan lo que ya existe, advertimos pública y reiteradamente.

CUANDO SE INTENTAN GRANDES REFORMAS, SE REQUIERE EXCELENCIA EN EL DISEÑO Y LA EJECUCIÒN, AMPLIOS ACUERDOS PARA SU APROBACIÓN Y GRADUALIDAD EN SU IMPLEMENTACIÓN.

La otra reforma de envergadura que presentó el actual Gobierno es la Educacional. Es una buena noticia que la educación se haya puesto en el primer lugar de la agenda y que exista un acuerdo transversal en los objetivos de mejorar su calidad desde los primeros años de vida, evitar toda clase de discriminación arbitraria, fomentar la inclusión social y lograr una efectiva igualdad de oportunidades. Pero no hemos visto que la calidad esté en el centro del debate, ni que los instrumentos para que las familias puedan escoger la mejor educación para sus hijos sean los adecuados. Creemos que es clave mirar con mucha más prioridad lo que ocurre en el aula, y centrar los esfuerzos en mejorar y apoyar la labor del profesorado.

Nos preocupa también el clima de polarización que se ha ido generando en torno a esta reforma que, en vez de convocar a todos y contribuir a la colaboración público-privada, está dividiendo a la sociedad y oponiendo un tipo de colegios frente a otros, unas universidades frente a otras. Un régimen mixto de educación como el que tenemos en Chile desde hace más de cien años, supone reconocer el igual valor de todo tipo de sostenedores e instituciones, misiones y proyectos, que cumplan con las exigencias de la ley y presten un servicio educacional de acuerdo con los estándares definidos por la autoridad.

En el ámbito de la Reforma Laboral, luego de meses de insistir como CPC en que los objetivos que debiera perseguir una agenda laboral son más empleo, mejor calidad del empleo, mejores remuneraciones y más productividad, a fines de diciembre de 2014, conocimos los contenidos del proyecto del Gobierno, completamente alejados de los planteamientos del sector empresarial. Como CPC, advertimos que tenemos serias discrepancias con su contenido, ya que no permitirá contar con más y mejor empleo a los trabajadores, ni acceso al mercado laboral para aquellos que no tienen trabajo. Desde entonces, iniciamos un trabajo técnico y profesional en el seno de la Comisión Laboral de la CPC, con el fin de hacer presentes nuestros puntos de vista en el Congreso, para que efectivamente se incorporen los temas que creemos que tienen impacto en las mujeres, los jóvenes, la capacitación y la gran mayoría de trabajadores no sindicalizados.

El año 2014 también estuvo marcado por la mayor de todas las incertidumbres, aquella generada por la anunciada Reforma Constitucional. Siempre perfeccionar la democracia y las reglas de una nación es una oportunidad, cuando se hace bien. Pero es un error caer en la ingenuidad de creer que para avanzar hay que desmantelarlo todo, en un afán de cambios refundacionales y precipitados, que a ratos vimos en algunos círculos radicalizados.

Desde el punto de vista económico, luego de un 2013 en que tuvimos en general en nuestro país buenos resultados de crecimiento (aunque los últimos meses se vio un enfriamiento), empleo e inflación, nos vimos enfrentados a un 2014 más complejo, marcado por un proceso de desaceleración en el que inciden varios factores externos e internos. Entre estos últimos, uno preponderante es la incerti-

dumbre generada por la amplia agenda de reformas, lo que ha tenido efectos en la inversión.

Mientras los especialistas discutían cuándo se produciría el cambio de tendencia en materia de crecimiento económico, la CPC advirtió en reiteradas ocasiones que el punto de inflexión sólo se daría al disminuir las incertidumbres y recuperar las confianzas indispensables para que se reactive la actividad y las inversiones.

Donde sí se produjo un cambio de tendencia a finales de 2014, fue en materia energética. La escasez de energía, los altos precios y la falta de inversión en el sector ha sido un grave problema que Chile ha debido enfrentar los últimos años, y que ha afectado la productividad y la competitividad de nuestra economía. La agenda de energía que está implementando el Gobierno de la Presidenta Bachelet ha logrado atraer nuevos actores y fomentar el ingreso de generadoras de ERNC (solar y eólica). Ahora queda el gran desafío de concretar las inversiones anunciadas, mejorar la institucionalidad y contar así con un marco de mayor certidumbre y seguridad jurídica, bajo el convencimiento que el desarrollo sostenible pasa necesariamente por la preocupación permanente por el medio ambiente y las comunidades, a quienes hay que consultar y respetar.

Otro tema que marcó estos dos últimos años dice relación con la situación de violencia en La Araucanía. Desde la CPC, alzamos la voz para reclamar la vigencia del Estado de Derecho y el imperio de la ley, además de insistir que los atentados contra la vida de las personas, los asaltos a mano armada y la violación a la propiedad privada, no pueden seguir en la impunidad. Hoy urge restablecer la paz social, y sancionar a los delincuentes y terroristas. Superar el conflicto, la violencia y la desmejorada realidad económica y social de esta región, es una tarea que debe convocarnos a todos.

En el corto plazo, los retos que enfrenta nuestro país están claros y se pueden resumir en terminar con las incertidumbres y retomar el crecimiento, con todo el círculo virtuoso que ello traerá a las familias chilenas. Pero es imprescindible que, junto con enfrentar los desafíos más inmediatos, el Gobierno y todos los actores de la sociedad civil pongamos atención simultáneamente a los problemas del desarrollo de largo plazo del país. Los ciclos de la economía y la política suelen ser más breves que los ciclos largos de transformación de las sociedades. Necesitamos anticipar los escenarios futuros, los retos de la globalización y la competitividad, cómo asegurar la cohesión social, cuál será el impacto de la revolución científico-técnica, cómo entre todos atenderemos a los problemas del envejecimiento de la población, del medio ambiente, la innovación industrial, la integración de las generaciones jóvenes, y la convivencia en la libertad y la diversidad.

En estos últimos 25 años hemos llegado a las puertas del desarrollo pues logramos un consenso social basado en tres pilares básicos: libertades políticas y económicas, crecimiento y mayor inclusión social. La pregunta es si vamos a alcanzar el desarrollo manteniendo ese acuerdo. Esa es la gran duda que dejan estos tiempos de incertidumbre. Como CPC, ayer, hoy y siempre hemos estado dispuestos a dialogar, a oír con humildad los argumentos de las otras partes, a ceder sin abandonar los principios y alcanzar acuerdos que nos permitan contar con las mejores políticas públicas, en la lógica de una colaboración público-privada que ha tenido exitosos resultados.

El desarrollo sólo se logra en las sociedades que son capaces de combinar la tradición con el cambio. Que entienden que el verdadero desarrollo es aquél que agrega, no reemplaza. Que no se obsesionan con buscar los “en vez de”, sino en generar nuevos “además de”. Que no sustituyen lo privado por lo público, sino que los hacen colaborar de mejor manera. No le fallemos a Chile y a nosotros mismos en la misión de hacer del nuestro un país desarrollado.

En la presente Memoria, encontrarán los detalles del trabajo que entre marzo de 2013 y marzo de 2015 realizamos con miras a alcanzar este objetivo. Cabe destacar la notable y activa labor realizada por cada una de las Comisiones de Trabajo de la CPC, cuyos integrantes han participado con gran entusiasmo y profesionalismo en los variados temas que ha incluido nuestra agenda de trabajo. Asimismo, quiero destacar y agradecer la gestión del equipo interno de la CPC, liderado por el Gerente General Fernando Alvear, cuyo compromiso y dedicación han sido claves para concretar tantos proyectos. Finalmente, mis sinceros agradecimientos a las seis Ramas que conforman la CPC y a cada uno de sus Presidentes, por su apoyo y relevantes aportes que han efectuado durante estos dos últimos años.

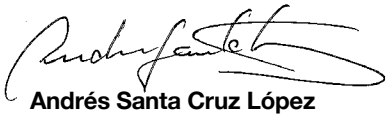

Andrés Santa Cruz López
Presidente

QUIÉNES SOMOS

La Confederación de la Producción y del Comercio – CPC – es el organismo gremial cupular del empresariado chileno. Fue fundada en 1935. Reúne a los principales sectores productivos del país y está integrada por las siguientes seis Ramas, enumeradas de acuerdo al orden de incorporación a la CPC:

Sociedad Nacional de Agricultura (SNA)
Fundada en 1838

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CNC)
Fundada en 1858

Sociedad Nacional de Minería (SONAMI)
Fundada en 1883

Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA)
Fundada en 1883

Cámara Chilena de la Construcción (CChC)
Fundada en 1951

Asociación de Bancos (ABIF)
Fundada en 1945

MISIÓN

La Confederación de la Producción y del Comercio es el organismo gremial cupular del empresariado chileno, que reúne a los principales sectores productivos del país. Su misión consiste en promover –dentro de un marco de principios y valores éticos– las condiciones que permiten la creación y mantención de iniciativas empresariales, y la existencia de una institucionalidad que aliente la libre competencia y el crecimiento, de manera de alcanzar un desarrollo sustentable en lo económico, social y medioambiental.

VISIÓN

A través de su trabajo, la CPC busca contribuir al proceso de crecimiento económico sostenido en Chile, a fin de que las personas mejoren su calidad de vida, por medio del fomento del empleo, de la mejora en las oportunidades, del impulso a la iniciativa individual y del respeto a la propiedad privada.

OBJETIVOS

- Promover y difundir los principios éticos sobre los cuales la empresa privada debe desarrollar su acción.
- Representar la opinión de la empresa privada ante los poderes públicos y los diversos estamentos de la sociedad.
- Coordinar los programas y la actividad de las Ramas que la conforman, respecto a la orientación y defensa de los más altos intereses de la producción y del comercio, respetando las diversas particularidades de cada uno de sus asociados.

VALORES

La CPC defiende y promueve los siguientes principios éticos sobre los cuales la empresa privada debe desarrollar su acción.

1. PERFECCIÓN DE LA PERSONA HUMANA Y BIEN COMÚN

La CPC y sus Ramas estiman que la perfección de la persona humana y la contribución al bien común en la sociedad son los principales fines de la actividad empresarial. Una empresa debe buscar beneficiar a aquellos con quienes se relaciona directa e indirectamente: trabajadores, clientes, proveedores, competidores, asociados, Estado y la comunidad social en que está inserta. En concreto, para cumplir con este objetivo, la empresa debe destinar sus ganancias al incremento del capital, a la mejora de remuneraciones y condiciones de trabajo de sus empleados, y al perfeccionamiento laboral y humano de todos quienes están relacionados con la empresa.

2. VOCACIÓN DE SERVICIO

La CPC considera a la empresa como una institución que sirve al hombre y a la sociedad, a través de la producción eficaz y razonable de bienes y servicios. De este modo, los beneficios económicos que provengan de ella constituyen el modo inmediato en que la empresa manifiesta su vocación de servir. Esta eficiencia redunda también en una mayor y mejor oferta de trabajo, lo que contribuye a la dignidad de la persona y al bien de la sociedad.

3. LIBERTAD, DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA Y RESPONSABILIDAD

La actividad empresarial se asienta en la libertad individual de empresarios y trabajadores, requisito básico para el despliegue de la creatividad y el espíritu emprendedor. La CPC afirma que la libertad personal no es practicable ni efectiva en el ámbito económico-empresarial sin el respeto del derecho de propiedad privada. Este asegura que las personas dispongan de medios para concretar sus proyectos y reciban los legítimos beneficios que su trabajo les reporta. La libertad y el derecho a la propiedad privada se legitiman socialmente mediante su ejercicio responsable. Tal responsabilidad constituye la justa contraparte de estos derechos y trasciende los límites de las disposiciones jurídicas o legales, pues implica un compromiso personal por parte del empresario.

4. ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

La CPC considera a la economía social de mercado como el sistema que ha demostrado ser el mejor para conservar, cautelar y acrecentar los fines antes descritos. Por ello, defiende y promueve este sistema como principio básico de la acción económica, y exige a sus asociados fortalecerlo mediante una conducta responsable, ética y solidaria.

ACCIÓN

Para llevar a cabo su misión, la CPC interactúa con los distintos poderes públicos, así como con otros actores sociales. En su calidad de máximo representante del sector privado chileno, está continuamente presentando iniciativas al Poder Ejecutivo y participando en comités mixtos que funcionan en diferentes ministerios y servicios públicos, de modo de prestar asesoría a la respectiva autoridad gubernamental.

Desde el interior de la CPC, se realiza la labor de coordinar a los distintos sectores de la producción y del comercio, para realizar los análisis y presentar propuestas en cada área ante la autoridad que corresponda, de modo de colaborar en la elaboración de las mejores políticas públicas para el país. En agosto de 2014, se creó la Gerencia de Coordinación de Agendas Público-Privadas que impulsa el Gobierno, y desde entonces se mantuvieron reuniones periódicas con los Ministerios de Economía, Hacienda, Energía, Medio Ambiente, Obras Públicas y la Subsecretaría de De-

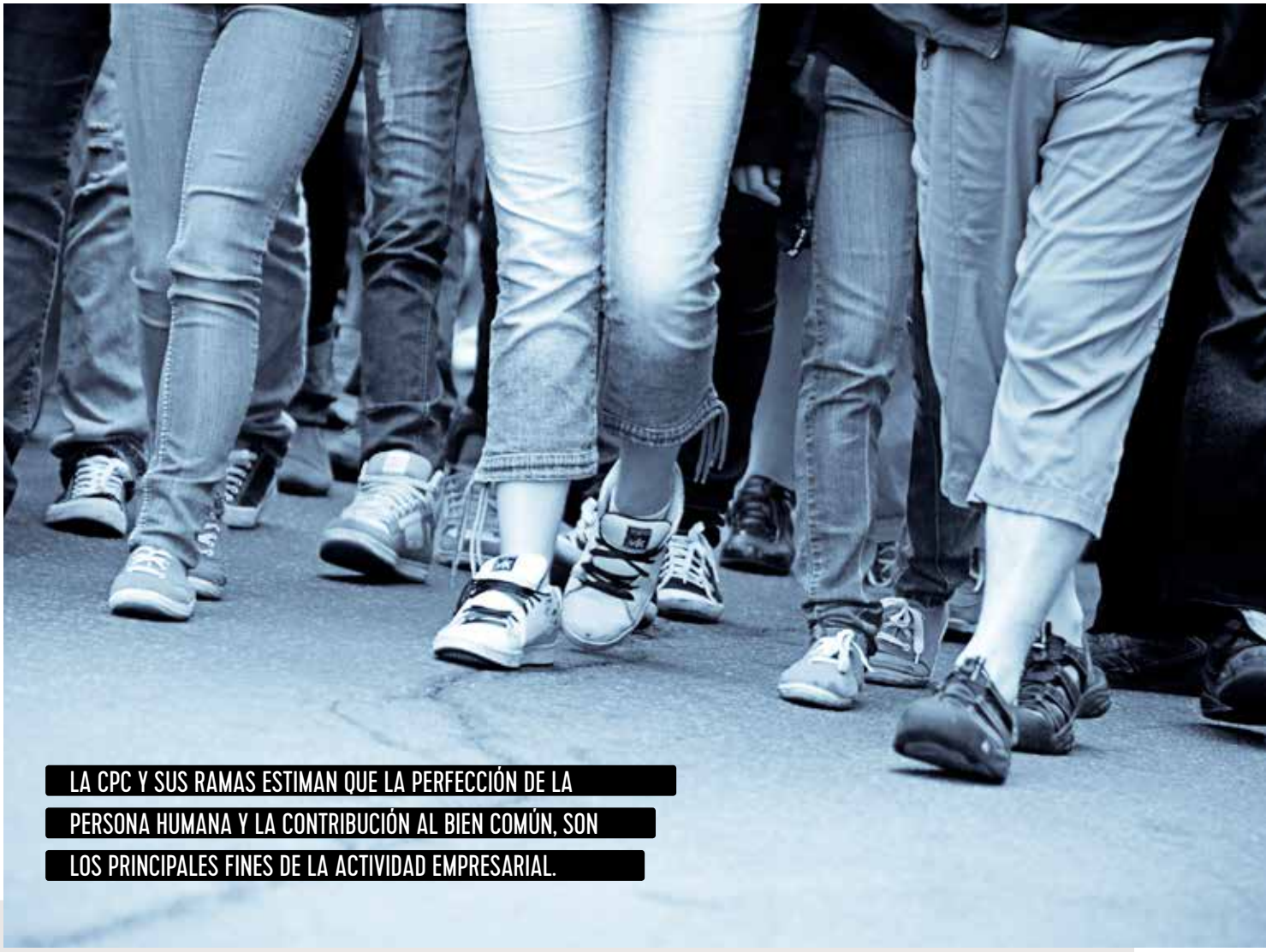

sarrollo Regional, para avanzar en estas materias.

Asimismo, la CPC trabaja en la generación de iniciativas destinadas a perfeccionar la institucionalidad vigente en diversos temas de interés nacional, de modo de aportar el punto de vista empresarial en el quehacer del Poder Legislativo.

En el ámbito de la sociedad civil, mantiene estrechos vínculos con sindicatos, trabajadores, universidades, centros de estudio y medios de comunicación.

La CPC mantiene también relaciones con instituciones similares en el exterior. Está afiliada a la Organización Internacional de Empleadores (OIE), que es el organismo mundial más importante en el tema laboral. Representa, además, al empresariado chileno en las actividades de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y es miembro de la comunidad empresarial de los países de la OCDE (BIAC - Business and Industry Advisory Committee).

HISTORIA

Las repercusiones en Chile de la Depresión Económica de comienzos de los años 30, demostraron a los productores y comerciantes de la época, lo importante que era contar con una entidad que los representara, ante la incertidumbre de la política económica y, en especial, de las normas legislativas que pretendían regularizar las difíciles relaciones entre el capital y el trabajo. Los sectores empresariales decidieron actuar en forma mancomunada, a través de un interlocutor sólido y con poder negociador frente al Gobierno. Esta iniciativa fue impulsada por la Sociedad Nacional de Agricultura, la Sociedad de Fomento Fabril, la Cámara de Comercio de Chile (Santiago), la Cámara Central de Comercio (Valparaíso), la Asociación Patronal del Trabajo y la Cámara de Comercio Minorista.

En noviembre de 1933, se celebró una reunión de estas instituciones, en el local social de la Asociación Patronal Chilena del Trabajo, a la que además asistieron representantes y delegados de distintas ramas de las entidades productivas, cuyo objetivo era tratar de formar una entidad que los aglutinara. Las conclusiones de esta primera reunión fueron analizadas al mes siguiente en una nueva sesión en la Asociación Patronal, a la que asistieron delegados de la SNA, la Sofofa, las Cámaras de Comercio y la Asociación de Madereros. Se celebraron varias sesiones más y, en enero de 1934, se elaboraron las bases para una confederación de los sectores de la producción y del comercio.

En una convención celebrada en junio de 1934, en la que se reunieron los representantes de la agricultura, de la minería, de las industrias, del comercio mayorista y minorista, y de las empresas de transporte marítimo y terrestre, se dio origen formal a la Confederación de la Producción y del Comercio, cuyos objetivos eran agrupar las fuerzas productivas para obtener una participación a nivel de Gobierno en todas aquellas materias vinculadas a la actividad económica. Su aspiración era la creación de un Consejo de Economía Nacional, en el que estuvieran representados los gremios y la autoridad pública. Se eligió como presidente al dirigente agrícola Jaime Larraín García-Moreno.

En esa ocasión, se redactó el Manifiesto de la Confederación de la Producción y del Comercio, en el que se resaltaba que "los trastornos económicos, políticos y sociales de los últimos años habían dañado gravemente la estabilidad del país, y que la subsistencia de este estado de cosas y la amenaza de su agravación, habían llevado a los hombres de

trabajo a definir sus responsabilidades y a abandonar la pasividad en que se habían mantenido". Se agregaba que la tendencia en el mundo era la participación de los elementos productores en la dirección de la economía, y ésta era la idea matriz que presidía los destinos de la Confederación.

En marzo de 1935, se concedió personalidad jurídica a la Confederación. Su Consejo Central quedó conformado por 48 miembros, que representaban en número de 12 a las industrias fabriles (Sofofa), a la agricultura (SNA), a la minería (Sonami) y al comercio (Cámaras). Al Comité Ejecutivo se le asignó la iniciativa de la ejecución de los trabajos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

En el año 1964, ante los profundos cambios que planeaba realizar el nuevo Gobierno en materia económica, el sector privado estrechó sus vínculos aún más. Por una iniciativa de la Sociedad de Fomento Fabril, se invitó a la Cámara Chilena de la Construcción a formar parte de la Confederación de la Producción y del Comercio, lo cual se materializó en el año 1967.

En 1979, se oficializó el ingreso de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras como la sexta Rama de la Confederación.

EX PRESIDENTES

1	Camilo Carrasco Bascuñán	1933 a 1934
2	Jaime Larraín García-Moreno	1934 a 1935
3	Máximo Valdés Fontecilla	1935 a 1947
4	Jorge Alessandri Rodríguez	1947 a 1958
5	Domingo Arteaga Infante	1958 a 1962
6	Recaredo Ossa Undurraga	1962 a 1966
7	Sergio Silva Bascuñán	1966 a 1968
8	Jorge Fontaine Aldunate	1968 a 1974
9	Manuel Valdés Valdés	1974 a 1980
10	Domingo Arteaga Garcés	1980 a 1982
11	Jorge Fontaine Aldunate	1982 a 1986
12	Manuel Feliú Justiniano	1986 a 1990
13	José Antonio Guzmán Matta	1990 a 1996
14	Walter Riesco Salvo	1996 a 2000
15	Ricardo Ariztía de Castro	2000 a 2002
16	Juan Claro González	2002 a 2004
17	Hernán Somerville Senn	2004 a 2006
18	Alfredo Ovalle Rodríguez	2006 a 2008
19	Rafael Guilisasti Gana	2008 a 2010
20	Lorenzo Constans Gorry	2010 a 2013

ORGANIZACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO

ANDRÉS SANTA CRUZ L.
Presidente CPC

PATRICIO CRESPO U.
Presidente SNA

RICARDO MEWES S.
Presidente CNC

ALBERTO SALAS M.
Presidente SONAMI

HERMANN VON MÜHLENBROCK S.
Presidente SOFOFA

DANIEL HURTADO P.
Presidente CChC
(Hasta agosto de 2014)

JORGE MAS F.
Presidente CChC
(Desde agosto de 2014)

JORGE AWAD M.
Presidente ABIF

EQUIPO DE PROFESIONALES

FERNANDO ALVEAR ARTAZA
Gerente General

CAROLINA AGÜERO AGUIRRE
Directora de Comunicaciones

PABLO BOBIC CONCHA
Asesor Legal

CLAUDIO SEEBACH SPEISER
Gerente de Coordinación de Agendas Público-Privadas

JUAN JOSÉ DONOSO RODRÍGUEZ
Asesor Económico y de Políticas Públicas

JAVIER IRARRÁZAVAL LAZCANO
Asesor en Temas Económicos e Internacionales

FERNANDO SALINAS GONZÁLEZ
Jefe de Finanzas

COMISIONES DE TRABAJO

ÉTICA Y RSE

- Andrés Santa Cruz, Presidente (CPC)
- Patricio Crespo (SNA)
- Ricardo Mewes (CNC)
- Alberto Salas (SONAMI)
- Hermann Von Mühlenbrock (SOFOFA)
- Jorge Mas (CCHC)
- Jorge Awad (ABIF)
- Fernando Alvear (CPC)

LABORAL Y PREVISIÓN SOCIAL

- Rafael Guilisasti, Presidente (SOFOFA)
- Fernando Alvear (CPC)
- Pablo Bobic (CPC)
- Recaredo Ossa (SNA)
- Cristóbal Valdés (CNC)
- Jorge Riesco (SONAMI)
- Gonzalo Bustos (CCHC)
- Francisco Nitsche (ABIF)
- Susana Carey (SOFOFA)
- Claudio Seebach (CPC)
- René Muga (Asoc. de Generadoras)
- Héctor Humeres
- Enrique Uribe
- Carlos Urenda
- Valentín Pimentel
- Juan Esteban Dulcic

EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

- Gonzalo Vargas, Presidente (INACAP)
- Fernando Alvear (CPC)
- Cristóbal Philippi (SOFOFA)
- Arsenio Fernández (SNA)
- Juan Manuel Fernández (CNC)
- Alejandro Vásquez (SONAMI)
- Rosana Sprovera (CCHC)
- Sergio Torretti (CCHC)
- Mario Merino (ABIF)
- Aníbal Vial (SNA)
- Raúl Figueroa (CPC)
- Claudio Seebach (CPC)
- Javier Irarrázaval (CPC)

CAPACITACIÓN

- Fernando Alvear, Presidente (CPC)
- Claudio Muñoz (SOFOFA)
- Alfonso Swett (ChileValora)
- Pablo Bobic (CPC)

POLÍTICA ECONÓMICA

- Ricardo Matte, Presidente (ABIF)
- Fernando Alvear (CPC)
- Javier Vega (SOFOFA)
- Juan Pablo Matte (SNA)
- Ema Budinich (SNA)
- Bernardita Silva (CNC)
- Álvaro Merino (SONAMI)
- Javier Hurtado (CCHC)
- Marcela Ruiz-Tagle (CCHC)
- Isabel Nazer (ABIF)

DESARROLLO SUSTENTABLE

- Javier Hurtado, Presidente (CCHC)
- Fernando Alvear (CPC)
- Juan José Donoso (CPC)
- Rodolfo Camacho (SONAMI)
- Carlos Gajardo (SONAMI)
- Paulina Riquelme (SONAMI)
- Karla Lorenzo (CCHC)
- Ema Budinich (SNA)
- Javier Vega (SOFOFA)
- Jaime Espínola (SOFOFA)
- René Muga (Asoc. de Generadoras)
- Constanza Pantaleón (Asoc. de Generadoras)
- Claudio Seebach (CPC)
- Jorge Lagos
- José Tomás Morel

CONSUMIDORES

- Christian Acuña, Presidente (CPC)
- Fernando Alvear (CPC)
- Manuel Ignacio Hertz (SNA)
- Bernardita Silva (CNC)
- Manuel Melero (CNC)
- Gonzalo Bustos (CCHC)
- Juan Esteban Laval (ABIF)
- Claudio Ortiz (SOFOFA)
- Cristián García Huidobro (CCS)
- Javier Irarrázaval (CPC)
- Tomás Flores
- Andrea Rotman
- Juan Cristóbal Gumucio
- José Hevia

RECURSOS HÍDRICOS

- Patricio Crespo, Presidente (SNA)
- Fernando Alvear (CPC)
- Carlos Piaggio (CCHC)
- Fernando Peralta (SNA)
- Ema Budinich (SNA)
- Alberto Salas (SONAMI)
- Rodolfo Camacho (SONAMI)
- Felipe Celedón (SONAMI)
- Florencio Correa (CCHC)
- Claudio Seebach (CPC)
- Juan José Donoso (CPC)
- René Muga (Asoc. de Generadoras)
- Guillermo Pickering (ANDESS)
- Felipe Larraín
- Jorge Lesser

COORDINACIÓN DE AGENDAS PÚBLICO-PRIVADAS

- Claudio Seebach (CPC)
- Javier Vega (SOFOFA)
- Ema Budinich (SNA)
- Bernardita Silva (CNC)
- Álvaro Merino (SONAMI)
- Javier Hurtado (CCHC)
- Luis Opazo (ABIF)
- René Muga (Asoc. de Generadoras)
- José Tomás Morel

PARTICIPACIÓN DE LA CPC EN INSTANCIAS EXTERNAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA

- Andrés Santa Cruz (CPC) Titular
- Juan José Donoso (CPC) Suplente

CONSEJO CONSULTIVO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (SEA)

- Constanza Pantaleón (Asociación de Generadoras) Titular
- Karla Lorenzo (CCHC) Suplente

CONSEJO CONSULTIVO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

- Paulina Riquelme (SONAMI)
- Karla Lorenzo (CCHC)
- Francisco Veloso (SONAMI)
- René Muga (Asociación de Generadoras)
- Edmundo Piffre (SNA)

CONSEJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- Andrés Santa Cruz (CPC) Titular
- Carolina Agüero (CPC) Suplente

COMITÉ DE LA SOCIEDAD CIVIL - PUNTO NACIONAL DE CONTACTO - LÍNEAS DIRECTRICES PARA EMPRESAS MULTINACIONALES – OCDE – DIRECON

- Pablo Bobic (CPC)

CONSEJO ASESOR DEL PROGRAMA FONDEF DE CONICYT

- Álvaro Acevedo (SOFOFA)

GRUPO NACIONAL COORDINADOR (GNC) DEL REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE CONTAMINANTES (RETC)

- Paulina Riquelme (SONAMI)
- Karla Lorenzo (CCHC)

CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA)

- Paulina Riquelme (SONAMI)
- Constanza Pantaleón (Asociación de Generadoras)

COMITÉ COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA

- Pablo Bobic (CPC)

COMISIÓN ERGONÓMICA NACIONAL

- Augusto Bruna (CCHC)

CONSEJEROS JUNTA GENERAL DE ADUANAS

- Gustavo Díaz (SOFOFA)
- Fernando Alvear (CPC)
- Pablo Bobic (CPC)

DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS

- Manuel Valdés (CPC)

COMITÉ ASESOR NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DEL MENOR TRABAJADOR

- Pablo Bobic (CPC)
- Sebastián Hurtado (CNC)
- Gonzalo Bustos (CCHC)

CONSEJO CONSULTIVO PARA LA DISCAPACIDAD DEL SENADIS (SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD)

- Anita Briones (SOFOFA)

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SEGURO DE CESANTÍA

- Marcela Ruiz-Tagle (CCHC)
- Pablo Bobic (CPC)
- Jorge Riesco (SONAMI)

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

- Bernardo Echeverría (CCHC)
- Alfonso Swett (SOFOFA)
- Juan Araya (Conapyme)

COMISIÓN NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE)

- Álvaro Merino (SONAMI) Titular
- Marcela Ruiz-Tagle (CCHC) Suplente

CONSEJO DE POLÍTICAS DE INFRAESTRUCTURA

- Andrés Santa Cruz (CPC)

CENTRO DE ESTUDIOS DE CONFLICTO Y COHESIÓN SOCIAL (COES)

- Andrés Santa Cruz (CPC)

CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

- Fernando Alvear (CPC)

CONSEJO ASESOR DE LAS ASOCIACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- Fernando Alvear (CPC)

COMITÉ CONSULTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN (INN)

- Hugo Baierlein (SOFOFA)

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Fernando Alvear (CPC)
- María Olivia Recart (SONAMI)

FONDO MIXTO DE APOYO SOCIAL

- Andrés Santa Cruz (CPC) Titular
- Patricia Aranda (CCHC) Suplente

COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

- Gonzalo García (CPC)

CONSEJO NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

- Hermann Von Mühlenbrock (SOFOFA)

CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

- Pablo Bobic (CPC)

DIRECTORIO DE ACCIÓN EMPRESARIAL RSE

- Javier Hurtado (CPC)

CORPORACIÓN CHILE CALIDAD (en formación)

- Hermann Von Mühlenbrock (SOFOFA)

Elecciones de Presidente de la CPC, marzo de 2013.

1. Comité Ejecutivo de la CPC desde agosto de 2014 a la fecha.
2. Audiencia en La Moneda con la Presidenta Michelle Bachelet.
3. Audiencia en La Moneda con el Presidente Sebastián Piñera y Ministros.
4. Comité Ejecutivo de la CPC.

2

Panorama Económico General

Paises Desarrollados

Economias Emergentes

Situación de Chile

Proyecciones 2015

CONTEXTO ECONÓMICO

PANORAMA ECONÓMICO GENERAL

Los años 2013 y 2014 han estado marcados por los intentos de recuperación económica a nivel mundial, con resultados individuales diversos. Por un lado, las economías avanzadas todavía sufren la resaca de la crisis financiera, aunque algunas ya parecen haber llegado a la luz al final del túnel, como es el caso de Estados Unidos y su robusto desempeño del último tiempo.

Por otra parte, se ha debilitado el escenario para los mercados emergentes, con una menor demanda global por sus productos, precios de materias primas a la baja y la ralentización en el avance económico de China, dentro de otras razones.

En este contexto, Chile experimentó un bienio de contrastes, marcado por la elección presidencial de fines de 2013, que consagró a Michelle Bachelet como Presidenta del país para el periodo 2014-2018. Así, 2013 fue un año que cerró un ciclo de crecimiento virtuoso, expandiendo su Producto Interno Bruto (PIB) en 4,1%, mientras que 2014 cerró el año con expectativas de alza de sólo un 1,8% del PIB.

PAÍSES DESARROLLADOS:
altas brechas de capacidad

Habiendo transcurrido cinco años desde el inicio de la crisis subprime, las brechas de capacidad –entendidas como la diferencia del producto respecto a su potencial– son todavía muy amplias. En las economías avanzadas, las barreras al crecimiento impuestas por la alta deuda pública y privada están empezando a ser superadas, aunque a velocidades distintas según cada país, y con niveles de desempleo y de brechas de producción aún muy altas en la mayoría de los casos.

La recuperación de la Eurozona se ha mostrado débil y con alta heterogeneidad entre los países que la conforman. Las tasas de desempleo superan largamente los valores de equilibrio en la mayoría de los países, con tasas de inflación muy deprimidas, todo lo que apunta a una debilidad generalizada de la demanda interna. En este escenario, las perspectivas son poco auspiciosas por las dificultades que existen tanto para introducir estímulos de demanda como para llevar adelante reformas estructurales pro crecimiento.

En Japón, la agresiva relajación de la política monetaria –la primera de las tres flechas de la política económica 'Abenomics' del primer ministro Shinzo Abe– ha ayudado a levantar tanto la inflación como las expectativas de inflación hacia la meta de 2%. Se espera que sea clave que la administración avance en la tercera flecha: políticas pro crecimiento, con especial énfasis en incentivar la inversión.

Por último, en Estados Unidos, con el alto crecimiento registrado al tercer trimestre de 2014 sumado a la expectativa de una expansión en 2015 por sobre la tendencia, la principal incertidumbre que persiste es cuál será la velocidad adecuada de normalización de la política monetaria. En este escenario, EE.UU. tiene una serie de factores que permiten tener una perspectiva positiva sobre su recuperación: buenas condiciones financieras y un mercado laboral flexible.

BRECHA DEL PRODUCTO EN 2014

% del PIB potencial

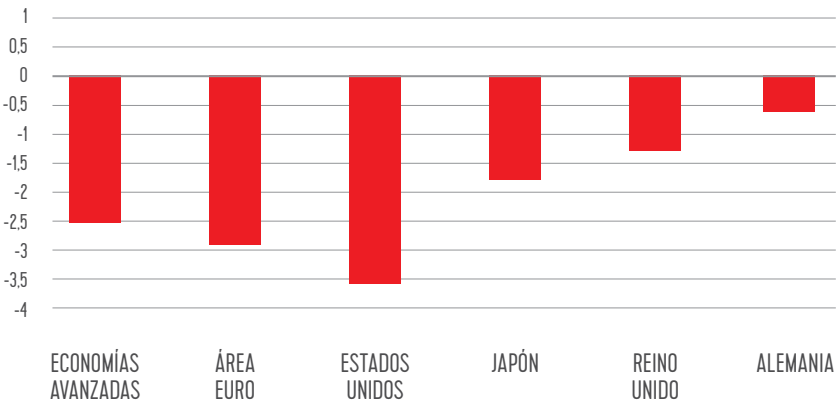

Fuente: WEO, FMI octubre 2014

ECONOMÍAS EMERGENTES:
caída en los precios de las materias primas

Las perspectivas de crecimiento a corto y mediano plazo se han revisado a la baja, en particular entre los principales mercados emergentes, en comparación con las proyecciones realizadas en los años anteriores. Las razones principales detrás del pesimismo en la mirada sobre estas economías, radican en que se espera que sean afectadas por la desaceleración de China, por la caída de precios de *commodities*, como también por ajustes internos, dentro de otras razones.

La desaceleración de China ha estado asociada principalmente a sus políticas de ajuste para reducir vulnerabilidades asociadas al crédito, al sector inmobiliario y los gobiernos locales. Dado la relevancia que tiene la economía del gigante asiático a nivel mundial y a su peso específico en la demanda de materias primas, su desaceleración ha tenido efectos tanto en el crecimiento mundial como en los precios de los *commodities*.

En particular, podemos apreciar una importante disminución en el precio del cobre, que lleva a un deterioro de los términos de intercambio relevantes para Chile, desde los 4,5 USD/libra a inicios de 2011, hasta quedar bajo 3 USD/libra al cierre de 2014, y una fuerte disminución en enero de 2015. Por su parte, la pronunciada caída que ha experimentado el precio del petróleo durante el segundo semestre de 2014 ha tomado por sorpresa a los mercados, generando impactos inesperados en los países que son exportadores o importadores netos de grandes volúmenes del crudo.

PRECIO COMMODITIES

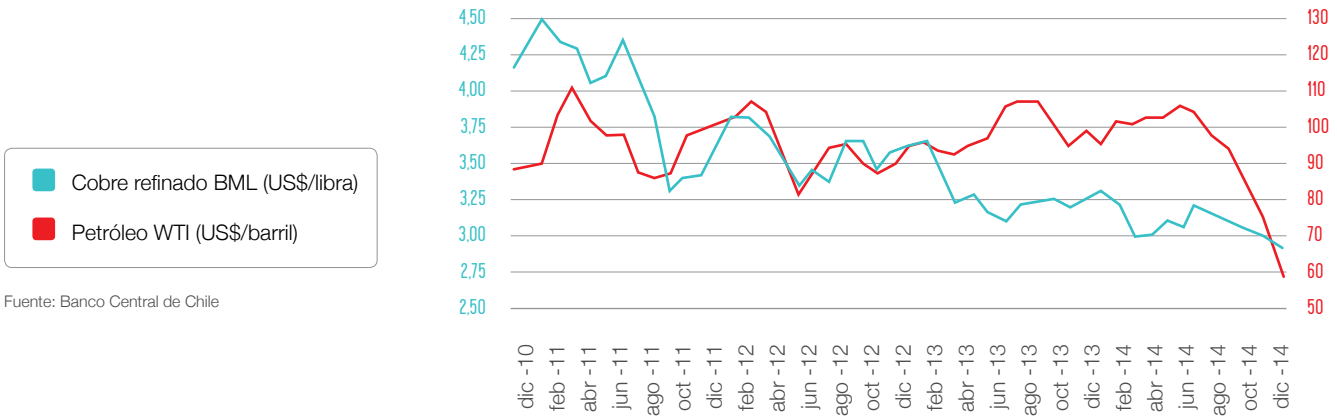

Fuente: Banco Central de Chile

SITUACIÓN DE CHILE

PIB

Luego del periodo de alto crecimiento registrado en el trienio 2010-2012 –que expandió la economía en un 5,7% promedio–, desde mediados de 2013 la actividad empezó a desacelerarse, terminando el año con una expansión del PIB de 4,1%. Un factor determinante fue el comportamiento de los sectores distintos de recursos naturales, en particular aquellos ligados a la inversión como la construcción y parte del comercio y la industria.

En ese escenario, asumió el nuevo Gobierno en marzo de 2014 con una amplia agenda de reformas que inevitablemente ha generado incertidumbre y ha afectado las decisiones de los agentes económicos en materia de inversión. Así, se proyecta que la actividad haya crecido el año 2014 un 1,8%, lo que significa un freno importante en el ritmo de crecimiento que venía sosteniendo la economía en los últimos cuatro años. Además, se han visto afectadas las expectativas de consumidores y empresas que, hasta ahora, no muestran la mejoría que se esperaba hace algunos meses.

ÍNDICE MENSUAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (IMACEC)

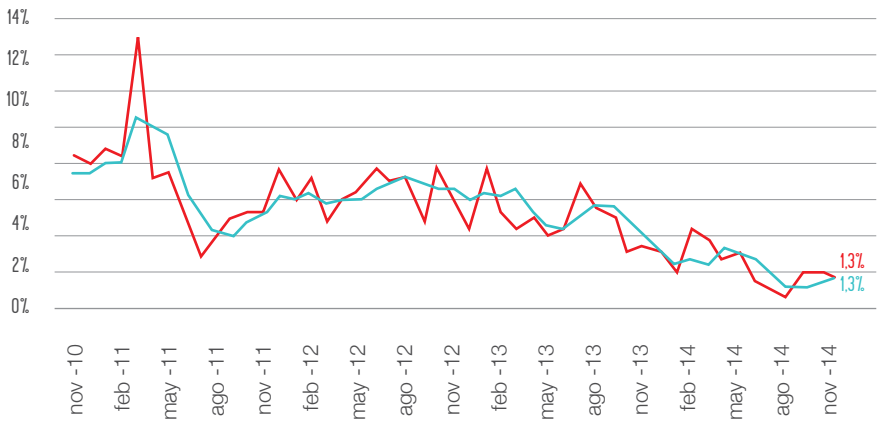

Fuente: Banco Central de Chile y CPC.

INVERSIÓN

Dentro de los componentes de la demanda, la formación bruta de capital fijo presentó el mayor ajuste a la baja. El bloque de maquinaria y equipos empezó a mostrar tasas de expansión anual negativas en el segundo trimestre de 2013, y el de construcción y obras redujo de modo importante su variación anual en ese lapso. Este efecto se potenció aún más en 2014, donde la inversión en maquinaria y equipos mostró en varios trimestres contracciones por sobre el 20%. Detrás del crecimiento de la inversión menor que lo esperado hay diversos factores, entre ellos, la maduración del ciclo de inversión ligado a la minería y una importante postergación de proyectos debido a las trabas y demoras en las tramitaciones ambientales, y a la incertidumbre generada en el país, que se puede apreciar en el deterioro de las expectativas recogidas en las encuestas de confianza empresarial y de los consumidores.

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO Y SUS COMPONENTES

% crecimiento en 12 meses

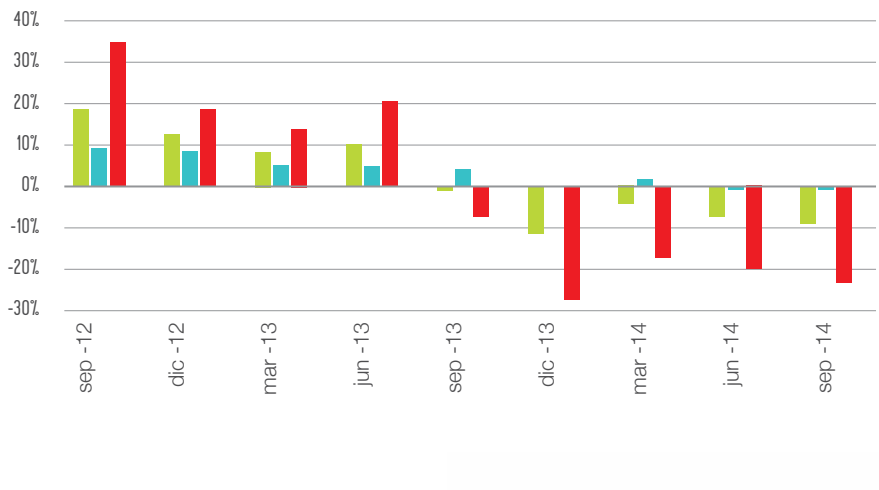

Fuente: Banco Central de Chile

INFLACIÓN

Durante 2014, la inflación aumentó muy por sobre lo previsto, en un contexto en que el crecimiento de la actividad se deterioró rápidamente y ha sido menor que lo esperado. Los altos registros de inflación, que llevaron la variación anual del IPC a cerrar 2014 con un 4,6%, han sido, en opinión del Banco Central de Chile (BCCh), en gran medida consecuencia de la significativa depreciación nominal del peso. En el escenario base previsto por el instituto emisor, se prevé que la inflación se ubicará en torno a 3% a mediados de 2015, lo que es respaldado por las expectativas privadas, que también apuntan a una rápida reducción de la inflación, equilibrándose hacia el mediano plazo en torno al 3%.

La inflación sorprendió al alza a lo largo de 2014. A comienzos de ese año, los agentes económicos esperaban que la inflación se ubicaría en 3% a fines de 2014, en parte, porque se proyectaba que la depreciación tendría un efecto acotado en la inflación, basado, entre otros factores, en que la desaceleración que mostraba la economía limitaría el grado de traspaso a precios finales, salarios y expectativas. Pero eso en definitiva no ocurrió totalmente, y los datos efectivos mostraron un traspaso a los precios finales mayor que el previsto. Finalmente, hacia el cierre de 2014, el alza se vio contrarrestada, dentro de otras razones, por el menor precio de los combustibles que se empezó a evidenciar en el país, producto de la fuerte reducción en el precio del petróleo a nivel internacional. Esto último debería seguir incidiendo a la baja en los meses venideros.

IPC Y MEDIDAS SUBYACENTES

% crecimiento en 12 meses

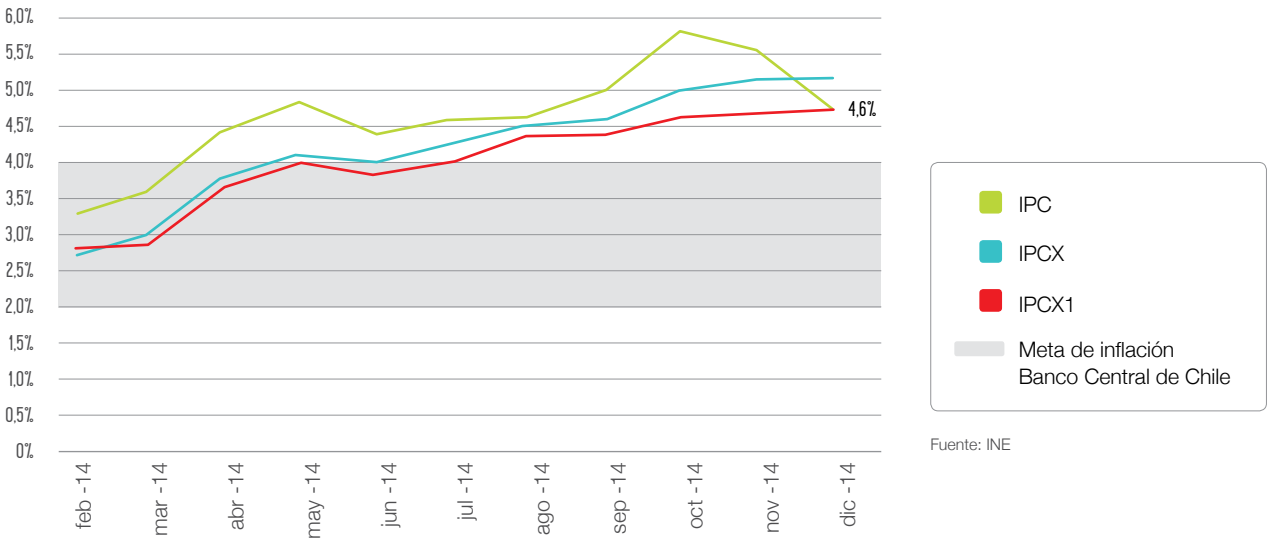

Fuente: INE

MERCADO LABORAL

El bajo crecimiento de la economía se ha dado en un contexto en que las expectativas de las empresas y los hogares se han vuelto más pesimistas. En el caso de los consumidores, este deterioro se da en un escenario en que la mayor inflación ha afectado el poder adquisitivo de los hogares. La tasa de desempleo continúa en torno a 6,5%, un número reducido desde una perspectiva histórica, pero la creación de empleo asalariado ha permanecido baja y las encuestas dan cuenta de mayor incertidumbre respecto de la evolución del mercado laboral.

Los datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) muestran que el crecimiento del empleo asalariado privado fue nulo en el segundo y tercer trimestre de 2014. Con todo, las tasas de expansión del empleo nacional permanecen en torno a los niveles mínimos de los últimos cuatro años, lo que sumado al cambio de composición hacia cuenta propia y el efecto que ha tenido el aumento de la inflación en el crecimiento de los salarios reales, sugiere que el poder adquisitivo de las familias ha perdido dinamismo. Al cuadro de mayor debilidad esperada para el consumo privado, se agrega el deterioro de las perspectivas de empleo que se desprenden de las expectativas de las empresas y consumidores, junto con una menor disponibilidad de vacantes de empleo.

MERCADO LABORAL

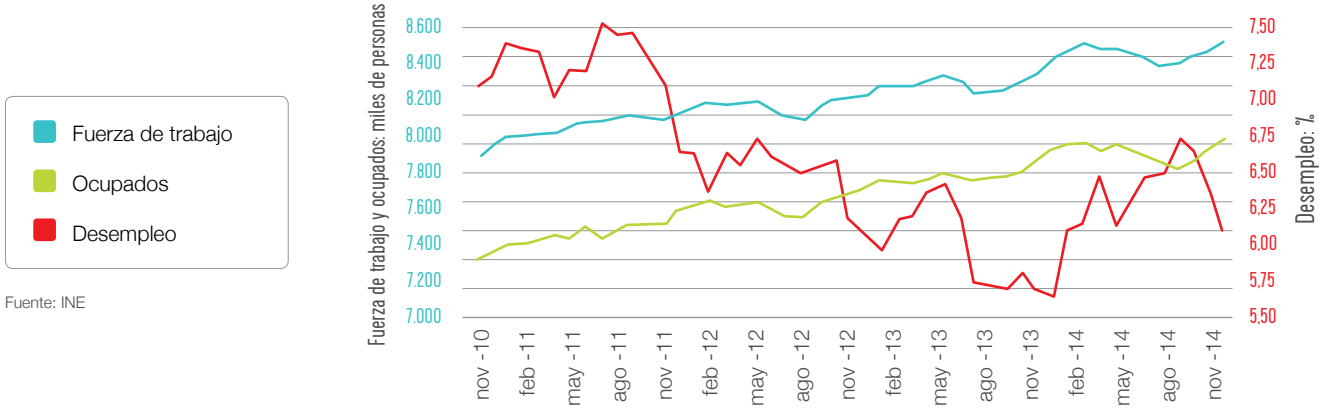

Fuente: INE

PROYECCIONES 2015

Para el 2015, en el Informe de Política Monetaria (IPoM) de diciembre de 2014, el BCCh espera que el crecimiento del PIB de Chile se sitúe entre 2,5 y 3,5%, mientras que en el mismo mes los agentes económicos encuestados por el ente emisor, se quedan en la parte baja del rango, pronosticando un alza de 2,7%. De todas formas, la expansión seguirá por debajo del crecimiento de mediano plazo de la economía, que el Consejo del BCCh estima entre 4 y 4,5%, y también por debajo de la proyección de crecimiento de la economía mundial, estimada en 3% por el Banco Mundial. En el escenario base del IPoM de fines de 2014, se prevé que la inflación se ubique en torno a 3% a mediados de 2015, en línea con las expectativas privadas que también apuntan a una rápida reducción del crecimiento en los precios, fuertemente influida por la baja del precio del petróleo y sus derivados.

Por último, el BCCh pronostica una reducción en el déficit de cuenta corriente, el que alcanzaría los US$ 2,8 miles de millones de dólares en 2015. Esto en parte debido a que se espera que la Balanza Comercial –exportaciones menos importaciones– mejore los registros de 2013 y 2014, alcanzando un superávit sobre los US$ 9 mil millones de dólares. Sin embargo, dado los fuertes movimientos que han sufrido tanto el cobre como el petróleo, los precios estimados por el BCCh –de 2,95 US$/lb para el cobre y 64 US$/barril para el petróleo– pueden verse superados por una realidad cambiante en torno al valor de esas materias primas.

LA EXPANSIÓN SEGUIRÁ POR DEBAJO DEL CRECIMIENTO DE MEDIANO PLAZO DE LA ECONOMÍA, QUE EL CONSEJO DEL BCCH ESTIMA ENTRE 4 Y 4,5%, Y TAMBIÉN POR DEBAJO DE LA PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, ESTIMADA EN 3% POR EL BANCO MUNDIAL.

1. El Comité Ejecutivo de la CPC junto al Ministro de Hacienda, Felipe Larraín.

2. El Presidente Sebastián Piñera y Andrés Santa Cruz reunidos en La Moneda.

3. El Comité Ejecutivo en encuentro de trabajo con el director de Res Pública, Klaus Schmidt-Hebbel.

4. Comité Ejecutivo de la CPC es recibido por la Presidenta Michelle Bachelet en La Moneda.

5. Rodrigo Vergara, Presidente del Banco Central, recibe al presidente de la CPC.

1. La actual Presidenta Michelle Bachelet, se reúne con la directiva de la CPC en agosto de 2013, en su calidad de candidata de la Nueva Mayoría.
2. Seminario Escenario Económico y Proyecciones Sectoriales.
3. Reunión del Comité Ejecutivo de la CPC con la candidata de la Alianza, Evelyn Matthei, en agosto de 2013.
4. Seminario Escenario Económico y Proyecciones Sectoriales.
5. Seminario Escenario Económico y Proyecciones Sectoriales.
6. Reunión del Comité Ejecutivo de la CPC con la candidata de la Alianza, Evelyn Matthei, en agosto de 2013.

1. La actual Presidenta Michelle Bachelet, se reúne con la directiva de la CPC en agosto de 2013, en su calidad de candidata de la Nueva Mayoría.

2. El Presidente de la Corte Suprema, Rubén Ballesteros, en reunión con el presidente de la CPC.

3. La Directora de Presupuesto, Rossana Costa se reúne con la Comisión de Política Económica de la CPC.

4. La actual Presidenta Michelle Bachelet, se reúne con la directiva de la CPC en agosto de 2013, en su calidad de candidata de la Nueva Mayoría.

5. La Presidenta Michelle Bachelet recibe en audiencia al presidente de la CPC.

1

2

3

4

5

1. Presentación del Presidente de la CPC en ENADE 2014.
2. Reunión del Comité Ejecutivo de la CPC con la candidata de la Alianza, Evelyn Matthei, en agosto de 2013.
3. El Fiscal Nacional Económico, Felipe Irarrázaval, se reúne con el presidente de la CPC.
4. Premiación de IDDEO 2013, que reconoce la importancia de la innovación realizada por personas dentro de empresa y organizaciones privadas y públicas.
5. Reunión de la CPC con el Senador Ricardo Lagos Weber.

3

Ética, Transparencia y RSE
Laboral y Previsión Social
Educación
Capacitación
Tributario
Desarrollo Sustentable
Energia
Recursos Hídricos
Situación de la Araucanía
Consumidores
Internacional
Coordinación de Agendas Público-Privadas

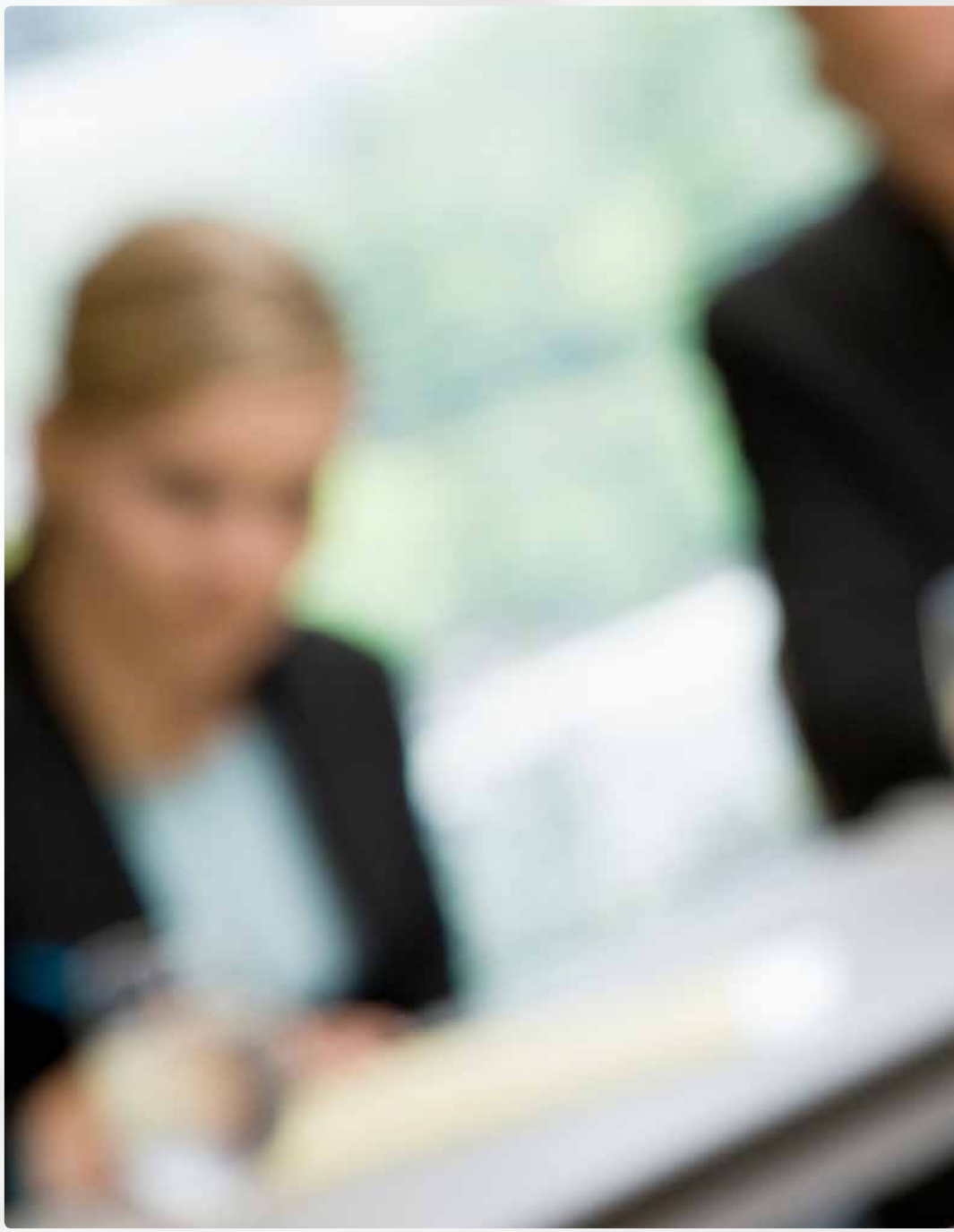

ÀMBITOS DE TRABAJO

ETICA, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Al igual que toda actividad humana, la acción empresarial también posee una dimensión ética. El empresario, como cualquier otro actor de la sociedad, tiene un deber hacia sí mismo y hacia quienes lo rodean. Vale decir, debe responder por sus actos, ya que éstos afectan a la comunidad entera.

Por esta razón, desde su fundación, la Confederación de la Producción y del Comercio y todas las Ramas que la integran hemos tenido como uno de nuestros objetivos principales, la

promoción y difusión de los principios éticos sobre los cuales la empresa privada debe desarrollar su acción. En lo fundamental, la empresa no sólo debe ser eficiente en el uso de los recursos productivos, sino además, actuar siempre movida por valores superiores, poniendo a la persona humana en el foco de cada decisión y escuchando atentamente las inquietudes de la sociedad.

Durante los años 2013 y 2014, la CPC continuó en su empeño por promover y defender estos principios, a través de diversas actividades, declaraciones y publicaciones.

LA CPC SIEMPRE HA TENIDO ENTRE SUS OBJETIVOS PRIORITARIOS PROMOVER Y DIFUNDIR LOS PRINCIPIOS ÉTICOS SOBRE LOS CUALES LA EMPRESA PRIVADA DEBE DESARROLLAR SU ACCIÓN.

PROYECTO "BIEN COMÚN, DILEMAS ÉTICOS Y COMPROMISOS EMPRESARIALES"

Lo que la empresa hace y cómo lo hace, importa. Y lo que no hace también. Por eso, no se puede desligar la mirada ética de la gestión de la empresa. La dimensión económica es condición necesaria, pero no suficiente. O sea, la empresa no sólo debe ser eficiente en el uso de los recursos productivos, sino además, actuar siempre movida por valores superiores, poniendo a la persona humana en el foco de cada decisión y escuchando atentamente las inquietudes de la sociedad.

Con este norte claro, el año 2012 la CPC, Generación Empresarial y El Mercurio convocaron a un grupo de 80 empresarios, ejecutivos y especialistas a reflexionar en torno a los dilemas éticos que enfrenta la empresa del siglo XXI. De esta manera, cuatro mesas de trabajo fueron dando forma a los documentos con los principios y recomendaciones específicas en materias de libre competencia; regulación y autorregulación; nuevo modelo de empresa; y comunidades y medioambiente.

En octubre de 2013, el proyecto concluyó su primera etapa y fue lanzado en la Sofofa. Durante el evento, entregaron su visión del tema el presidente de la CPC, Andrés Santa Cruz; el presidente de Generación Empresarial, Luis Hernán Cubillos; y el Director de El Mercurio, Cristián Zegers. Luego se dio inicio a un panel de conversación liderado por Juan Jaime Díaz, subdirector de El Mercurio, durante el cual los destacados empresarios Gerardo Jofré, Alfonso Swett, Richard Von Appen y Jorge Awad presentaron las conclusiones de cada mesa de trabajo. La filósofa Carolina Dell'Oro estuvo a cargo de exponer sobre los desafíos de la empresa y quienes la conforman en la sociedad actual, destacando la importancia de la confianza como valor fundamental.

Luego de su lanzamiento, se continuó avanzando en la difusión del proyecto "Bien Común, Dilemas Éticos y Compromisos Empresariales", se realizó una publicación con sus contenidos y se comenzó a presentarlo directamente en las regiones, de modo de sumar cada vez a más empresas a esta iniciativa que les permite continuar profundizando su compromiso y actuar conforme a los valores y principios éticos.

Seminario de presentación de resultados de primera fase del proyecto "Bien Común, Dilemas Éticos y Compromisos Empresariales", en Sofofa.

La Novena Región fue la primera en recibir los libros y la explicación de la puesta en práctica de los contenidos del proyecto. Frente a un grupo de empresarios y autoridades de la zona de Arauco, convocados por Corparaucanía, la gerenta de la Fundación Generación Empresarial, Paula Valenzuela, presentó la iniciativa en la sede de la Cámara Chilena de la Construcción de Temuco, en enero de 2014.

El presidente de Corparaucanía, Jorge Argandoña, destacó que este tipo de actividades son clave en el fortalecimiento de los lazos a nivel regional, donde "es precisamente el tema de las confianzas el que debe afiatarse, sobre todo en relación al trabajo con las comunidades".

En marzo de 2014, a partir de los compromisos empresariales desarrollados en la primera etapa en torno a la libre competencia; el modelo de empresa del siglo XXI, regulación y autorregulación; y desarrollo sustentable, medioambiente y comunidades, se realizó un desayuno empresarial en El Mercurio, con el fin de dar inicio a un plan de trabajo en base a 6 líneas temáticas que se complementan y unen para aportar a este objetivo: difusión en regiones, cursos de formación *e-learning* abiertos a las redes sociales, un libro con las mejores prácticas, reuniones con actores de la sociedad civil, eventos periódicos con medios de comunicación, mesas para acordar indicadores de autorregulación. En esta segunda etapa, la idea es llevar a la acción las recomendaciones plasmadas en el papel, de modo de ir avanzando en humanizar a la empresa y su quehacer, transmitiendo las experiencias y los esfuerzos para hacer siempre mejor las cosas.

Los cursos de formación *e-learning* (MOOC: Massive Open Online Courses) es una modalidad de educación abierta, ofrecida gratuitamente a través de plataformas en línea, a los cuales se puede acceder en https://mooc.generacionempresarial.cl/course/bien-comun-dilemas-eticos-y-compromisos-empresaria/

La metodología de los MOOC fomenta la apertura gratuita del conocimiento para que, potencialmente, pueda llegar a todo tipo de alumnos, sin restricciones de tiempo y lugar. Permite a los estudiantes/usuarios acceder a profesores nacionales e internacionales con tan solo un click y a una gran comunidad de expertos, profesionales y emprendedores conectados entre sí, que intercambiarán conocimientos y experiencias sobre la temática del curso. Promueve,

1. Seminario de presentación de resultados de primera fase del proyecto “Bien Común, Dilemas Éticos y Compromisos Empresariales”, en Sofofa.
2. Presentación del proyecto “Bien Común, Dilemas Éticos y Compromisos Empresariales”, en Temuco.
3. Seminario de presentación de resultados de primera fase del proyecto “Bien Común, Dilemas Éticos y Compromisos Empresariales”, en Sofofa.
4. Lanzamiento en Sonami del libro “Bien Común, Dilemas Éticos y Compromisos Empresariales” y de los MOOC.
5. Lanzamiento segunda fase del proyecto “Bien Común, Dilemas Éticos y Compromisos Empresariales”, en El Mercurio.

> "NO PODEMOS ACEPTAR QUE LA CONDUCTA DE UNOS POCOS PONGA EN TELA DE JUICIO EL ACTUAR DE LA GRAN MAYORÍA DE LOS EMPRESARIOS DE CHILE".
>
> (Andrés Santa Cruz)

asimismo, el aprendizaje colectivo y continuo. Los participantes comparten su *know how* e inquietudes a través de foros y redes sociales, y la comunidad de conocimiento puede permanecer tras el curso.

La iniciativa "Bien Común, Dilemas Éticos y Compromisos Empresariales" ha incorporado esta modalidad formativa online y abierta, con el propósito de compartir con los colaboradores y proveedores de las empresas, así como con el resto de la comunidad, las mejores prácticas en los cuatro temas abordados.

En agosto de 2014, los presidentes de la CPC y Sonami, Andrés Santa Cruz y Alberto Salas respectivamente, encabezaron el lanzamiento del libro que contiene las recomendaciones y acciones sobre cómo implementar mejores prácticas empresariales en materia de libre competencia, autorregulación, medioambiente y comunidades, y productividad sustentable.

Junto con el libro, fueron presentados en la Sonami, los cursos de formación en línea, para que todos los colaboradores en la empresa tengan la posibilidad de ir ampliando su formación para tomar buenas decisiones a la hora de enfrentar dilemas éticos. El presidente de la CPC, comentó que "la mayoría de los empresarios estamos ciertos que la creación de empleo y la generación de riqueza son condiciones necesarias pero no suficientes para una empresa moderna. Por eso, no se puede desligar la mirada ética de la gestión de los negocios".

En diciembre de 2014, con el fin de medir y fomentar buenas prácticas empresariales, la CPC y Fundación Generación Empresarial convocaron a empresarios y ejecutivos para consensuar un modelo de autorregulación. La idea es poner a disposición del sector privado una herramienta simple y eficaz, que verifique la existencia de mejores prácticas, permita detectar falencias y realizar un efectivo aporte al bien común por parte de las empresas.

Un grupo de empresarios, reunidos en la CPC y luego en El Mercurio, analizaron la relevancia de este tema y la mejor manera de llevarlo a la práctica. Durante 2015, se continuará avanzando en el diseño de la herramienta de autorregulación, que se basa en los principios y mejores prácticas de la iniciativa "Bien Común, Dilemas Éticos y Compromisos Empresariales", desarrollada por la CPC, Generación Empresarial y El Mercurio.

CONDENA DE LA CPC A MALAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES

La CPC –a través de su presidente, Andrés Santa Cruz– manifestó en reiteradas ocasiones su firme condena a cualquier tipo de práctica empresarial reñida con la ética. "No podemos aceptar que la conducta de unos pocos ponga en tela de juicio el actuar de la gran mayoría de los empresarios de Chile que día a día buscan lo mejor para sus colaboradores y clientes, operan con transparencia, lealtad, respeto y responsabilidad en todas sus decisiones", declaró Santa Cruz en la ENADE 2013.

Sus palabras fueron en la misma línea en el encuentro nacional empresarial del 2014: "Condenamos enérgicamente y sin vacilar todos los actos que atentan contra la ley, la ética, la transparencia y la confianza. ¿Qué implica esto en la práctica? Implica que a nivel institucional, no podemos quedarnos impávidos. En caso de comprobarse una conducta ilegítima, la Asociación Gremial correspondiente debiera tomar acciones ejemplares contra los socios involucrados".

Y agregó Andrés Santa Cruz: "Seamos valientes a la hora de enfrentar estos hechos. Aquí no hay ni habrá espacio para las defensas corporativas, de los amigos, ni de los parientes".

Cuando se conocieron durante este periodo casos de abusos de los que han sido acusadas algunas empresas del sector privado, la CPC reaccionó en forma inmediata con las siguientes declaraciones públicas:

Frente a la recién conocida resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros en el marco del cierre de la investigación del denominado Caso Cascadas, el Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio, Andrés Santa Cruz, declara lo siguiente:

"Este es un caso que culmina su fase administrativa y da inicio a su revisión por parte de los tribunales de justicia. Mientras no exista una sentencia definitiva, no podemos emitir una opinión concluyente. Esperamos que el proceso finalice con la máxima celeridad que un caso de esta magnitud amerita.

Sin perjuicio de lo anterior, de corroborarse las infracciones a la Ley de Mercado de Valores y a la Ley de Sociedades Anónimas, estaríamos en presencia de hechos de la mayor gravedad que ameritan una enérgica condena de parte nuestra, por cuanto atentan seriamente contra la confianza, la transparencia y la ética que requiere el sistema económico para su correcto funcionamiento.

Reiteramos nuestro fuerte llamado a todos los empresarios del país para que sigamos actuando cada día con mayor celo, responsabilidad y respeto en las relaciones con los accionistas, trabajadores, clientes, proveedores, comunidad y la sociedad en general, para seguir contribuyendo de manera decidida al fortalecimiento de la transparencia y de la confianza, que la libre iniciativa requiere para crecer y ser sustentable en el tiempo".

2 de septiembre de 2014

Frente al recién conocido fallo del Tribunal de la Libre Competencia que sanciona a las empresas productoras de pollo Agrosuper, Ariztía y Don Pollo, además de la Asociación de Productores Avícolas de Chile (APA), el Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio, Andrés Santa Cruz, declara lo siguiente:

"Este es un caso que aún se encuentra en proceso ya que quedan otras instancias judiciales, por lo tanto, mientras no exista una sentencia definitiva, no podemos emitir una opinión concluyente. Sin perjuicio de lo anterior, reiteramos nuestra condena a cualquier práctica que atente contra la libre y leal competencia que debe operar en los mercados.

La libre competencia debe ser respetada a cabalidad y en toda circunstancia, pues ella permite a las personas y a las empresas participar en igualdad de condiciones en las actividades económicas, fomenta el emprendimiento y genera fuentes de trabajo".

25 de septiembre de 2014

El presidente de la CPC, Andrés Santa Cruz, reitera su enérgica condena a cualquier acto que atente contra la ley, la ética, la transparencia y la confianza.

"Confiamos que las autoridades y la justicia en su caso, investigarán a fondo, juzgarán los hechos denunciados y sancionarán con rigor a los responsables. De confirmarse la demanda de la Comisión de Valores de Estados Unidos (SEC), estaríamos frente a graves y deplorables acciones, que causan un perjuicio social serio, dañan el correcto funcionamiento del mercado de valores, y por consiguiente, del sistema económico".

23 de diciembre de 2014

Tras conocerse la acusación de la Fiscalía Nacional Económica contra seis empresas navieras que se habrían coludido y pactado cuotas de mercado en el transporte de vehículos hacia Chile, el presidente de la CPC, Andrés Santa Cruz, afirmó:

> *"Estos hechos, de ser efectivos, son graves y condenables, en cuanto atentan contra la ley, la transparencia y la ética".* Agregó que "*la libre competencia debe ser respetada sin excepciones, pues garantiza a las personas el acceso en igualdad de condiciones a los distintos productos y servicios, logrando maximizar el bienestar de los consumidores y de la sociedad en general".*
>
> Por otra parte, destacó que "*es importante que las empresas que detecten faltas contra la libre competencia cometidas por su propia organización, utilicen los mecanismos legales vigentes para poner los antecedentes en manos de la autoridad competente, de modo que se investigue y se apliquen las sanciones en caso que corresponda".*
>
> 29 de enero de 2015

En relación al caso Penta, Andrés Santa Cruz, declaró:

> *"Se trata de actos graves y condenables, que atentan contra la ley, la transparencia y la fe pública, y que están ocasionando un grave daño a toda la sociedad".*
>
> El presidente de la CPC reafirmó la urgencia de regular el financiamiento de la política. *"La relación entre el dinero y la política debe ser transparente para todo el mundo. Partiendo de la premisa que ésta es una actividad que requiere de recursos para financiarse, asegurar calidad y comunicar sus postulados, lo cierto es que los aportes en dinero no pueden prestarse para operaciones ilegítimas. Debemos llevar adelante una discusión seria y fundada, buscando los mecanismos que, por una parte, garanticen la transparencia, y por otra, no desincentiven a los privados a aportar a las campañas, ni a los mejores a dedicarse a la política".*
>
> Andrés Santa Cruz reiteró la relevancia y necesidad de que las personas y las empresas actúen siempre conforme a los principios éticos y a la ley, *"condición necesaria para que prevalezca la confianza y la justicia en la sociedad".*
>
> Enero de 2015

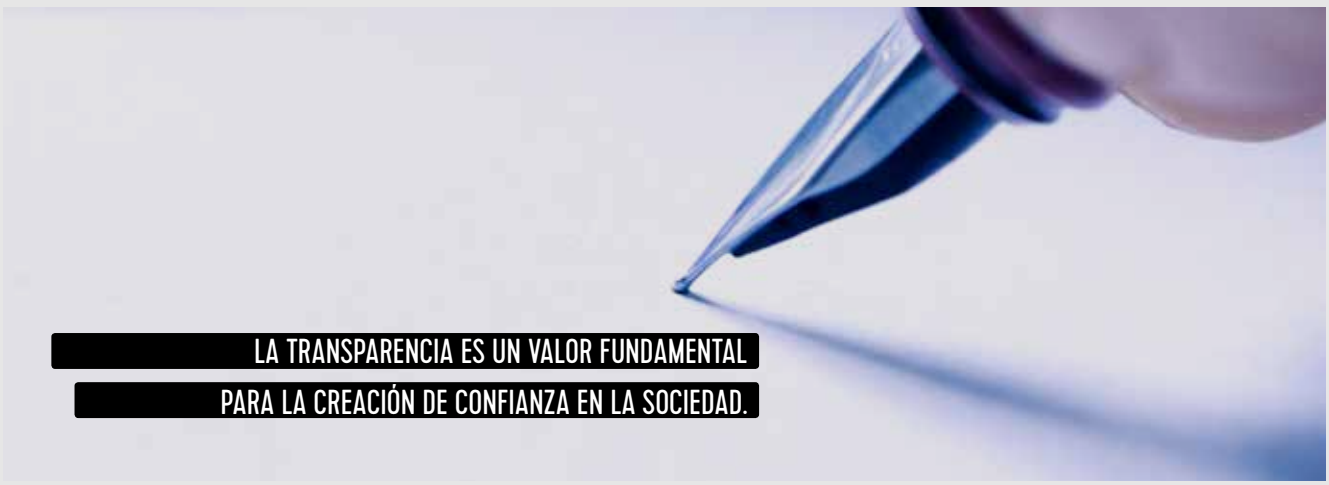

CONSEJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Responsabilidad Social, concebida como uno de los pilares de una economía sostenible, es un concepto cada vez más relevante en un mundo globalizado y su consideración –tanto por parte del sector público como privado– se ha transformado en una condición estratégica para el desarrollo.

Con este fin, en julio de 2013, se conformó el Consejo de Responsabilidad Social, encabezado por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, y compuesto además por instituciones de Gobierno, miembros de la sociedad civil y representantes del sector académico y empresarial. Entre los integrantes en representación del sector privado, se encuentra el presidente de la CPC, Andrés Santa Cruz.

El Consejo constituye un espacio de discusión y debate en torno a la formulación de políticas, programas e instrumentos que aseguren una efectiva incorporación de la Responsabilidad Social en la estrategia de crecimiento de Chile. Dentro de sus principales funciones, están coordinar los esfuerzos de los distintos órganos del Estado, el sector privado y la sociedad civil en esta materia; identificar e informar al Ministro de Economía acerca de políticas, buenas prácticas e iniciativas que se generen en este ámbito; y proponer medidas concretas y acciones de política pública en responsabilidad social.

LEY DE LOBBY

El 8 de marzo de 2014, se publicó la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, constituyéndose en un avance en materia de probidad y transparencia.

El 28 de noviembre de 2014, esta ley entró en vigencia, estableciendo como deber de las autoridades y los funcionarios públicos (que tengan la calidad de "sujetos pasivos"), el registrar y dar publicidad a las reuniones y audiencias solicitadas por lobbistas y gestores de intereses particulares que tengan como finalidad influir en una decisión pública; los viajes que realicen en el ejercicio de sus funciones; y los regalos que reciban en cuanto autoridad o funcionario.

La misma ley define lo que debe entenderse por interés particular. Señala que éste es "cualquier propósito o beneficio, sean o no de carácter económico, de una persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o de una asociación o entidad determinada".

Las asociaciones gremiales, en conformidad a la normativa que las regula tienen por objeto "promover la racionalización, desarrollo y protección de las actividades que les son comunes (…) y de las conexas a dichas actividades comunes".

El presidente de la CPC junto a la Subsecretaria de Economía, Katia Trusich, quien preside el Consejo de RS.

Consejo de Responsabilidad Social, 2013.

De esta forma, puede apreciarse con claridad que, en conformidad al marco legal vigente, las asociaciones gremiales no reciben remuneración por sus gestiones y realizan actividades de promoción de intereses comunes quedando, en consecuencia, bajo el amparo de la regulación del lobby en calidad de gestores de intereses particulares.

Conscientes que la transparencia es un valor fundamental para la creación de confianza en la sociedad y para la credibilidad de quienes interactúan en ella, a los gremios empresariales nos interesa que la Ley de Lobby opere de manera eficiente, fortaleciendo las relaciones entre la autoridad y la sociedad civil.

Fiscal Nacional Económico, Felipe Irarrázabal, en reunión en la CPC.

Reunión de la mesa sobre Autorregulación.

Por esta razón, la CPC se inscribió como "gestor de intereses particulares" en los registros de los distintos Ministerios, el Congreso Nacional y el Banco Central apenas estuvo vigente la ley. A la vez, ha promovido de manera activa entre sus gremios asociados las siguientes prácticas en el marco de esta nueva normativa:

- El conocimiento de la Ley y Reglamento que regula el lobby.
- Que nuestros gremios asociados se inscriban ex ante voluntariamente como gestores de intereses particulares en los registros de las autoridades con las que se relacionan frecuentemente.
- Evitar situaciones que puedan ser interpretadas por terceros como lobby no regulado.
- Incorporar dentro de las prácticas gremiales las solicitudes escritas de audiencias, no obstante que éstas se acuerden de manera verbal, señalando si se realizaron o no.
- Publicar en las páginas web de los gremios las reuniones sostenidas con autoridades.

ASPECTOS CENTRALES DE LA NUEVA LEY

- Distingue conceptualmente, mas no en el trato regulatorio, a los lobbistas de los gestores de intereses individuales. Los primeros realizan gestiones de lobby remuneradas. En el caso de los segundos, no media remuneración.
- Define Lobby como "aquella gestión o actividad remunerada, ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de

sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos". Define del mismo modo "gestión de interés particular", sin incorporar el concepto de "remuneración".

- El interés particular está definido como "cualquier propósito o beneficio, sean o no de carácter económico, de una persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o de una asociación o entidad determinada".
- La esencia de la regulación está en la transparencia de la agenda de reuniones y audiencias de la autoridad. Ésta se publicará mensualmente y ex post con diversa información. La agenda pública debe incluir todas las reuniones o audiencias que tienen por objetivo hacer lobby o gestionar un interés particular para influir en el contenido de un proyecto de ley, de un acto administrativo o de una política pública.
- Las actividades reguladas por esta ley son aquellas destinadas a obtener ciertas decisiones vinculadas con la tramitación de proyectos de ley y con la decisión de actos administrativos o de políticas, planes y programas estatales.
- El sujeto pasivo, es decir, la autoridad o funcionario que recibe al lobbista o gestor de intereses particulares, es el responsable de publicar la información sobre las audiencias.
- También se exige que se informen los viajes realizados por los sujetos pasivos en el ejercicio de sus funciones, su objeto, costo y la persona natural o jurídica que lo financió. Asimismo deben informarse los donativos oficiales y protocolares y aquellos que autoriza la costumbre como manifestaciones de cortesía y buena educación que reciban los sujetos pasivos con ocasión del ejercicio de sus funciones.
- Se contempla un Registro de Lobbistas y Gestores de Interés Particular. Este puede integrarse de dos formas:

  - Registro previo (ex ante). Voluntariamente los lobbistas o gestores de interés particular pueden inscribirse completando un formulario que se obtiene del servicio en el que se realizará la gestión.

  - Registro automático (ex post). Éste se produce una vez que la agenda pública de la autoridad o funcionario se incorpora en la página web del servicio. Con la información ahí contenida, se elabora un registro de aquellas personas que se reunieron con autoridades.
- La ley contempla una serie de casos en los que no aplica la Ley de Lobby y, por lo tanto, no hay obligación de registro. Ejemplo de ellos son los planteamientos o las peticiones realizadas con ocasión de una reunión de carácter público, aquellas que tengan relación con el trabajo en terreno, las declaraciones efectuadas en comisiones en el Congreso Nacional, entre otras.
- La fiscalización y la sustanciación de los procedimientos sancionatorios en contra de las autoridades y funcionarios del Gobierno central, regional y municipal le corresponde a la Contraloría General de la República. En el caso de diputados, senadores y funcionarios del Congreso Nacional, la fiscalización y sanción le cabe a las comisiones de ética de las respectivas cámaras. Los demás órganos constitucionalmente autónomos (Banco Central, Ministerio Público, etc.) tienen regímenes sancionatorios especiales según sus respectivas leyes.

PARTICIPACIÓN DE LA CPC EN OTRAS INSTANCIAS DE PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA

- Patrocinio de la CPC en Ranking Nacional de Responsabilidad Social Empresarial ProHumana 2013 y 2014, y participación del presidente en la entrega de resultados.
- Presidente de la CPC como Jurado en Premio al Buen Ciudadano Empresarial, de Amcham.
- Presidente de la CPC como Jurado del premio ESE, 2013 y 2014 a la Familia Empresaria.
- Presidente de la CPC como Jurado en Premio AEF 2013, Asociación de Empresas Familiares.
- Presidente de la CPC como Jurado del Premio Plenus, otorgado por la Asociación de AFP.
- Participación del presidente de la CPC en el análisis en resultados 2013 y 2014 del estudio "Las Empresas Más Respetadas", que realiza La Segunda y Adimark.
- Participación del presidente de la CPC en seminarios y encuentros sobre ética, valores, RSE, generación de confianza, entre otros.
- Reunión del presidente de la CPC con el presidente de Chile Transparente, Gonzalo Delaveau.

LABORAL Y PREVISIÓN SOCIAL

La Confederación de la Producción y del Comercio analiza periódicamente con sus asociados la evolución, efectos e impacto de la normativa laboral nacional e internacional, contribuyendo con propuestas concretas a la modernización de las relaciones de trabajo.

Para la CPC, la generación de más y mejores empleos es un tema prioritario sobre el cual es necesario avanzar proactivamente. Para ello, estima que resulta importante y necesario flexibilizar la legislación laboral, permitiendo que trabajadores y empleadores, dentro de los mínimos establecidos por la ley, acuerden libremente las condiciones de trabajo que más favorezcan a ambos.

Con esos objetivos, la Confederación, a través de su Comisión Laboral y de Previsión Social, efectúa reuniones periódicas y encuentros con autoridades nacionales e internacionales, de modo de contribuir activamente a impulsar propuestas laborales pro-empleo.

PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS SINDICATOS EN MATERIA LABORAL (BOLETÍN N° 9835-13)

El 29 de diciembre de 2014, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, firmó en el Palacio de La Moneda un proyecto de ley que moderniza las relaciones laborales, introduciendo modificaciones al Código del Trabajo, que en definitiva, pretende fortalecer los derechos colectivos de los sindicatos en materia laboral.

La iniciativa legal enviada al Congreso es la respuesta del Ejecutivo al compromiso asumido por la Presidenta de la República en el capítulo laboral de su Programa de Gobierno, titulado: “Negociación colectiva y fortalecimiento de la actividad sindical”.

A partir del mes de septiembre de 2014, el Ministerio del Trabajo sostuvo una serie de reuniones con la Comisión Laboral de la CPC y con sus gremios asociados, destinadas a exponer las ideas generales del proyecto, sin entregar ninguna

PARA LA CPC, LA GENERACIÓN DE MÁS Y MEJORES EMPLEOS ES UN TEMA PRIORITARIO SOBRE EL CUAL ES NECESARIO AVANZAR PROACTIVAMENTE.

propuesta concreta de articulado. Los puntos de vista del sector privado fueron escuchados pero no considerados en el texto final del proyecto que en enero de 2015 inició su tramitación legislativa.

A continuación, una síntesis de los principales temas planteados en el proyecto de ley, y de las observaciones expuestas por la CPC en la sesión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados a la que fue invitada el 12 de enero de 2015:

1. TITULARIDAD SINDICAL Y REGLAS PARA LOS GRUPOS NEGOCIADORES

Propone limitar la negociación colectiva con grupos negociadores a los casos en que no exista organización sindical con derecho a negociar al interior de la empresa, otorgando en los hechos el monopolio de la negociación colectiva en favor de los sindicatos, con independencia del número de trabajadores que representen al interior de la empresa.

Observaciones CPC: La titularidad de la negociación colectiva es un derecho que pertenece constitucionalmente a todos los trabajadores y no sólo a los sindicatos. Como tal, debe poder ser ejercido en la forma que los propios trabajadores determinen organizarse o coordinarse para ello, y la ley debe contener un reconocimiento a este respecto. No corresponde establecer por ley el monopolio de la negociación colectiva sólo en favor de los sindicatos, para aumentar artificialmente la tasa de sindicalización del país. (Que no es baja en comparación a Latinoamérica, y es superior a la de varios países desarrollados de la OCDE).

La propuesta afecta en su esencia los siguientes derechos fundamentales:

- La libertad de trabajo y contratación, del art. 19 N° 16 de la Constitución Política (CP), respecto de trabajadores que no se encuentran afiliados a una organización sindical.

1. Sesión de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, realizada en la CPC.
2. La Ministra del Trabajo, Evelyn Matthei, se reúne con el Comité Ejecutivo de la CPC.
3. Reunión en el Ministerio del Trabajo, con la CUT y la CPC.
4. Reunión de la CPC con la Central Autónoma de Trabajadores, CAT.

- El derecho que tienen los trabajadores a la negociación colectiva (sin distinción de ser o no sindicalizados), establecido en el mismo número 16 del artículo 19 de la CP. Porque se plantea que cuando exista un sindicato, sólo perteneciendo a él, se pueda negociar colectivamente.
- El derecho a la libertad sindical, consagrado en el art. 19 N° 19 de la CP. La libertad sindical que la OIT reconoce es positiva y negativa, porque es el derecho del trabajador de decidir pertenecer o no a un sindicato.
- La libertad de asociación, del art. 19 N° 15 de la CP, que señala que nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación.

2. EXTENSIÓN DE BENEFICIOS NEGOCIADOS COLECTIVAMENTE

Propone que la afiliación sindical otorgue de pleno derecho a los nuevos socios los beneficios del instrumento colectivo suscrito por la organización sindical a la que se incorpore, a partir de la comunicación de la afiliación al empleador, permitiendo que iniciado el proceso de negociación colectiva reglada, los trabajadores no afiliados al sindicato tengan derecho a afiliarse a él, incorporándose de pleno derecho a la negociación en curso.

Observaciones CPC: La propuesta afecta los mismos derechos constitucionales señalados en relación a la titularidad sindical, convergiendo hacia una especie de sindicalización automática encubierta. Además, atenta contra el derecho de propiedad garantizado en el art.19 N°4 de la Constitución Política, al excluir la posibilidad de que el empleador decida cómo se asigna parte importante del patrimonio de su empresa. Por esa misma razón, violenta las condiciones mínimas que requiere todo emprendimiento empresarial para ser sostenible, las cuales están referidas de manera expresa en el Informe sobre Empresas Sostenibles, acordado de manera tripartita en la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT del año 2007.

3. REGLAS ESPECIALES PARA LA NEGOCIACIÓN DE SINDICATOS INTEREMPRESA

Modifica la norma vigente que establece que la negociación interempresa sólo pueda ocurrir cuando cuente con la aprobación de las partes, haciéndola exigible a solicitud del sindicato interempresa, señalando que debe cumplir con las mismas condiciones que se exige a la negociación de empresa, incluidas entre éstas que el sindicato interempresa deba contar con un total de afiliados no inferiores a los quórum que se exige a los sindicatos de empresa.

Observaciones CPC: Es un error promover las negociaciones obligatorias más allá de la empresa. La titularidad sindical atenta contra varias libertades y derechos, como la libertad sindical y de asociación, entre otros. Tanto en el caso de los sindicatos de empresa, y aún con más razón en el caso de los sindicatos interempresa, resulta totalmente arbitrario exigir el derecho a negociación colectiva sin antes contar con porcentajes representativos de sindicalización de los trabajadores de la empresa concernida, mucho más cuando se puede estar privando del derecho a negociar colectivamente a una gran mayoría de trabajadores de la empresa por el simple hecho de no estar sindicalizados.

4. PROHIBICIÓN DEL REEMPLAZO EN LA HUELGA

Prohíbe el reemplazo de los puestos de trabajo de los trabajadores en huelga, señalando que la infracción de esta prohibición constituye una práctica desleal grave, que habilita a la Inspección del Trabajo para requerir el retiro inmediato de los trabajadores reemplazantes de los puestos de trabajo en huelga.

Observaciones CPC: El reemplazo de trabajadores es una alternativa restringida en la ley vigente, en cuanto a que no se puede contratar la puesta a disposición de trabajadores de empresas de servicios transitorios para actividades de reemplazo. Por tanto, sumar una nueva restricción al reemplazo es suprimirlo, con todas las consecuencias negativas que ello implica; así por ejemplo: de ponerse fin a la alternativa legal y excepcional con la que hoy, previo cumplimiento de ciertas condiciones, cuenta el empleador de reemplazar trabajadores durante la huelga, los conflictos laborales –incluso algunas de sus empresas contratistas– podrían terminar afectando el funcionamiento total de la empresa principal, como ya ha ocurrido en algunos casos producto de acciones ilegales por parte de algunos trabajadores externos de las empresas.

Para contextualizar aún más el daño (en algunos casos irreparable) al que podrían verse expuestas las empresas en caso de que se suprima la norma que permite el reemplazo en huelga, hay que tener presente que, para efectos de los seguros asociados al cumplimiento de contratos internacionales, la huelga no constituye fuerza mayor.

Igualmente, la propuesta considera terminar con el derecho con que hoy cuentan los trabajadores de poder descolgarse de la huelga cuando se cumplan las condiciones que se exigen para el reemplazo de trabajadores. Esto también es muy delicado, porque atenta contra las libertades constitucionales de los trabajadores (sindical y de asociación), y deja en manos de los sindicatos no sólo el monopolio de la negociación colectiva, sino también el derecho constitucional de los trabajadores, de poder optar a reintegrarse a sus trabajos (libertad de trabajo) en los términos y condiciones que libremente puedan convenir dentro de los límites legales (libertad de contratación).

5. PISO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Exige que la respuesta del empleador deba contener, a lo menos, el piso de la negociación. En el caso de existir instrumento colectivo vigente, entiende por piso de la negociación idénticas estipulaciones a las establecidas en el instrumento colectivo vigente, con los valores que corresponda pagar a la fecha de término del contrato; excluyendo del piso de la negociación, la reajustabilidad pactada, los incrementos reales pactados, los pactos sobre condiciones especiales de trabajo y los beneficios que se otorgan sólo por motivo de la firma del instrumento colectivo. Y sólo permite rebajar el piso de la negociación colectiva con posterioridad si las partes así lo acuerdan con motivo de las condiciones económicas de la empresa.

Observaciones CPC: La propuesta no considera las condiciones económicas o financieras de la empresa en el momento de negociar y durante el periodo en que deba aplicarse el instrumento colectivo, para definir el piso de la negociación, y si bien se excluyen las cláusulas de

1. Reunión de Trabajo con la directiva de la Unión Nacional de Trabajadores, UNT.
2. Reunión de la CPC con la CONAPYME.
3. El Ministro del Trabajo, Juan Carlos Jobet, se reúne con el Comité Ejecutivo de la CPC.
4. La Ministra del Trabajo junto al presidente de la CPC.
5. Reunión con los Ministros de Hacienda y Trabajo por el proyecto de ley de Reforma Laboral.

reajustabilidad del piso, resulta que en los efectos de la extinción de un contrato colectivo sin negociar, ello no se hace, de manera que –ante una situación de crisis– para mantener la reajustabilidad acordada con anterioridad (cuando los tiempos eran mejores), bastaría con dejar extinguir un contrato colectivo para que las cláusulas anteriores se incorporen a los contratos individuales de trabajo.

6. DE LOS PACTOS SOBRE CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Abre un espacio para la adaptabilidad laboral negociada colectivamente, sujetándola al cumplimiento de una serie de condiciones y sometiéndola a una exigencia de quórum de sindicalización al interior de la empresa que disminuye de manera escalonada, partiendo de 65% a la fecha de entrada en vigencia de la ley, para llegar a un 30% de sindicalización ya en régimen.

Observaciones CPC: Las limitaciones que establece el proyecto de ley, que sólo permiten acceder a bolsa de pactos de horas extraordinarias por debajo de los límites que actualmente establece la ley, y la exigencia de un quórum mínimo de sindicalización, atentan contra un uso efectivo de esta medida.

La propuesta de establecer una tabla de disminución escalonada de la sindicalización requerida para poder pactar este tipo de acuerdos, da cuenta de una profunda desconfianza en la capacidad de los actores laborales de poder acordar juntos las condiciones que más les convienen a ambos.

7. DE LAS NUEVAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La iniciativa legal propone una cantidad importante de nuevas atribuciones para la Dirección del Trabajo, muchas de las cuales son propias de los tribunales laborales y del arbitraje laboral. A la vez, le concede un papel tan preponderante en las relaciones laborales, que prácticamente la convierte en un tercer actor de éstas.

Observaciones CPC: Frente a las nuevas facultades de la Dirección del Trabajo y al proyecto de ley que el Gobierno ha anunciado a este respecto, es necesario que se contemple un Gobierno corporativo colegiado con un nombramiento a cargo del Consejo de Alta Dirección Pública y ratificación por parte del Senado.

8. LA NEGOCIACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE AFILIAN A TRABAJADORES EVENTUALES Y DE OBRA O FAENA TRANSITORIA

En el caso de la negociación de las organizaciones sindicales que afilian a trabajadores eventuales y de obra o faena transitoria, se propone que el sindicato pueda presentar el proyecto de convenio colectivo a una o más empresas, señalando que en esos casos, las negociaciones podrán iniciarse no antes de 50 ni después de 40 días anteriores al comienzo del período de la temporada o fecha de inicio de la obra o faena transitoria.

1. Presidente de la CPC expone ante la Comisión Bravo, por la reforma al sistema de pensiones.
2. Andrés Santa Cruz se reúne con el Subsecretario de Previsión Social, Marcos Barraza.
3. La Presidenta de la CUT en reunión con la CPC.
4. CPC participa en la constitución de la Mesa de Género del Ministerio del Trabajo.
5. Andrés Santa Cruz se reúne con el Subsecretario del Trabajo, Francisco Javier Díaz.
6. La CPC asiste al Senado por el tema del multirut.

Observaciones CPC: Esto resulta ilógico, porque ¿cómo se puede negociar con un sindicato (interempresa en los términos redactados en este capítulo) cuando ni siquiera se conoce ni se ha seleccionado a los trabajadores que serán contratados? Además, los sindicatos interempresa también tienen titularidad sindical y obligan a negociar al empleador, en este caso, sin tener ninguna representatividad.

Contrario a lo que expresa el Mensaje de la presente iniciativa legal, en la negociación de los trabajadores con contrato por obra o faena se abre la puerta a la negociación ramal, porque si bien la nueva normativa se encuentra tratada en conjunto con la negociación de los sindicatos interempresa, está en un capítulo diferente, por lo que podría malinterpretarse que no se trata de una negociación de sindicato interempresa sino una diferente, sin requisitos de quórum mínimo de trabajadores dentro de la empresa. Ésta es la única forma como podría entenderse que la negociación sea de 50 días antes del inicio de la obra, cuando no hay trabajadores contratados. En concreto, se negociaría por ramas, por la vía de cualquier "organización sindical", acordando convenios marco a priori, lo que podría llevarnos de vuelta a tarifados.

9. REGULACIÓN DEL ABUSO DE FUEROS, TRANSPARENCIA Y REGLA DE PROPORCIONALIDAD PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS SINDICALES; Y SANCIONES A LOS INVOLUCRADOS EN HECHOS DE VIOLENCIA

Se proponen medidas destinadas a incentivar mejoras en la calidad de la actividad sindical, y sancionar a quienes con su actuación desprestigian los legítimos intereses y objetivos de los trabajadores.

Observaciones CPC: Es un primer avance incentivar mejoras en la calidad de la actividad sindical, y sancionar a quienes con su actuación desprestigian los legítimos intereses y objetivos de los trabajadores; no obstante, consideramos que aún faltan sanciones efectivas para quienes realicen tomas o paros al margen de la ley.

PUBLICACIÓN DE LA LEY N° 20.760 QUE REGULA EL MULTIRUT

El 9 de julio de 2014 fue publicada en el Diario Oficial la ley N° 20.760 que "establece supuesto de multiplicidad de razones sociales consideradas un solo empleador y sus efectos", más conocida como ley que regula el Multirut.

Se trata de una iniciativa legal que inició su discusión parlamentaria el año 2006 y que preveía como idea inicial establecer un nuevo concepto de empresa en el Código del Trabajo. La discusión legislativa fue extensa y las propuestas de regulación variaron sustantivamente en el tiempo, llegando a abarcar tres periodos de Gobierno.

Durante los años de discusión legislativa, la CPC analizó de manera exhaustiva con sus Ramas las eventuales dificultades que podían experimentar los derechos laborales de los trabajadores, producto de la forma de organización de las empresas. El año 2012, diseñó de manera conjunta con la CUT una propuesta, la que junto con reconocer el derecho que tienen los empleadores de organizar sus actividades empresariales de la manera lícita que mejor estimen, garantizaba el pleno ejercicio de los derechos laborales individuales y colectivos por parte de los trabajadores.

El año 2014, el actual Ejecutivo introdujo una indicación sustitutiva que recogía en lo sustantivo la fórmula acordada por la Confederación de la Producción y del Comercio y la Central Unitaria de Trabajadores en la Declaración de Voluntades del año 2012, lo que facilitó la tramitación legislativa de la iniciativa legal, que finalmente fue despachada para su promulgación en junio de 2014.

La nueva ley que regula el multirut, en lo sustantivo, dispone que: "Dos o más empresas serán consideradas como un solo empleador para efectos laborales y previsionales, cuando tengan una dirección laboral común, y concurran a su respecto condiciones tales como la similitud o necesaria complementariedad de los productos o servicios que elaboren o presten, o la existencia entre ellas de un controlador común."

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL SEGURO DE CESANTÍA (BOLETÍN N° 9126-13)

En respuesta a las propuestas de perfeccionamientos del seguro elaboradas por la Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía, en octubre de 2013, el Ejecutivo ingresó al Congreso un proyecto de ley que modifica el seguro de cesantía, ampliando los beneficios a los que pueden tener acceso los trabajadores en caso de quedar cesantes.

En diciembre de 2014, la Presidenta Michelle Bachelet ingresó una indicación sustitutiva que amplió aún más los beneficios contemplados en el proyecto original para los trabajadores cesantes. En enero de 2015, la iniciativa legal fue despachada a segundo trámite legislativo al Senado.

Destaca en esta iniciativa legal el valor que los distintos Gobiernos le otorgaron al trabajo desarrollado por la Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía, que es una instancia de diálogo de la que participan la Central Unitaria de Trabajadores con tres representantes, la Confederación de la Producción y del Comercio con tres representantes y un académico designado por el Gobierno, quien la preside.

El trabajo de la Comisión toma como referencia los datos que entrega mensualmente la Administradora de Fondos del seguro, que son un verdadero censo de las relaciones contractuales formales, y que por ello, constituyen la base de datos laborales más confiable del país.

En lo esencial, el proyecto de ley propone:

- Aumentar el monto de los beneficios, tanto para trabajadores con contrato indefinido como de plazo fijo. Respecto de estos últimos, se aumenta el número de pagos a tres. De esta forma, el trabajador cesante que contaba con contrato indefinido recibirá como subsidio 70%, 55%, 45%, 40%, 35%, 30% y 30% de la remuneración promedio devengadas en los últimos 12 meses, en que se registren cotizaciones anteriores al término de la relación laboral. Tratándose de trabajadores con contrato a plazo fijo o por obra, trabajo o servicio determinado, se considerará el promedio de las remuneraciones devengadas por él en los últimos seis meses en que se registren cotizaciones anteriores al término de la relación laboral.
- Flexibilizar la restricción para recibir prestaciones del Fondo de Cesantía Solidario (FCS). Establece que un trabajador no podrá recibir más de diez pagos de prestaciones financiadas parcial o totalmente con cargo al FCS, en un período de cinco años.

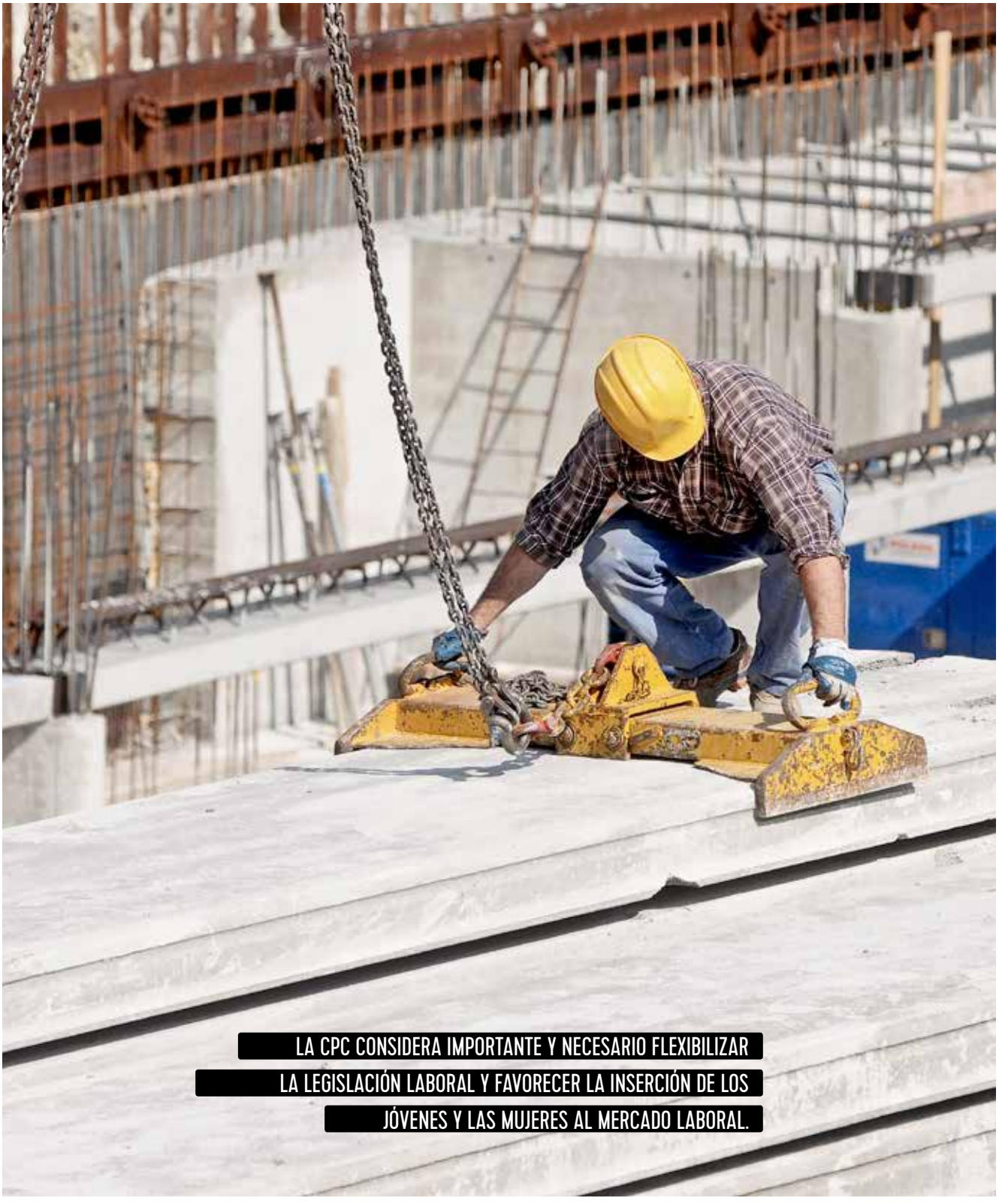

LA CPC CONSIDERA IMPORTANTE Y NECESARIO FLEXIBILIZAR LA LEGISLACIÓN LABORAL Y FAVORECER LA INSERCIÓN DE LOS JÓVENES Y LAS MUJERES AL MERCADO LABORAL.

- Reducir las lagunas previsionales haciendo imponible las prestaciones del FCS. Este Fondo aportará a la cuenta de capitalización individual obligatoria para pensiones de los beneficiarios que hayan optado por éste, el monto equivalente al 10% de la prestación por cesantía que les corresponda recibir. Este aporte deberá ser enterado por la Sociedad Administradora del Fondo y no estará afecto al cobro de comisiones por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones correspondiente.
- Fortalecen los servicios de información e intermediación laboral. El beneficiario no tendrá derecho a las prestaciones previstas o cesarán las concedidas, según el caso y para cada evento de cesantía, si no busca de manera efectiva un empleo. Para estos efectos, se considerará que el beneficiario no busca de manera efectiva un empleo cuando: no se inscribe en la Bolsa Nacional de Empleo; no postula, reiteradamente y sin causa justificada, a una oportunidad de empleo que se encuentre disponible según le informare la respectiva Oficina Municipal de Intermediación Laboral o la Bolsa Nacional de Empleo; no concurra, reiteradamente y sin causa justificada, a entrevistas de empleo debidamente intermediadas estas instituciones; rechaza, sin causa justificada, una oportunidad de empleo intermediada o la capacitación ofrecida por la respectiva Oficina Municipal de Intermediación Laboral o la Bolsa Nacional de Empleo; o rechaza una beca de capacitación ofrecida y financiada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

No obstante, contempla como causas justificadas del beneficiario, razones como padecer alguna enfermedad o discapacidad que le impida desarrollar el empleo ofrecido; residir en una localidad distante del lugar donde se realice la entrevista de empleo, entre otras.

Asimismo, el administrador de la Bolsa Nacional de Empleo deberá comunicar a los cesantes inscritos, las oportunidades de capacitación y de empleos disponibles, según el orden de prioridad que establezca el índice de empleabilidad, elaborado por la Subsecretaría del Trabajo.

PREVISIÓN SOCIAL Y COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL SOBRE EL SISTEMA DE PENSIONES

En junio de 2014, el presidente de la CPC, Andrés Santa Cruz, expuso ante la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones, también conocida como Comisión Bravo. Para preparar esta presentación se apoyó en los aportes de las Ramas de la CPC y en los fundamentos y análisis que al respecto ha realizado la Comisión Laboral.

En su presentación, el presidente destacó los principios que a juicio de la CPC debe considerar cualquier propuesta de revisión del sistema de pensiones: el sistema previsional debe garantizar una pensión mínima digna a todos los trabajadores y la pensión debe guardar relación con los ingresos percibidos durante la vida laboral y el esfuerzo de ahorro realizado. Por tanto, las reformas al sistema deben fortalecer el ahorro previsional y prolongar la vida laboral, siendo crucial preservar el giro único de los administradores, para evitar conflictos de interés que hagan perder credibilidad al sistema.

Luego, realizó un diagnóstico del sistema de pensiones, destacando entre otras las siguientes precisiones:

- El sistema ha cumplido el objetivo básico de administrar eficientemente los fondos protegiendo el interés de los afiliados.
- Los fondos han sido manejados con prudencia y sin discrecionalidad, con sólidos índices riesgo-retorno.
- Las AFP han contribuido a fortalecer el Ahorro Nacional, financiando el desarrollo del país incorporando a los trabajadores.
- La Reforma de 2008 que creó el Pilar Solidario incorporó a todas las personas con participación muy precaria. Este pilar es una decisión país, que apunta a lograr una vejez digna a todos, por lo que debe financiarse vía presupuesto, y no como una carga laboral.
- Ni las AFP ni la autoridad han sido proactivos en educar e informar a la población sobre el funcionamiento del sistema.
- La realidad económica y social ha generado expectativas por encima de los beneficios que el sistema de AFP puede ofrecer.
- La tasa de cotización actual no es suficiente para acumular los recursos necesarios para obtener una pensión acorde con el promedio de las remuneraciones de los últimos cinco años.
- Preocupan las propuestas de retorno al sistema de reparto, con su incuestionable impacto fiscal y alto costo para trabajadores y empresas.
- Preocupan las propuestas de expropiación de recursos individuales acumulados por los trabajadores chilenos.

Finalmente, las propuestas de la CPC de mejoras al sistema de pensiones se resumen en los siguientes puntos:

- Elevar gradualmente la tasa de cotización sobre las remuneraciones.
- Restringir el uso del mecanismo de declaración y no pago (DNP) por parte de los empleadores.
- Elevar sustancialmente el techo de cotización.
- Establecer mecanismos para resolver la baja densidad de cotizaciones provocada por lagunas previsionales, como subsidios estatales.
- Restringir o eliminar las remuneraciones no imponibles, como ocurre para efectos tributarios, es decir, cotizar por el 100% de la remuneración.
- Facilitar y estimular el ahorro previsional a cuentas de terceros, lo que contribuye a fortalecer el ahorro nacional como un todo.
- Incorporar a los trabajadores independientes al régimen previsional, estimulando tributariamente su cotización.
- Subir la edad de jubilación de los hombres a 67 años y de las mujeres a 65-67 años, en un plazo de 5 años.
- Estimular tributaria y laboralmente a los empleadores por la contratación o conservación de los trabajadores en edad de jubilar.
- Ajustar periódicamente el monto de las pensiones otorgadas por el Estado bajo el sistema solidario, para satisfacer las necesidades de los que han tenido un acceso precario al mercado laboral.
- Promover políticas de educación previsional en el corto plazo, que abarquen toda la población, que expliquen el sistema y las reformas a implementar.

POSTURA DE LA CPC FRENTE A LOS PAROS PORTUARIOS

Tanto a comienzos del año 2013 como del 2014, se vivieron en nuestro país situaciones de huelgas ilegales y paro de actividades en los principales puertos nacionales. Frente a estos hechos, la CPC manifestó su preocupación por la gravedad y serias consecuencias que este tipo de acciones tienen.

Respecto a este tema, en una columna de opinión de abril de 2013, Andrés Santa Cruz manifestó lo siguiente:

"El paro portuario, que se prolongó por casi tres semanas, es el más grave de este tipo de hechos acaecido en los últimos meses. Resulta una mala práctica que a una huelga ilegal que nace en un puerto determinado se le unan, aduciendo al principio de "solidaridad", varios puertos a lo largo de todo el país, a sabiendas del enorme perjuicio que ello produce en vastos sectores del país, amén de la ilegalidad en que se incurre.

Junto a los altos costos económicos a pagar, con consecuencias dolorosas para miles de pequeños y medianos agricultores, transportistas, comerciantes, existen efectos de mediano y largo plazo, como es el daño a la imagen de nuestro país como nación exportadora confiable, que cumple con los plazos de entrega y la alta calidad de los productos. La reputación constituye un activo de las personas, de las empresas, de los países que debe preservarse con ahínco, pues le da valor a quien goza de ella y lo hace preferible por los demás. Es un reconocimiento con el que nuestro país ya cuenta porque ha hecho bien las cosas, y nadie tiene derecho a ponerlo en peligro.

Tenemos que cuidar a Chile. Esto implica realizar los máximos esfuerzos por resguardar nuestro principal activo, la supremacía del Estado de Derecho, con todo lo que ello involucra en cuanto a respetar las personas, las instituciones y las leyes.

El Estado de Derecho y la seguridad jurídica son requisitos fundamentales para el crecimiento económico sustentable, pues incentivan la inversión, permiten reducir costos, fomentan la innovación y el emprendimiento. Y lo más importante: es el crecimiento económico sustentable el que genera desarrollo humano, con el consecuente círculo virtuoso en bienestar y felicidad de las personas.

No permitamos, entonces, que los paros ilegales, las acciones violentistas o la irracionalidad prevalezcan en nuestro país como manera de corregir problemas o presentar legítimas demandas. Nuestra sociedad tiene derecho a manifestarse y debe ser escuchada. Pero el buen juicio nunca necesita violencia ni medidas de fuerza. El diálogo abierto, sincero y sin exclusión, sin duda es el camino para continuar en la senda de crecimiento y desarrollo humano.

Por tanto, lo más importante es conservar un país donde prima la razón, la voluntad de entendimiento, el derecho a discrepar, el respeto a las personas e instituciones, la paz social, en fin, todo lo que ha posibilitado que Chile sea un ejemplo no sólo en Sudamérica sino también en el mundo".

Luego, en enero de 2014, el presidente de la CPC declaró: "El paro portuario constituye un hecho de la más alta gravedad, que refleja la irresponsabilidad y falta de sentido país de quienes lo han instigado y apoyado, a sabiendas del enorme perjuicio que ello produce en vastos sectores del país, amén de la ilegalidad en que se incurre. Condenamos enérgicamente estos actos ilegales y llamamos a restablecer el Estado de Derecho, con todo lo que ello implica en cuanto a respetar a las personas, las instituciones y las leyes".

EL ESTADO DE DERECHO Y LA SEGURIDAD JURÍDICA SON REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SUSTENTABLE, PUES INCENTIVAN LA INVERSIÓN, PERMITEN REDUCIR COSTOS, FOMENTAN LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO.

EDUCACIÓN

CONTEXTO GENERAL

Durante los últimos años, la agenda pública nacional ha estado marcada por el debate educacional, ámbito en el que el sector privado ha tenido una presencia histórica en nuestro país. Desde el siglo XIX se otorga financiamiento estatal a la educación privada, tanto a personas naturales como jurídicas que la impartan. En efecto, el Estado realizaba aportes a iglesias y fundaciones con el objeto de que cooperaran en la labor educativa de los niños y jóvenes del país. Este mecanismo de financiamiento fue institucionalizado en 1920 con la publicación de la Ley de Educación Primaria Obligatoria, que estableció la educación primaria gratuita financiada a través

LA CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR PRIVADO A LA EDUCACIÓN NO SE HA LIMITADO AL ASPECTO ESCOLAR. TAMBIÉN HA SIDO ENORME EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, DESTACANDO SU PARTICIPACIÓN EN LO TÉCNICO-PROFESIONAL.

de una subvención que se otorgaba por estudiante y asistencia a instituciones de beneficencia, sociedades de cualquier clase y particulares que entregaran educación. Como consecuencia de estos aportes estatales y de la participación del sector particular en Chile, se ha logrado un acceso más equitativo, ubicándonos dentro de los países con mayor cobertura en los sectores de menores recursos. Según cifras publicadas por el Banco Mundial (SEDLAC), Chile es el país que presenta la mayor cobertura entre los países latinoamericanos para jóvenes entre 13 y 17 años pertenecientes al primer quintil de ingresos. Al respecto, cabe destacar que este aumento de cobertura de los últimos 30 años fue absorbido completamente por la iniciativa privada en educación escolar.

De esta forma, se observa que el sistema mixto de provisión educativa con que cuenta nuestro país es propio de nuestra idiosincrasia, lo que constituye una riqueza en términos de la diversidad de ofertas, donde se complementan el rol del Estado y el de los particulares. Aunque todavía queda mucho por progresar, tenemos bases sólidas para hacerlo.

Durante las últimas décadas, hemos obtenido logros importantes, no sólo en aumento de la cobertura, sino también en calidad, alcanzando los mejores resultados de Latinoamérica para todas las áreas evaluadas (prueba PISA 2012), ubicándonos dentro de las naciones líderes en términos del aumento de puntajes desde 1999 (prueba TIMMS 2011) y siendo uno de los países, junto a Letonia y Brasil, que ha progresado de manera más acelerada. Los resultados de la prueba internacional TERCE (2013), que mide el rendimiento académico en 3º y 6º básico de 15 países latinoamericanos, reafirman este progreso al mostrar que nuestro país se posiciona, dentro de Latinoamérica, como el que entrega una mejor calidad de educación en el nivel básico, además de presentar aumentos significativos en tres de las cuatro pruebas durante el período comprendido entre el 2006 y 2013. Estos avances han sido posibles gracias al aporte del sector público, del sector privado y el importante esfuerzo de las familias.

LAS POSIBILIDADES DE OBTENER UN EMPLEO SON SIGNIFICATIVAMENTE MAYORES ENTRE QUIENES TERMINAN SUS ESTUDIOS SUPERIORES.

La contribución del sector privado no se ha limitado al sector escolar, también ha sido enorme en el ámbito de la educación superior. El sistema de educación superior desde sus inicios ha contado con una diversidad de instituciones, públicas y privadas. Éstas se han creado al alero del Estado, de las iglesias y de la sociedad civil. En la década de 1980, se facilitó la creación de instituciones privadas de educación superior –universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica–, lo que permitió transitar desde un sistema de educación superior elitista a uno inclusivo. De esta forma, se logró una mayor cobertura y diversidad de proyectos educativos que se hicieron cargo de las distintas necesidades de los estudiantes del país. La masificación del acceso a la educación superior tiene su origen en la incorporación de instituciones privadas, en que pasó de contar con cerca de 119.000 alumnos a más de 1.000.000 y de ocho instituciones a más de 150 de diverso tipo.

Esta abrupta transformación del mundo de la educación superior ha hecho surgir la necesidad de realizar modificaciones legislativas para adecuar la institucionalidad al sistema actual: masivo, inclusivo y heterogéneo. Las oportunidades que se abren a aquellos que egresan de la educación superior dan cuenta de la necesidad de resolver los problemas que se han generado en un camino que ha sido exitoso entregando más oportunidades económicas, sociales y culturales a aquellos alumnos que ingresan a ella, lo que redunda en beneficios para nuestra sociedad. Cabe tener en cuenta que, según los datos de la encuesta CASEN 2011, quienes poseen un título de educación superior tienen en promedio sueldos que son casi tres veces mayores respecto a quienes sólo terminan su formación escolar. Además, las posibilidades de obtener un empleo son significativamente mayores entre aquellos que terminan sus estudios superiores, alcanzando tasas de empleabilidad cercanas al 80% (OCDE, Education at a Glance 2013).[1] Por estas razones, consideramos oportuno que se modifique nuestro marco normativo para recuperar la confianza en el sistema y crear las herramientas necesarias para hacerlo más eficaz con el objeto de consolidar nuestro sistema, abordando el acceso, la calidad y la transparencia.

[1] Comprende al grupo de la población entre 25 y 64 años y hace referencia a información para el año 2011.

1. Harald Beyer, Ministro de Educación, desayuna con el Comité Ejecutivo de la CPC.
2. Directorio del Consejo Privado de Desarrollo Social – INACAP.
3. La Asociación de Colegios Particulares, CONACEP, en reunión con la CPC, por la Reforma Educacional.
4. Directorio del Consejo Privado de Desarrollo Social – INACAP.
5. Reunión del Comité Ejecutivo de la CPC con Mariana Aylwin, experta en materias educacionales.

REFORMA EDUCACIONAL

La CPC y los gremios empresariales participamos de la labor educativa desde hace más de 30 años y nos preocupa su futuro. Consideramos una buena noticia que la educación esté en un lugar central de las políticas públicas, como se ha visto los años 2013 y 2014, este último en la discusión de una Reforma Educacional impulsada por el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. Compartimos los objetivos planteados en torno a la necesidad de mejorar su calidad desde los primeros años de vida, evitar toda clase de discriminación arbitraria, fomentar la inclusión social y lograr una efectiva igualdad de oportunidades. Por esto, el sector empresarial aceptó los fines (pero no los instrumentos) de la reforma tributaria, el principal de los cuales era aportar recursos para mejorar la educación.

Sin embargo, nos preocupa el clima que se ha generado en contra del sector particular, especialmente en materia escolar con el proyecto de reforma a la educación escolar presentado por el Gobierno.[2] Con el objetivo de mejorar la calidad y equidad, propone como instrumentos la eliminación del lucro del sector particular subvencionado y establece una serie de restricciones y exigencias para dichos sostenedores, dificultando su permanencia en el sistema, limitando y desincentivando la incorporación de nuevos actores. Lo anterior restará diversidad al mundo escolar, reduciendo las posibilidades de elección, especialmente de las familias de clase media y de sectores más vulnerables. Por otra parte, no hay evidencia que muestre que con estas medidas se logren los objetivos planteados. Al contrario, esta propuesta desconoce el aporte que distintas instituciones, que se pueden ver afectadas por esta reforma, han realizado en cobertura y calidad al sistema y que en el sector con fines de lucro existen variadas escuelas que son un ejemplo en desempeño e inclusión.

El fin del lucro, sin que existan fundamentos para concluir que es una medida que re-

[2] Regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (Boletín N°9366).

portará beneficios al sistema educacional y a los estudiantes y con posibilidades de producir repercusiones negativas, tiene un sustento meramente ideológico que no busca mantener ni convocar a las mejores alternativas para la educación. Si bien en el sistema hay elementos por mejorar, éstos no pasan por la naturaleza jurídica del sostenedor. Por otra parte, eliminar el incentivo a invertir en educación afectará la diversidad de proyectos educativos dejando en manos del Estado y las fundaciones sin fines de lucro (que abarcan menos del 14% de la matrícula y generalmente están ligadas a distintos credos) la labor de educar. Se hace presente que sólo un 13% del total de los alumnos que son atendidos por establecimientos sin fines de lucro asiste a uno laico.

Lamentamos que el Estado haya dejado pendiente la tarea de mejorar la calidad de la educación, reemplazándola por la de modificar las bases de un sistema que ha reportado más beneficios que perjuicios a nuestra sociedad. Así lo hizo ver públicamente el presidente de la CPC en reiteradas ocasiones señalando que "la calidad ha sido la gran ausente de la discusión en la reforma educacional".

En materia de educación superior, las propuestas concretas aún no se conocen, pero preocupan las promesas contenidas en el Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet y los anuncios que dicen que se establecerá un nuevo paradigma. Con éste se pretende sentar "las bases que cambiarán el modelo con que ha operado el sistema de educación superior en las últimas décadas"[3]. Para estos efectos, se enviarán iniciativas legales "que cambiarán el financiamiento y el marco regulatorio, también mejorarán la calidad, el acceso y el avance en gratuidad"[4].

LA CPC Y LOS GREMIOS EMPRESARIALES PARTICIPAMOS DE LA LABOR EDUCATIVA DESDE HACE MÁS DE TREINTA AÑOS.

Consideramos que plantear un nuevo paradigma es una propuesta que no responde a nuestra realidad, ya que las bases con que ha operado el sistema de educación superior ha tenido consecuencias positivas. Al respecto, es conveniente recordar el informe "La Educación Superior en Chile", realizado el 2009 por el Banco Mundial y la OECD con apoyo del Ministerio de Educación de la época. En general, dicho informe tuvo una visión positiva del sistema de educación superior chileno, elogiando "el progreso que ha logrado Chile para alcanzar un sistema de educación terciario diverso y competitivo con respecto a los países de la OECD". Sin perjuicio de lo anterior, también dio cuenta de ciertas "inconsistencias que producen serias ineficiencias y distorsiones en el sistema" en cuanto a equidad, financiamiento (a las instituciones y a los estudiantes) y regulación, entre otros.

Tal como se señaló precedentemente, estimamos que el sistema necesita modificaciones, abordando los principales desafíos pendientes que son el acceso, la excelencia y la transparencia.

LA EDUCACIÓN-TÉCNICO PROFESIONAL

La educación Técnico-Profesional (TP) en Chile es parte importante de nuestro sistema educativo tanto en educación media como superior, representando un 44% y 40% de la matrícula total nacional respectivamente, para el año 2013. Esta modalidad de enseñanza busca desarrollar competencias que permitan una inserción laboral exitosa en un oficio o profesión determinada en los distintos sectores económicos del país.

El sector privado y las distintas asociaciones gremiales agrupadas en la CPC, hemos colaborado desde hace varios años en fortalecer y mejorar esta modalidad de enseñanza, dada la importancia de la educación TP para el crecimiento de nuestro país y como mecanismo de movilidad y equidad social. En efecto, Chile requiere cada vez de más técnicos debidamente formados que hagan frente a la escasez de mano de obra calificada en los distintos sectores productivos. Por otro lado, tal como lo indica la figura a continuación, tanto en educación media como superior, en esta modalidad de educación existe una alta concentración de jóvenes de menores ingresos, que ven en la educación TP oportunidades de desarrollo profesional a través de una mayor empleabilidad e ingresos.

[3] Mapa de la Reforma Educacional presentado en 2014 por el Gobierno.
[4] Idem.

Durante los últimos años, la educación ha estado en el centro del debate nacional, marcada por movilizaciones y demandas de la ciudadanía por una mejor calidad. En el ámbito de la educación TP, se han realizado una serie de reformas a nivel nacional con el fin de dar solución a problemas que requerían una atención urgente. Para la educación media, una de las principales políticas fue la actualización de los perfiles de egreso, ajustando las bases curriculares a las reales necesidades del sector productivo, con el fin de generar oportunidades efectivas de desarrollo laboral para los estudiantes[5]. Asimismo, se avanzó en la modernización del equipamiento de los liceos TP con el objetivo de que todos los estudiantes tuvieran acceso a equipos similares al que encontrarán en el mundo laboral, impactando al 75% de los liceos municipales TP. En educación superior, se promocionó el acceso a carreras técnicas aumentando el número de becas y su monto, generando alternativas reales de financiamiento para los alumnos más vulnerables, avanzando en terminar con la discriminación que hoy existe hacia el mundo TP.

Por otro lado, también se ha avanzado en la articulación entre el sector educacional y el productivo, donde destacan los Convenios de Fortalecimiento y Articulación, donde los liceos TP pueden presentar proyectos en conjunto con el sector productivo, al igual que proyectos de armonización y convalidación de competencias entre la educación media y superior. En este mismo contexto, se ha avanzado en la creación de consejos de competencias sectoriales, con el objetivo de generar una mejor articulación entre el sector de la educación y el productivo, destacando el Consejo Minero, el de Competencias de la Industria Vitivinícola y el de la Industrial Acuícola Salmonera.

Sin embargo, todavía queda mucho camino por recorrer para cumplir el objetivo de tener una educación TP de calidad y pertinente. Para la educación media, es necesario una mayor y constante vinculación con el sector productivo, que

DISTRIBUCIÓN DE LA MATRÍCULA TÉCNICO-PROFESIONAL POR QUINTIL DE INGRESOS - 2011

Para la educación escolar y superior

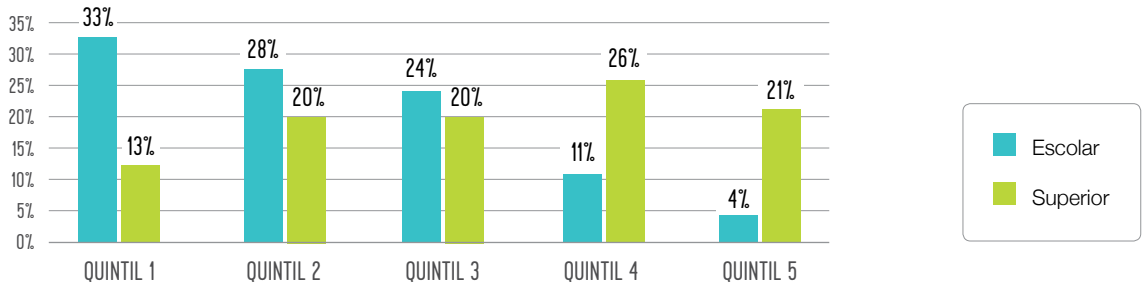

Fuente: Elaboración propia en base a Encuesta CASEN 2011.

[5] Se crean especialidades nuevas, algunas se fusionan, y otras se descontinúan o evolucionan a especialidades con mayor demanda laboral y mejores salarios. En total son 34 especialidades y 17 menciones.

permita una actualización periódica de los perfiles de egreso, ajuste la oferta y demanda de técnicos en las distintas especialidades según las necesidades de cada industria. También se requiere avanzar en fomentar el aprendizaje en el lugar de trabajo, permitiendo una verdadera vinculación entre el establecimiento educacional y la empresa, para lo que es necesario, entre otras cosas, flexibilizar la legislación laboral y fomentar y potenciar el rol de los instructores, que son los formadores de alumnos en la empresa. Por otro lado, para revalorizar el título de técnico del nivel medio, se podría avanzar en una certificación de competencias, que sean reconocidas tanto por el mercado laboral como por la educación superior.

Respecto a la articulación con la educación superior, se hace urgente la necesidad de corregir los sesgos de la PSU en varias pruebas, lo que perjudica las posibilidades de acceso a educación superior de los alumnos de la modalidad TP. Asimismo, es necesario avanzar en contar con mejores oportunidades para proseguir estudios en la educación superior, mediante el diseño de itinerarios formativos basados en propuestas de articulación eficientes y eficaces.

La Comisión de Educación de la CPC se encuentra elaborando un documento con propuestas para el fortalecimiento de la educación técnico-profesional en Chile.

APORTE DE LA CPC Y SUS RAMAS

Con el objetivo de mejorar el capital humano del país y promover una sociedad más equitativa, la CPC y sus distintas Ramas trabajan tanto en la educación escolar como superior para fomentar una educación de calidad y más cerca del mundo productivo. Más allá del aporte realizado a través de iniciativas de la propia CPC y sus Ramas, y del apoyo a las distintas iniciativas del Estado en los últimos años, se cuenta con la administración del INACAP y 57 liceos técnico-profesionales, que tienen un impacto directo en la formación de miles de jóvenes.

EDUCACIÓN SUPERIOR

Al año 2014, INACAP tuvo más de 120.000 alumnos repartidos entre el centro de formación técnica (50.129 alumnos), instituto profesional (36.058 estudiantes) y la universidad (34.227 matriculados), lo que representa el 10% de toda la matrícula de educación superior del país. Se suma a esto que en los últimos seis años la matrícula ha crecido en un 48%, lo que muestra la alta preferencia que tienen los alumnos por esta institución.

INACAP cuenta con acreditación institucional, en la categoría de seis años para su instituto profesional y centro de formación técnica, y tres años para la universidad. Asimismo, imparte más de 150 carreras a nivel nacional, con presencia en todas las regiones del país.

INACAP cumple una labor importante en formar a los futuros técnicos y profesionales que el país necesita, además de entregar las herramientas que requieren los alumnos para un desarrollo profesional exitoso, especialmente a aquellos que vienen de un contexto socioeconómico adverso. Más de un 95% de toda la matrícula de INACAP viene de escuelas subvencionadas, tanto municipales como privadas), teniendo un 38% de su matrícula proveniente del sector municipal, lo que supera el promedio del sistema superior en su conjunto, ratificando el compromiso de la institución con una mayor equidad social.

Dentro de las razones del éxito de esta institución destaca su cercanía con el mundo de la empresa, ya que el sistema de aprendizaje se basa fuertemente en las necesidades del sector productivo.

LICEOS TÉCNICO-PROFESIONALES

Las distintas Ramas de la CPC administran un total de 42 establecimientos educacionales técnico-profesionales, por medio de convenios con el Ministerio de Educación que incluyen aportes estatales. En la siguiente tabla se puede ver el número de liceos ligados a cada una de las instituciones asociadas a la CPC.

En estos liceos se imparten varias especialidades, de acuerdo a las necesidades que tiene cada sector productivo y a la localidad donde está emplazado el establecimiento. A pesar de la importancia que tiene para nuestros establecimientos la empleabilidad futura de sus egresados, tienen también una especial preocupación por los resultados académicos.

LICEOS TÉCNICO-PROFESIONALES

SNA Educa	23
Comeduc (CNC)	17
Coreduc (CChC)	8
Sofofa	5
Textil de la Confección	2
Artes Gráficas	1
Asimet	1
TOTAL	**57**

CAPACITACIÓN

Un buen sistema de capacitación debe lograr que la persona que se capacita pueda acceder a mejores trabajos, incremente su productividad y así pueda lograr aumentar su salario. También la capacitación debe poder transformar a la persona que se capacita en alguien con mejor autoestima (más contenta con su vida) y con mejor capacidad de entender el mundo que la rodea (más culta).

En Chile, el año 2013 se capacitaron 1.062.642 personas (13% de la fuerza laboral). Para lograr lo anterior, el Estado gastó el 2013 en torno a los $172.000.000.000, de los cuales el 80% corresponden al uso de una franquicia tributaria para capacitación.

Pero nuestro actual sistema de capacitación presenta importantes deficiencias:

LA CPC HA INICIADO UN TRABAJO DE ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS QUE CONSTITUYAN UN APORTE A LA BÚSQUEDA DE UN MEJOR SISTEMA DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES CHILENOS. SE CONTEMPLA SOLICITAR LA ASESORÍA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE PUEDAN APORTAR EN ESTE CAMPO, COMO EL BID O ALGUNA ENTIDAD ALEMANA RELACIONADA CON LA MATERIA.

EN PRIMER LUGAR, sólo el 10% del gasto en capacitación del país (vía franquicia tributaria) se va a los trabajadores de menos ingresos; y el 72% se va a los trabajadores de más ingresos. O sea, si la capacitación permite incrementar la productividad y por ende los salarios, quienes más pueden incrementar los salarios son los trabajadores que más ganan.

EN SEGUNDO LUGAR, sólo el 1% del costo de capacitación del país (vía franquicia tributaria) se destina a la micro empresa y sólo el 3% a la pequeña empresa. Es decir, donde está alrededor del 70% del empleo en Chile (las pequeñas y medianas empresas), es donde menos se destinan los recursos de capacitación.

EN TERCER LUGAR, la capacitación no tiene ningún incentivo a la calidad. La capacitación promedio es de 30 horas, muy poco para aprender algo bien. Tampoco contempla evaluación de conocimientos aprendidos; sólo se evalúa la asistencia. Cuando no hay evaluación, disminuye fuertemente el incentivo a aprender.

EN CUARTO LUGAR, los beneficios de la capacitación no se los puede apropiar el trabajador o la trabajadora, porque no hay una certificación para él o para ella. La persona capacitada que logra incrementar sus habilidades y conocimientos producto de una capacitación de calidad, no recibe ningún cartón válido ni universalmente reconocido.

En la práctica, un sistema de capacitación de calidad con incentivos correctos es la única posibilidad de poder mejorar nuestros niveles de productividad y desigualdad en el corto y mediano plazo. Para generar un sistema adecuado, debemos integrar a todos los actores rele-

1. La CPC en reunión con Javiera Blanco, Ministra el Trabajo.

2. La CPC en la firma del Convenio Chile Valora-Corfo.

3. El Ministro del Trabajo, Juan Carlos Jobet, y su equipo, en reunión en la CPC.

4. Reunión en el Ministerio del Trabajo, con la CUT y la CPC.

UN BUEN SISTEMA DE CAPACITACIÓN DEBE LOGRAR QUE LA PERSONA QUE SE CAPACITA ACCEDA A MEJORES TRABAJOS, INCREMENTANDO SU PRODUCTIVIDAD Y ASÍ PUEDA AUMENTAR SU SALARIO.

vantes (trabajadores, Estado y empresarios), a través de un diálogo tripartito en el marco de una institucionalidad, para tomar decisiones que permitan juntar la oferta y demanda actual y futura, y así entregar habilidades y capacidades consistentes con las demandas de nuestros sectores productivos.

La CPC ha iniciado un trabajo de análisis y elaboración de propuestas que constituyan un aporte a la búsqueda de un mejor sistema de capacitación para los trabajadores chilenos. Se contempla solicitar la asesoría de organismos internacionales que puedan aportar en este campo, como el BID o alguna entidad de Alemania destacada en la materia.

La clave está en que se privilegie la calidad por sobre la cobertura. El sistema maneja un abultado presupuesto, por lo que no es necesario agregar más recursos, sólo orientar los esfuerzos para utilizar los disponibles en forma eficiente. No tenemos tiempo que perder para hacernos cargo de nuestros desafíos actuales en productividad, desigualdad y bienestar en forma conjunta y equilibrada.

TRIBUTARIO

La Confederación de la Producción y del Comercio cree firmemente en la necesidad de contar con un sistema tributario que esté en sintonía con la realidad social y económica del país, y que logre un adecuado financiamiento del Estado y sus políticas sociales. Asimismo, nuestra entidad gremial cree que estos objetivos no deben afectar de manera sensible el emprendimiento, la inversión, la generación de empleo y la labor empresarial en general. La CPC comparte los objetivos de equidad vertical y horizontal que deben recogerse en la estructura tributaria chilena, de forma de que nuestra legislación impositiva contribuya con el desarrollo sustentable de largo plazo que nuestro país requiere. Dentro de este marco, la CPC ha estado contribuyendo proactivamente con los cambios legislativos y adecuaciones tributarias que de tiempo en tiempo va requiriendo nuestra legislación, y la Reforma Tributaria planteada al Congreso a comienzos de 2014 no fue la excepción. Nuestra directiva y un equipo de especialistas trabajaron con dedicación y compromiso para colaborar en la elaboración de las mejores políticas públicas en esta materia, teniendo en mente los principios comentados y haciendo ver nuestra visión empresarial en el marco de la discusión de esta Reforma.

PRIMEROS PASOS DE LA REFORMA TRIBUTARIA

Tras el resultado de la elección presidencial de 2013, la CPC formó una Comisión Tributaria compuesta por los siguientes abogados tributaristas y economistas vinculados con finanzas públicas: Ricardo Escobar, Juan Manuel Baraona, Patricio Rojas, Eduardo Torretti, Soledad Recabarren y el equipo de E&Y, Carlos Boada y Pablo Serra. La Comisión se dedicó, en una primera fase, a estudiar los aspectos tributarios del Programa de Gobierno presentado por Michelle Bachelet en su periodo de candidatura. Este Programa fijaba una meta de recaudación adicional del 3% del PIB y enunciaba las modificaciones que se introducirían a nuestro sistema tributario para lograr este objetivo.

Considerando que dicho Programa se limitaba a las grandes líneas que contendría la Reforma Tributaria, el trabajo inicial de la Comisión consistió en generar información y propuestas que reflejaran un aporte con visión empresarial, para la preparación del Proyecto de Reforma Tributaria en que venía trabajando, con bastante hermetismo, el equipo del futuro Ministro de Hacienda.

Tras asumir su mandato, el Gobierno optó por restringir el diálogo técnico para la preparación del proyecto, sin dar un espacio de tiempo adecuado para la colaboración de los distintos gremios y miembros de la sociedad civil vinculados con el área tributaria. Así, a comienzos de abril de 2014, se presentó al Congreso el Proyecto de Reforma Tributaria,

1. Firma del Proyecto de Ley de Reforma Tributaria en La Moneda.
2. El Ministro y Subsecretario de Hacienda junto a la directiva de la CPC.
3. Reunión con el Senador Ricardo Lagos Weber.

sin haber pasado por una primera instancia de discusión y maduración técnica, que podría haber enriquecido esta primera versión de la Reforma.

EL PROYECTO ORIGINAL DE REFORMA TRIBUTARIA

El Proyecto de Ley original, más que plantear alzas de los impuestos a las empresas y modificaciones a nuestro sistema tributario, propuso un verdadero cambio de estructura al sistema tributario de Impuesto a la Renta. La principal arista de este cambio estaba dada por el hecho de pasar de un sistema en que los contribuyentes finales (personas naturales domiciliadas en Chile e inversionistas extranjeros) pagan sus impuestos sobre base percibida, a un nuevo sistema en que estos impuestos se pagarían sobre base devengada, incluyendo un alza del Impuesto de Primera Categoría al 25% y una retención adicional del 10% que pesaba sobre las empresas; todo lo cual se conoció como la eliminación del FUT.

A pesar de que en el Programa de Gobierno se había anunciado que este nuevo sistema de tributación devengada iría aparejado de un sistema de depreciación instantánea general, de forma de tener un mecanismo universal de fomento a la inversión que remplazase al FUT, en definitiva, el proyecto original restringió el uso de este mecanismo, dejando a una parte relevante de la mediana empresa y a la gran empresa sin mecanismos de fomento a la reinversión de sus utilidades.

En resumen, el proyecto original contempló las siguientes modificaciones:

CAMBIOS AL IMPUESTO A LA RENTA

- Aumento de la tasa del Impuesto de Primera Categoría del 20% al 25% de 2017 en adelante (pasando por un régimen de alza escalonada entre 2014 a 2016).
- Tributación de los impuestos finales sobre base devengada y término del FUT, acompañado de una retención por parte de las empresas de un 10%.
- Reducción de la tasa máxima marginal del impuesto de las personas del 40% al 35%.
- Introducción de un mecanismo limitado de depreciación instantánea.
- Ajustes a la tributación sobre las ganancias de capital de inmuebles y acciones y derechos sociales, normas CFC, normas de exceso de endeudamiento, gastos pagados al extranjero.
- Ajustes a la tributación de los fondos de inversión.

A MEDIDA QUE SE FUE ESTUDIANDO Y MADURANDO ESTE PROYECTO DE LEY -EL QUE FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON ESCASA DISCUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS ACTORES- LA CPC, APOYADA POR SU COMISIÓN TRIBUTARIA, COMENZÓ A DIALOGAR CON LOS DISTINTOS ESTAMENTOS INVOLUCRADOS Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, PARA PONER EN RELIEVE LOS EFECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS QUE ESTE PROYECTO TRAERÍA CONSIGO.

- Reglas especiales para la pequeña empresa, eliminando los regímenes 14 Bis y 14 Quater, y ampliando el régimen 14 Ter.
- Limitación a los gastos en supermercados.
- Eliminación del crédito por contribuciones en contra del Impuesto de Primera Categoría.

IMPUESTOS INDIRECTOS

- Aplicación de IVA a la industria inmobiliaria.
- Limitación del crédito especial de la construcción por viviendas de hasta 2.000 UF (este límite era originalmente de 4.500 UF).
- Aumento de la tasa del impuesto de timbres y estampillas de un 0,4% a un 0,8%.

OTRAS MODIFICACIONES

- Impuesto especial a las emisiones de fuentes fijas.
- Impuesto especial a los vehículos livianos más contaminantes.
- Alza en el impuesto a las bebidas alcohólicas.
- Introducción de un impuesto específico a las bebidas no alcohólicas azucaradas.
- Derogación del DL 600.
- Introducción de una norma general anti-elusión en el Código Tributario.

A medida que se fue estudiando y madurando este proyecto de ley -el que fue discutido y aprobado por la Cámara de Diputados con escasa discusión y participación de los distintos actores- la CPC, apoyada por su Comisión Tributaria, comenzó a dialogar con los distintos estamentos involucrados y la sociedad en general, para poner en relieve los efectos positivos y negativos que este proyecto traería consigo.

Entre otras, las críticas al proyecto apuntaban a la incorporación de la "Renta Atribuida" y su eventual inconstitucionalidad; a la falta de incentivo tributario que el nuevo sistema ofrecía a las empresas que decidiesen reinvertir sus utilidades a partir de la eliminación del FUT; el excesivo encarecimiento tributario e injusticias que podría generar la retención del 10% por parte de las empresas con cargo a los impuestos finales, y los problemas que esto generaba para los fondos de pensiones; todas las trabas y problemas al emprendimiento que generaban estas modificaciones impositivas; el encarecimiento de la vivienda para la clase media; la falta de certeza y estabilidad de las reglas tributarias que podría generar la versión original de la norma anti-elusión; la falta de prolijidad y deficiencias en la técnica legal del proyecto; y, en general, el efecto negativo a largo plazo que esta reforma podría producir en la inversión, el emprendimiento, el empleo y el desarrollo del país.

Todo lo anterior se hizo mediante una búsqueda constante de diálogo y entendimiento con el Gobierno y la clase política, y dentro de un marco de mucha franqueza al momento de exponer los argumentos frente a este proyecto. Adicionalmente, en este periodo la CPC estuvo disponible para entregar ideas y alternativas que procurasen mejorar sustancialmente este proyecto.

Por su parte, el estudio y tratamiento de las modificaciones tributarias sectoriales fue abordado por las respectivas Ramas de nuestra entidad gremial.

MODIFICACIONES AL PROYECTO Y APROBACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIA

Una vez que el Proyecto de Reforma Tributaria comenzó a ser discutido con mayor profundidad y altura de miras en la Comisión de Hacienda del Senado, se logró generar una instancia de conversación e intercambio de posiciones más genuina respecto del proyecto aprobado por la Cámara.

A partir de estas discusiones, el Gobierno tuvo un giro en su actitud inicial y se abrió a la posibilidad de introducir una serie de modificaciones con el objetivo de mejorar el Proyecto, y así suavizar los efectos perniciosos que este conllevaba.

En todo este proceso, la CPC y su Comisión Tributaria, junto a diversos grupos de asesores tributarios de distintas sensibilidades políticas y gremiales, colaboraron en generar un consenso sobre los puntos matrices que debían contener las modificaciones que el Gobierno introduciría posteriormente al proyecto, en este segundo trámite legislativo.

A partir de este diálogo político y técnico, se logró un acuerdo entre el Gobierno, los partidos de la Nueva Mayoría y la oposición, que se plasmó en el Protocolo suscrito el 8 de julio de 2014, y que luego se traduciría en el paquete de indicaciones al proyecto, que fue finalmente aprobado por el Congreso, transformándose en la Ley N° 20.780 publicada el 29 de septiembre de 2014.

En síntesis, esta ley contiene las siguientes modificaciones tributarias:

CAMBIOS AL IMPUESTO A LA RENTA

- A diferencia del proyecto original, la ley estableció dos regímenes tributarios alternativos para las empresas:
  i) El Régimen de Renta Atribuida o Régimen de Tributación Devengada, bajo el cual el Impuesto de Primera Categoría (25%) y Global Complementario (0-35%) o Impuesto Adicional (35%) se pagan en el mismo ejercicio, con independencia de la distribución efectiva de los resultados a los contribuyentes finales; y, ii) El Régimen de Renta Parcialmente Integrada, bajo el cual las empresas pagan Impuesto de Primera Categoría con una tasa levemente superior (27%), y los impuestos finales (Global Complementario o Adicional) se pagan solo en la medida que los contribuyentes finales perciban los resultados distribuidos por la respectiva empresa, pero limitando el crédito a un 65% del Impuesto de Primera Categoría pagado por la empresa. Así, la carga tributaria total para los contribuyentes que se acojan a este sistema tributario puede llegar al 44,45% de la renta generada. Esto es 9,45% superior a la carga tributaria máxima de los contribuyentes que opten por el primer régimen (Renta Atribuida). Para ambos sistemas, se eliminó la retención de la tasa adicional del 10%.
- Reducción de la tasa máxima marginal del impuesto de las personas del 40% al 35%. Esta tasa máxima puede ser superior en la medida que las rentas provengan del Régimen Parcialmente Integrado.
- Se permitió la deducibilidad de intereses asociados a créditos destinados a la adquisición de derechos sociales, acciones, bonos y cualquier otro tipo de capitales mobiliarios, modificando en este sentido el proyecto original.
- Se modificaron las normas relativas al aprovechamiento del Goodwill tributario, limitando el aprovechamiento por los montos que excedan el valor de mercado de los activos de las sociedades absorbidas.
- Se incluyen normas que limitan la deducción de gastos por pagos al extranjero a partes relacionadas en caso que no se haya pagado el correspondiente Impuesto Adicional.
- Se incluye una versión mejorada de las normas CFC y de las normas de exceso de endeudamiento incluidas en el proyecto original.
- Se adecúan las normas de ganancia de capital por acciones y derechos a los nuevos regímenes tributarios, y se

incluye un nuevo régimen de tributación para la ganancia de capital por venta de inmuebles, creando una exención de 8.000 UF para las personas naturales y una tasa especial del 10%. Este último tratamiento tributario fue sensiblemente mejorado respecto del proyecto original.

- Se perfeccionan las normas tributarias para la pequeña y mediana empresa del artículo 14 Ter, respecto de la versión original del proyecto.
- Se incorporan nuevas normas de fomento a la reinversión para los contribuyentes con ingresos inferiores a 100.000 UF, vía deducción como gasto de los montos reinvertidos, con limitaciones.
- Se mejoran las normas de tributación de los fondos respecto del proyecto original.

OTRAS MODIFICACIONES

- Aplicación de IVA a la industria inmobiliaria, en los términos establecidos en el proyecto original, pero con algunos beneficios transitorios propuestos en el proyecto final.
- Limitación del crédito especial de la construcción a viviendas a unidades de hasta 2.000 UF. Respecto de este punto, la Reforma incluyó un período gradual de aplicación que no estaba en el proyecto original.
- Aumento de la tasa del impuesto de timbres y estampillas de un 0,4% a un 0,8%.
- Impuesto especial a las emisiones de fuentes fijas.
- Impuesto especial a los vehículos livianos más contaminantes.
- Alza en el impuesto a las bebidas alcohólicas.
- Introducción de un impuesto específico a las bebidas no alcohólicas azucaradas.
- Derogación del DL 600 solo a partir de la aprobación de un nuevo estatuto para la inversión extranjera.
- Introducción de una norma general anti-elusión en el Código Tributario, que tuvo una serie de perfeccionamientos sobre el texto presentado en abril de 2014.

Si bien esta versión final de la Reforma Tributaria representa un mejoramiento respecto de un mal proyecto original, la CPC estima que su aplicación generará efectos económicos negativos sobre la inversión y el empleo. En este sentido, como entidad gremial tenemos una opinión clara de que esta Reforma podría haber combinado de mejor forma las pretensiones de recaudación fiscal con mecanismos modernos de fomento a la inversión y el emprendimiento. Tales combinaciones se podrían haber logrado si hubiese existido una mayor apertura y diálogo por parte del Gobierno, y un plazo más extendido de debate y preparación de esta reforma.

Asimismo, la Reforma aprobada adolece de serias fallas técnicas y dudas respecto de su aplicación. Por lo tanto, la Confederación no descarta que sea necesario plantear reformas a la Ley aprobada antes de su aplicación integral en el año 2017.

Sin perjuicio de ello, la CPC está dispuesta a colaborar con la implementación de esta Reforma por parte del SII y el Ministerio de Hacienda, haciendo ver los aspectos relevantes que dicha implementación traerá para el mundo empresarial. En esta tarea, se procurará hacer presente todas las fallas técnicas e incertezas que presenta la Ley N° 20.780, de manera que se puedan corregir todos los problemas prácticos.

1. Reunión de trabajo con el Ministro de Hacienda luego de la firma del Protocolo de acuerdo de la Reforma Tributaria.
2. El Comité Ejecutivo de la CPC en reunión con el Ministro de Hacienda Alberto Arenas.
3. Comisión de Hacienda del Senado, donde la CPC hizo sus planteamientos sobre la Reforma Tributaria.
4. El Presidente de la CPC, Andrés Santa Cruz, junto al Presidente del Senado, Jorge Pizarro.
5. El presidente y gerente general de la CPC presentan ante la Comisión de Hacienda del Senado sobre la Reforma Tributaria.

DESARROLLO SUSTENTABLE

En materia de desarrollo sustentable, la Comisión de la CPC encargada de este tema ha llevado durante estos dos años una nutrida agenda, donde destacan temas como: cambio climático, institucionalidad ambiental, reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), ordenamiento territorial y la implementación del Convenio N° 169 OIT.

EL CAMBIO CLIMÁTICO ES UN TEMA DONDE, PARA UN PAÍS QUE CAMINA AL DESARROLLO COMO LO ES CHILE, LA FORMA EN QUE LO ABORDEMOS, TANTO EN MITIGACIÓN COMO EN ADAPTACIÓN, NO ES IRRELEVANTE. ADEMÁS, ES FUNDAMENTAL QUE AL HACERLO SE RECONOZCA QUE NUESTRO PAÍS NO ES UN EMISOR IMPORTANTE Y, POR LO TANTO, NO PODREMOS AFECTAR MAYORMENTE AL CALENTAMIENTO GLOBAL. POR OTRA PARTE, INDEPENDIENTEMENTE DEL ESFUERZO QUE HAGAMOS, IGUAL SEREMOS AFECTADOS, SI NO EXISTE UN CAMBIO A NIVEL MUNDIAL.

CAMBIO CLIMÁTICO

En 2009, Chile anunció en la Cumbre de Cambio Climático de Copenhague (COP 15), su compromiso voluntario de reducir en un 20% sus emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas a 2020. Posteriormente, este anuncio fue corroborado por las siguientes administraciones, haciendo énfasis en que su cumplimiento no es vinculante y estará sujeto a la condición que existan recursos financieros internacionales que financien las alternativas locales de mitigación. La posición de la CPC ha sido enfática en resaltar que el país debe

cumplir con los principios establecidos en la Convención de Cambio Climático, en particular, el referido a las responsabilidades comunes pero diferenciadas, es decir, que los países desarrollados son los que deben comprometerse a niveles de reducción significativos, mientras que los países en vías de desarrollo y vulnerables al fenómeno climático, como Chile, deben enfocar sus esfuerzos en la adaptación.

El cambio climático es un tema donde, para un país que camina al desarrollo como lo es Chile, la forma en que lo abordemos, tanto en mitigación como en adaptación, no es irrelevante. Además, es fundamental que al hacerlo se reconozca que nuestro país no es un emisor importante y, por lo tanto, no podremos afectar mayormente al calentamiento global. Por otra parte, independientemente del esfuerzo que hagamos, igual seremos afectados, si no existe un cambio a nivel mundial.

Durante este periodo, los hitos más relevantes en este tema han sido la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático sostenida en Varsovia (COP 19) y en Lima (COP 20), en noviembre de 2013 y diciembre de 2014, respectivamente. En ambas reuniones, existió la expectativa de que el mundo desarrollado acordara y se comprometiera a niveles de reducción de emisiones de gases efecto invernadero para el periodo post 2020, y a la gene-

1. La Ministra de Medio Ambiente, María Ignacia Benítez, en reunión con el Comité Ejecutivo de la CPC.
2. El Ministro Secretario General de la Presidencia, Cristián Larroulet, junto al Presidente de la CPC.
3. Reunión de trabajo de los especialistas de la CPC con la Ministra de Medio Ambiente, María Ignacia Benítez.

ración de recursos económicos para que los países en desarrollo inviertan en medidas de mitigación y adaptación. Finalmente, se espera que estas negociaciones lleguen a un acuerdo que sea sellado en la próxima Cumbre a realizarse en París (COP 21) a fines de 2015.

La postura de la CPC se sostiene en que la manera más eficiente de limitar los riesgos del cambio climático y propiciar una mitigación de sus efectos, es mediante el establecimiento de un liderazgo con regulaciones que incentiven iniciativas de mercado que estimulen el desarrollo tecnológico y las acciones más eficientes y económicas, procurando, en el caso de Chile, asegurar una generación energética sustentable al menor costo posible -lo que se consigue aprovechando al máximo nuestro potencial hidroeléctrico-, y, al mismo tiempo, una estrategia de mitigación (control y reducción de emisiones) y adaptación que sea eficaz. Lo anterior pasa por la aplicación de tecnologías de punta en materia de desarrollo energético, la creación de incentivos atractivos para impulsar la eficiencia energética y la adopción de medidas efectivas que faciliten la adaptación a los fenómenos atmosféricos derivados del cambio climático.

INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

Luego de las importantes modificaciones a nuestra regulación ambiental que aprobó el Congreso con la Ley 20.417, a inicios de 2010, vino la tarea de implementar los cambios en la institucionalidad ambiental chilena, incorporando el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.

Para cerrar el nuevo marco institucional, durante el periodo se ha seguido atentamente la discusión de la ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas, además de la implementación y puesta en marcha de los Tribunales Ambientales.

LA CPC HA HECHO ESPECIAL HINCAPIÉ EN DESTRABAR REGULACIONES QUE PUEDEN GENERAR DIFICULTADES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS.

Con el inicio de operaciones del Segundo Tribunal Ambiental, radicado en Santiago, finalmente la Superintendencia pudo llevar adelante sus tareas de fiscalización y sanción. Luego de eso, en diciembre de 2013, comenzó a funcionar el Tercer Tribunal Ambiental, ubicado en Valdivia, mientras que todavía está pendiente el nombramiento de los ministros para el Primer Tribunal Ambiental, que corresponde a la zona norte y está ubicado en Antofagasta.

CONVENIO N° 169 DE LA OIT

En marzo de 2011, el Gobierno de Chile inició un proceso de consulta indígena para establecer un mecanismo consensuado para regular la aplicación de la consulta a los pueblos indígenas establecida en el Convenio N° 169 de la OIT.

El proceso para elaborar esta normativa se desarrolló por casi tres años, luego de lo cual, con fecha 15 de noviembre de 2013, se dictó el Decreto Supremo N° 66 del Ministerio de Desarrollo Social, publicándose con fecha 4 de marzo de 2014, momento en el cual comenzó su vigencia.

Complementariamente, y como parte del desafío de incorporar mecanismos para facilitar la implementación del Convenio N° 169 en Chile, especialmente en lo que se refiere a las medidas que

Lanzamiento del Proyecto "Bien Común, Dilemas Éticos y Compromisos Empresariales", que contiene un capítulo sobre medio ambiente y comunidades.

califican ambientalmente los proyectos de inversión, el Servicio de Evaluación Ambiental en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Desarrollo Social, lideró la ejecución del proceso de consulta indígena para dictar una nueva normativa en materia de evaluación ambiental, incorporando en ésta, los aspectos relativos a la consulta a los pueblos indígenas para aquellas medidas que califican ambientalmente a los proyectos de inversión y que afectan directamente a los pueblos indígenas.

De esta forma, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) realizó, durante más de un año, un proceso de consulta a los pueblos indígenas. El resultado principal fue la modificación sustancial del reglamento. El 12 de agosto de 2013, el Reglamento del SEIA (DS N° 40 de 2012 del Ministerio de Medio Ambiente) fue publicado y actualmente se encuentra vigente, incluyendo en la normativa ambiental la obligación de desarrollar procesos de consulta a los pueblos indígenas para aquellas medidas que califican ambientalmente los proyectos de inversión que afectan a los pueblos indígenas, en consideración a lo establecido en el Convenio N° 169 y con el objetivo de acoger las demandas de los pueblos indígenas.

Dentro de las principales conclusiones del proceso, está el reconocimiento de que la consulta a pueblos indígenas es un proceso dinámico, y que tanto el DS N° 66 del Ministerio de Desarrollo Social, como el DS N° 40 del Ministerio de Medio Ambiente, forman parte del compromiso que asume el Estado de Chile para mantener un diálogo abierto y permanente con los pueblos indígenas, que permita un mayor conocimiento recíproco, que promueva la construcción de confianzas y aborde aquellas materias en las que aún no se ha logrado el consenso.

En este contexto, en octubre de 2014 la CPC dio a conocer el "Estudio de Caso para Chile: Convenio N° 169 de la OIT y la consulta a los pueblos indígenas en proyectos de inversión", que fue desarrollado por encargo de la Oficina Internacional del Trabajo, y llevado adelante por el consultor Matías Abogabir. El objetivo del estudio fue realizar un diagnóstico de la situación en Chile relativa a la consulta a los pueblos indígenas, establecida en el Convenio N° 169 de la OIT, con especial foco en la implementación del deber de consulta que estipula este tratado internacional, para los países que lo ratifiquen.

ESTUDIO DE CASO PARA CHILE: CONVENIO N° 169 DE LA OIT Y LA CONSULTA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Entre los principales resultados del informe (hasta septiembre de 2014), destacan:

- 29 proyectos han sido sometidos a consulta indígena del Convenio 169 desde que este proceso opera en Chile en 2009 hasta septiembre de 2014, ya sea a través del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) como fuera de éste.
- Del total de iniciativas, que suman inversiones por cerca de US$ 15 mil mi-

NORMATIVA AMBIENTAL

Durante el año 2014, debido a la importante desaceleración que enfrentó la economía chilena y que se grafica fuertemente, entre otros hechos, en la caída experimentada en el ingreso de proyectos de inversión a evaluación ambiental, la Comisión de Desarrollo Sustentable hizo especial hincapié en destrabar regulaciones que pudieran generar dificultades para el desarrollo de proyectos.

Dentro de los múltiples temas analizados al alero de la Comisión, existió una especial preocupación por el anuncio de parte del Ministerio del Medio Ambiente de separar la consulta indígena del SEIA. La opinión de la CPC fue que este tema debía ser analizado muy cuidadosamente, primero debido a que la institucionalidad que lo regula lleva muy poco tiempo en funcionamiento, y segundo, porque toca temas complejos técnicamente, por lo que consideramos necesario que sea analizado con más calma en la Comisión de Reforma al SEIA anunciada por el Ministerio.

Por otra parte, la Ley 20.417 estableció la caducidad de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) para aquellos proyectos que no den inicio a su ejecución dentro de cinco años contados desde la notificación de su RCA, o bien, cumplidos cinco años desde la entrada en vigencia de esta Ley para aquellos proyectos aprobados antes de esa fecha, lo que se cumplió el 26 de enero de 2015. La CPC hizo ver sus aprehensiones al respecto, de manera que este proceso fuese bien implementado.

PROYECTOS DE INVERSIÓN INGRESADOS A EVALUACIÓN AMBIENTAL

US$ MM

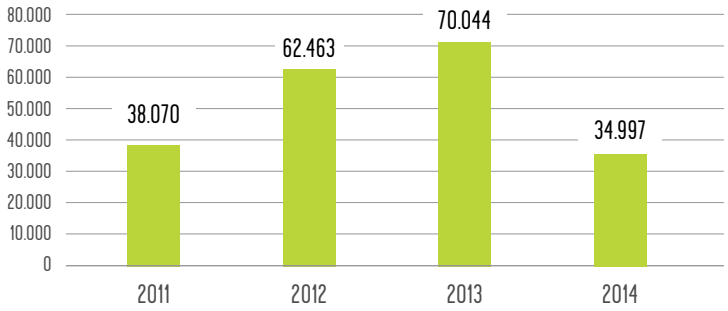

Fuente: SEA.

llones, 13 corresponden a proyectos energéticos; cuatro a proyectos mineros; nueve al rubro infraestructura; y tres a otros sectores.

- Respecto a la duración de las consultas indígenas, en promedio, asciende a 280 días en el caso de los proyectos que enfrentan dichos procesos a través del SEIA. Sin embargo, esta cifra sube a 363 en promedio para las iniciativas que no entran por esa vía.
- Se identifican 19 dificultades relacionadas con el desarrollo de la consulta indígena. Estas van desde problemas con los recursos monetarios para implementar los procesos, hasta la supervisión de los acuerdos.

ENERGÍA

La energía constituye un desafío prioritario para el objetivo de aumentar la competitividad de la economía chilena. Por esta razón, desde la CPC hemos participado de la discusión pública en esta materia y realizado aportes técnicos y profesionales.

Durante 2013 y 2014, el presidente de la CPC manifestó públicamente en reiteradas ocasiones, la necesidad urgente de aumentar la capacidad de generación y transmisión en nuestro país, para lo cual hace falta agilizar drásticamente la tramitación de los permisos de numerosos proyectos de inversión. La matriz energética debiera estar integrada por diversas fuentes de generación, aprovechando en plenitud los recursos hídricos con que contamos, sin descartar otras opciones, en la medida que respeten los estándares ambientales, sean seguras para las personas y competitivas para nuestras empresas.

Mientras la demanda eléctrica crece, muchas empresas del rubro no logran concretar sus planes de inversión, lo que ha traído como consecuencia tarifas altas y riesgo de escasez para los próximos años, restando competitividad a todos los sectores económicos. Fuimos testigos en estos dos años, de situaciones en que algunos incentivaron el bloqueo de proyectos y confundieron a la ciudadanía, a veces, movidos por intereses económicos o políticos.

Junto con advertir de los riesgos de este tipo de acciones, la CPC fue clara en señalar que a la empresa le compete la responsabilidad de crear valor social y ambiental en las comunidades donde desarrolla sus proyectos, manteniendo hacia ellas una actitud respetuosa, transparente, cercana y colaborativa, en la búsqueda de mayor bienestar y oportunidades para todas las personas que están vinculadas al proyecto.

La CPC destacó la necesidad de que todos los actores sociales lográramos un acuerdo nacional que nos permita terminar con las incertidumbres e impulsar fuertemente las inversiones. Hacia fines de 2014, la agenda de energía que está implementando el Gobierno de la Presidenta Bachelet mostró positivos resultados al lograr atraer nuevos actores y fomentar el ingreso de generadoras de energías renovables no convencionales (solar y eólica). Ahora queda el gran desafío de concretar las inversiones anunciadas, mejorar la institucionalidad y contar así con un marco de mayor certidumbre y seguridad jurídica, bajo el convencimiento que el desarrollo sostenible pasa necesariamente por la preocupación permanente por el medio ambiente y las comunidades, a quienes hay que consultar y respetar ante todo.

INFORMES DE LA CPC: AGENDA PARA IMPULSAR LAS INVERSIONES EN GENERACIÓN ELÉCTRICA DE BASE

Los distintos escenarios que enfrenta el país entre los años 2013-2020 y 2020-2030 en materia de generación eléctrica en el SIC, fueron analizados en profundidad y plasmados en dos informes por los expertos convocados por la CPC, Sebastián Bernstein, Gabriel Bitrán, Alejandro Jadresic y Marcelo Tokman.

LA CPC DESTACÓ LA NECESIDAD DE QUE TODOS LOS ACTORES SOCIALES LOGRÁRAMOS UN ACUERDO NACIONAL QUE NOS PERMITA TERMINAR CON LAS INCERTIDUMBRES E IMPULSAR FUERTEMENTE LAS INVERSIONES. HACIA FINES DE 2014, LA AGENDA DE ENERGÍA QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO EL GOBIERNO DE LA PRESIDENTA BACHELET MOSTRÓ POSITIVOS RESULTADOS AL LOGRAR ATRAER NUEVOS ACTORES Y FOMENTAR EL INGRESO DE GENERADORAS DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES (SOLAR Y EÓLICA).

Ambos estudios fueron entregados por Andrés Santa Cruz y Fernando Alvear al Ministro de Energía, Jorge Bunster.

El estudio propuso que -con motivo de la licitación de bloques de energía por parte de las empresas distribuidoras que se efectuó a fines de 2014-, se establecieran condiciones para que pudieran participar en dicho proceso centrales existentes, que hoy operan con petróleo diésel.

El primer informe se refiere específicamente al periodo 2013-2020, y propone medidas que aseguren un abastecimiento económico de la demanda en esos años. Destaca que con las centrales actualmente en servicio y en etapa de construcción avanzada, se puede abastecer la demanda y su crecimiento hasta el año 2016. Pero muestra que para el abastecimiento del periodo posterior, la situación sería incierta y puede llevar a precios elevados, aun considerando el pronto inicio de algunos proyectos de generación que se consideran probables. La situación empeoraría si se produce un atraso de estas obras.

En el segundo informe, se amplían las proyecciones de demanda y capacidad de generación al periodo 2020-2030, considerando la integración de los sistemas SIC y SING. Posteriormente, se formulan propuestas respecto de los siguientes temas: participación ciudadana y acción responsable de la autoridad, aportes a las comunidades locales, ordenamiento territorial, tramitación de permisos administrativos, expansión de los sistemas de transmisión y licitaciones de suministros de distribuidoras para consumos en el periodo 2020-2030.

En su conjunto, las proposiciones realizadas en este estudio pretenden contribuir al establecimiento de un "nuevo trato" que cuente con un amplio acuerdo y permita reactivar las inversiones que el país requiere en materia de generación eléctrica de base y la transmisión eléctrica asociada.

DESEMPEÑO OPERATIVO 2013-2014

Durante los dos últimos años, la operación de los sistemas eléctricos ha estado definida por un alto componente de generación térmica, natural en el caso del SING, cuya capacidad instalada actual está compuesta por un 96% de centrales termoeléctricas. Pero en el SIC ha sido producto de los bajos aportes hidroeléctricos, como consecuencia de una condición de hidrología seca en ambos años.

En el SIC, en el 2013 se generaron en total 50.938,5 GWh, siendo un 4,0% mayor que el año anterior, de los cuales el 38% provino de centrales hidroeléctricas y un 61% de centrales termoeléctricas. Durante el 2014, se generaron 52.233,6 GWh[1], un 2,5% mayor que la generación del año 2013, lo que de alguna manera refleja el crecimiento más lento que tuvo la economía chilena este último año. En el 2014, el 45% de la energía generada provino de centrales hidroeléctricas y el 52% de centrales termoeléctricas, lo que indica una mejor condición hidrológica respecto del año anterior.

El gráfico siguiente muestra la evolución mensual de la generación bruta en el SIC por tipo de tecnología en 2013 y 2014.

EVOLUCIÓN DE LA GENERACIÓN BRUTA EN EL SIC

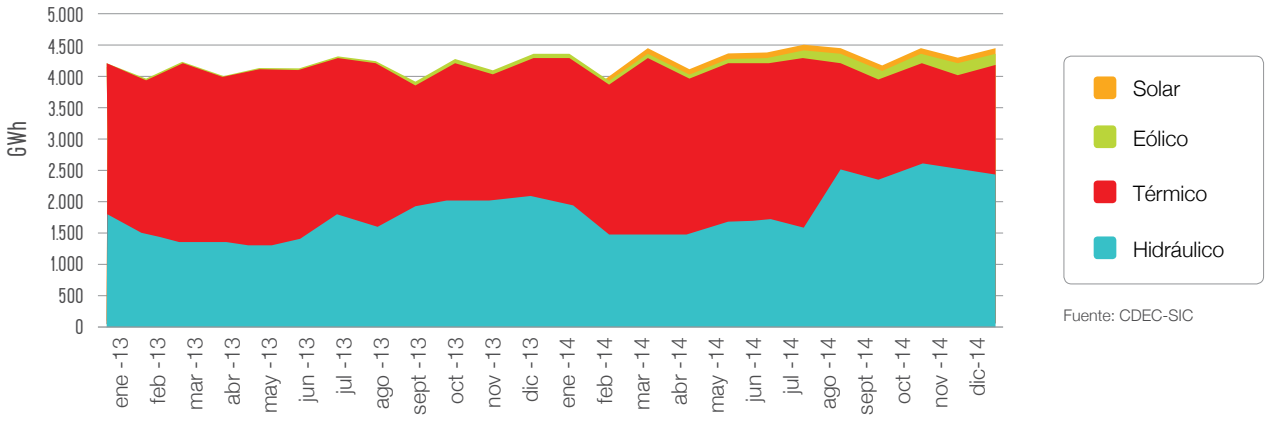

Fuente: CDEC-SIC

[1] Cifra preliminar del CDEC-SIC (diciembre 2014 en revisión).

Por su parte, en el SING durante el 2013 se generaron 17.236 GWh, siendo un 2,9% mayor que la generación del año 2012 y proveniente en un 99,5% de centrales termoeléctricas. Durante el 2014, la generación bruta en el SING alcanzó los 17.700,7 GWh[2], representando un 2,7% más que el año anterior, proveniente en un 97,8% de centrales termoeléctricas, reflejando una penetración de ERNC solar y eólica en aumento este último año.

El gráfico siguiente muestra la evolución mensual de la generación bruta en el SING por tipo de tecnología en 2013 y 2014.

EVOLUCIÓN DE LA GENERACIÓN BRUTA EN EL SING

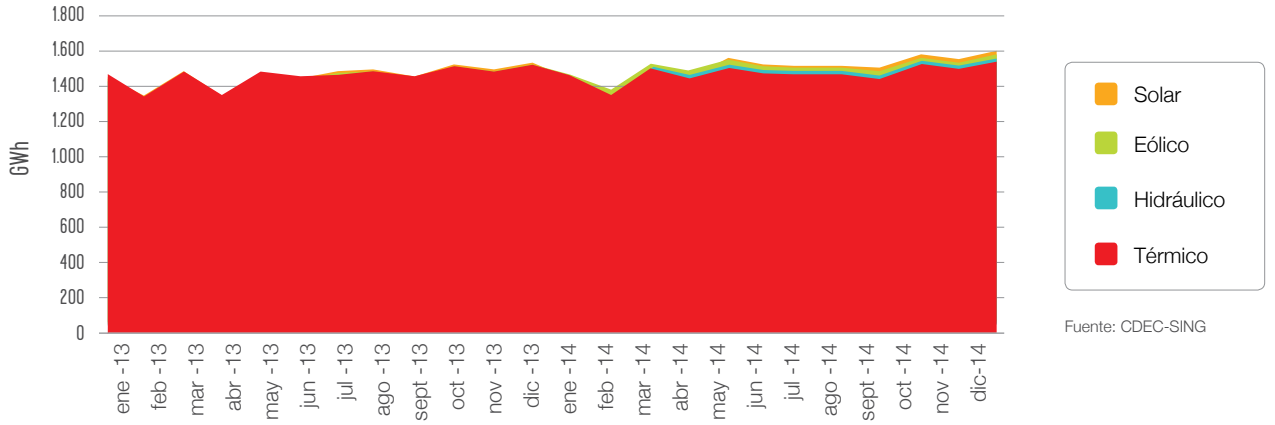

Fuente: CDEC-SING

COSTOS MARGINALES DE ENERGÍA

Los costos marginales de energía corresponden al precio de transacción de la energía entre las empresas generadoras. Estas transacciones se generan en cada instante entre las empresas generadoras deficitarias de energía producida respecto de sus compromisos de venta y las empresas excedentarias en energía producida. El costo marginal se define como el costo variable de la unidad más cara de generación operando en una hora determinada, es decir, el costo variable de la unidad generadora que abastece a la demanda marginal y son determinados por el CDEC del respectivo sistema eléctrico interconectado.

DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS, LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS HA ESTADO DETERMINADA POR UN ALTO COMPONENTE DE GENERACIÓN TÉRMICA.

[2] Cifra preliminar del CDEC-SING (diciembre 2014 en revisión).

El siguiente gráfico muestra la evolución de los promedios mensuales de los costos marginales del periodo 2013-2014 del SIC (Quillota) y del SING (Crucero).

EVOLUCIÓN DE LOS COSTOS MARGINALES

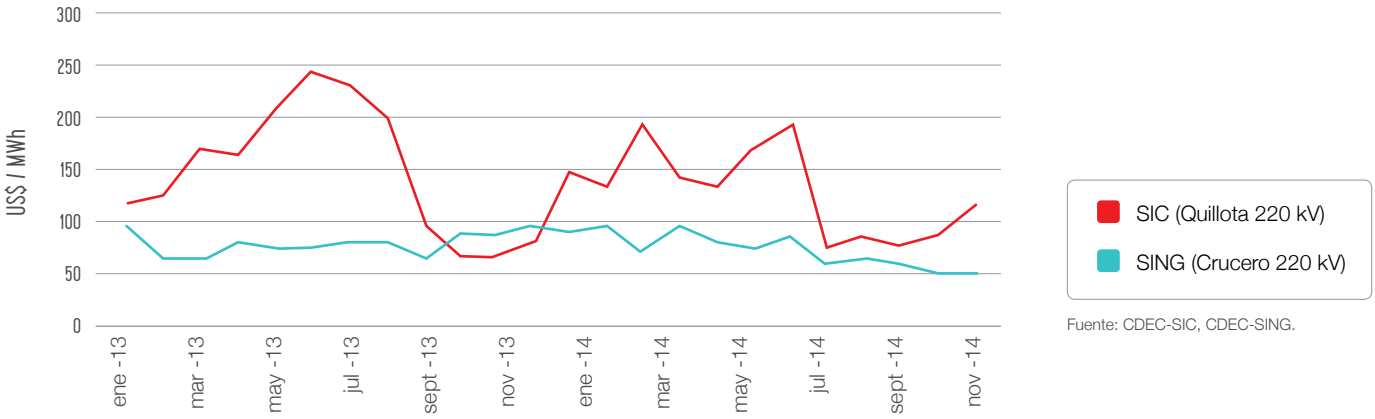

Fuente: CDEC-SIC, CDEC-SING.

En el caso del SIC, el comportamiento del costo marginal refleja claramente la estructura de la matriz de generación eléctrica de este sistema y del déficit hidrológico que se ha mantenido durante estos dos últimos años (la variabilidad hidrológica condiciona el valor del costo marginal en el SIC). El año hidrológico 2013-2014 (abril 2013 - marzo 2014) resultó con una probabilidad de excedencia del 91%[3] (año seco). Por otra parte, con la información disponible a la fecha, es posible estimar una probabilidad de excedencia para el periodo abril-noviembre 2014 del 68%[4] (año del tipo medio). Esto explica que los costos marginales del 2014 hayan resultado en promedio inferiores a los del 2013.

Por su lado, el costo marginal del SING muestra un comportamiento más estable en comparación con el SIC, dada su matriz de generación mayoritariamente termoeléctrica. De igual forma, se evidencia una reducción del costo marginal (en US$/MWh) en los últimos meses, producto principalmente, de la reducción que han experimentado los combustibles y al aumento del tipo de cambio ($/US$).

[3] Memoria anual 2013 CDEC-SIC.

[4] Informe mensual de operaciones CDEC-SIC, noviembre 2014.

LEY ERNC

En el año 2013, por la Ley 20.257 (ley ERNC), la obligación de inyección mediante centrales ERNC correspondió al 5% de los retiros de energía, lo que equivalió a 1.798,2 GWh. En la práctica, este año se generaron 2.817,8 GWh mediante fuentes ERNC, lo que representó el 7,8% de los retiros afectos a la obligación, un 56% más que la obligación legal.

El gráfico siguiente muestra el porcentaje mensual que representó la inyección de ERNC reconocida con respecto a los retiros afectos a la obligación de la Ley y se compara con el porcentaje que la Ley obligaba para el 2013 (5%).

Para el año 2014, se estima que la inyección de energía mediante fuentes ERNC esté en torno al 11% de los retiros afectos a la obligación impuesta por la Ley ERNC, es decir, un 120% más que la obligación legal.

ERNC: OBLIGACIÓN E INYECCIÓN RECONOCIDA

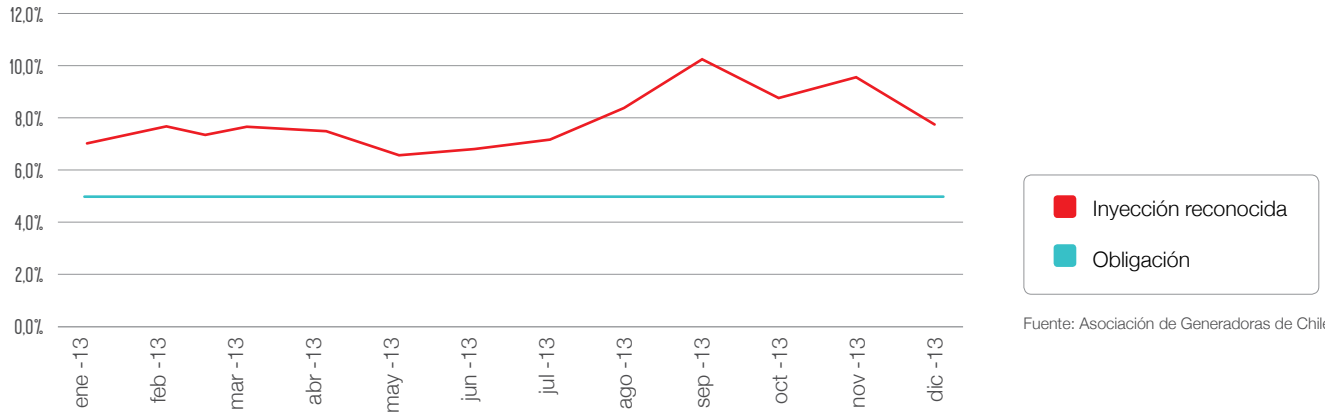

Fuente: Asociación de Generadoras de Chile

NUEVOS PROYECTOS EN OPERACIÓN

Durante el 2013-2014, entraron en operación nuevos proyectos de generación, por una capacidad instalada de 218 MW en el SING y de 1.496 MW en el SIC. El gráfico siguiente muestra la cantidad, en MW, de nueva capacidad de generación que inició operaciones en cada año del periodo indicado.

NUEVA CAPACIDAD DE GENERACIÓN

Años / MW

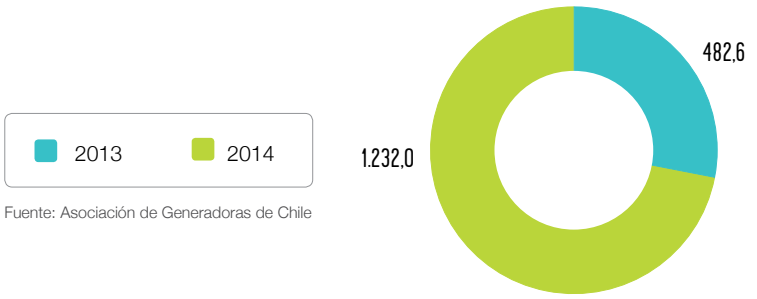

Fuente: Asociación de Generadoras de Chile

El siguiente gráfico muestra la cantidad de MW de nueva capacidad de generación por tipo de tecnología que inició operaciones en el periodo 2013-2014.

NUEVA CAPACIDAD DE GENERACIÓN

Tipo de tecnología / MW

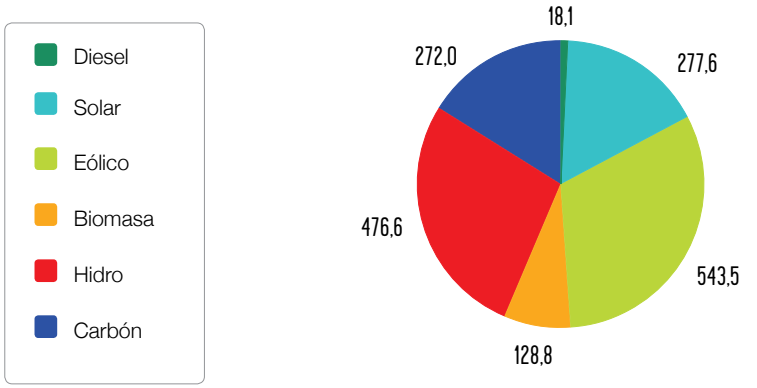

Fuente: Asociación de Generadoras de Chile

INICIATIVAS REGULATORIAS

Durante el periodo 2013-2014, se llevaron a cabo varias iniciativas regulatorias, las que finalmente se tradujeron en leyes de la República o lo serán prontamente. Entre las más relevantes, podemos mencionar las siguientes:

- **Modificación a la Ley de Concesiones y Servidumbres,** que simplifica el mecanismo de notificaciones y permite, contra establecimiento de una caución, la continuación de las obras bajo un escenario de judicialización.
- **Modificación a la Ley ERNC (20.257),** que aumenta la obligación de 10% a 20% y posterga el plazo del 2024 al 2025.
- **Interconexión de sistemas eléctricos,** permitiendo que estas obras sean producto de una recomendación incluida en el Estudio de Transmisión Troncal.
- **Ley de licitaciones de suministro de clientes regulados,** que otorga la responsabilidad de los procesos a la CNE, incorporando algunos mecanismos que reducen el riesgo de los adjudicados, y regula las situaciones de retiros sin contratos.

TEMAS CLAVES PARA EL MEDIANO PLAZO (2015-2020)

El escenario para los próximos años en materia eléctrica se presenta con una dinámica y desafíos que exigirán un esfuerzo de parte de toda la institucionalidad comprometida y de todos los responsables directos e indirectos, en materializar una exigente cartera de proyectos.

Como resultado de la última licitación de suministro para clientes regulados del SIC, este proceso permitiría la concreción de nuevos proyectos de generación y el inicio de participación en el SIC de nuevas empresas del rubro.

Cabe hacer notar que la mayoría de los nuevos proyectos asociados a las ofertas adjudicadas en la última licitación del SIC aún requieren de evaluación ambiental.

En este contexto, la CPC considera que los temas claves en materia energética en el corto plazo son los siguientes:

1. En lo pronto y prioritario, el trabajo regulatorio debe estar enfocado principalmente a procurar dar mayores certezas al inversionista en los temas de definición territorial y participación ciudadana, reduciendo las probabilidades de judicialización de los proyectos. De igual forma, se requieren definiciones en lo relativo a la consulta indígena para el cumplimiento del convenio OIT 169.
2. Para lo anterior, es relevante contar antes con una política energética de largo plazo (comprometida por el actual Gobierno para fines de 2015), que contenga los lineamientos que promuevan un desarrollo de la matriz energética acorde a los principios de eficiencia (económicos, seguridad,

1. El Ministro de Energía, Máximo Pacheco, en reunión de trabajo con el Comité Ejecutivo de la CPC.

2. Reunión quincenal del Comité Ejecutivo de la CPC.

3. El Ministro de Energía, Máximo Pacheco, en reunión de trabajo con el Comité Ejecutivo de la CPC.

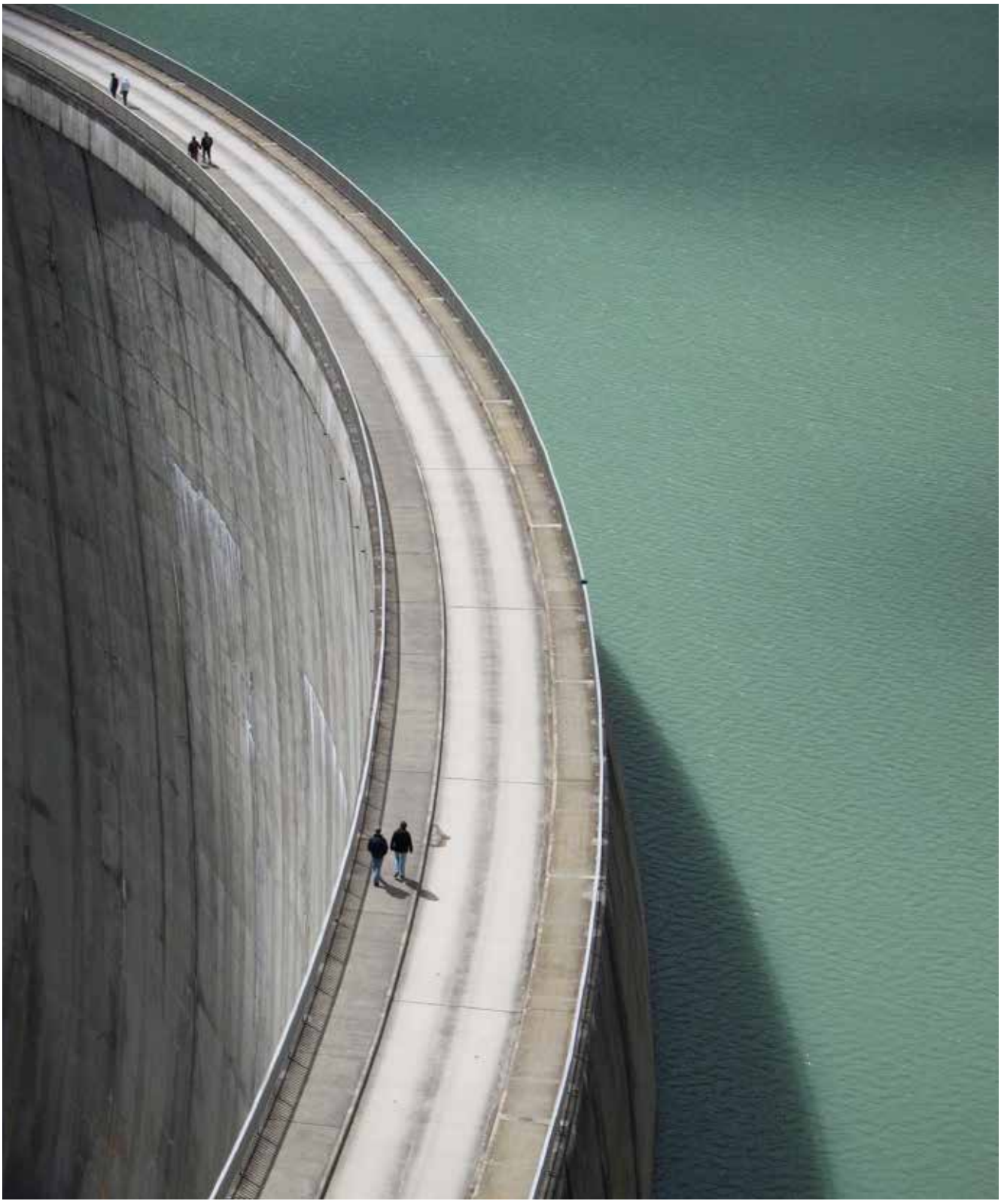

medioambientales, sociales, etc) que sean de consenso general[6] y con énfasis en el interés nacional. Los planes de desarrollo locales (comunales, provinciales y/o regionales) deben ser compatibles con el desarrollo de proyectos de energía (generación y transmisión), los que tienen per sé un objetivo global, a nivel país.

3. En el caso de proyectos en construcción y que cumplan con la normativa aplicable, es relevante el apoyo de la autoridad central dando cumplimiento a los objetivos de la Agenda Pro-inversión. Esta labor debe estar orientada a generar una mayor y mejor comunicación de los proyectos involucrados y la importancia para las localidades y el país de que éstos se desarrollen. Esto tiene importancia tanto para proyectos de generación como de transmisión eléctrica, más aún en este último caso, donde el mismo Gobierno solicitó a las empresas de transmisión encargadas de la construcción de las líneas licitadas, por recomendación del Estudio de Transmisión Troncal 2011-2014, adelantar en un año la fecha de puesta en servicio de las obras (del 2018 al 2017).

4. Las empresas, por su parte, están permanentemente revisando su cartera de proyectos y analizando, cuando corresponda, la conveniencia de tomar decisiones de inversión a la brevedad posible. Recordemos que a partir del año 2010, toda Resolución de Calificación Ambiental (RCA) tiene sólo vigencia por cinco años, y que los proyectos aprobados con anterioridad se sujetan al mismo plazo de cinco años, contados también desde el 2010. Esto quiere decir que en el 2015 habrá proyectos cuyas RCA vencen.

EL TRABAJO REGULATORIO DEBE ESTAR ENFOCADO A DAR MAYORES CERTEZAS AL INVERSIONISTA EN MATERIA DE DEFINICIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

5. Otros factores que pueden llegar a reducir la presión sobre el sector, al menos en el corto plazo, son los relativos al nivel de precio de los combustibles y los aportes hidrológicos esperados para los próximos meses. Si bien estos factores tienen una alta variabilidad, se puede esperar que mantengan sus "buenas condiciones"[7] al menos para el corto plazo. De volverse a una situación de sequía a partir de abril 2015 y con baja disponibilidad de gas, es esperable que los costos marginales de la energía vuelvan a subir, aunque a niveles más bajos que los del 2013-2014, dado el efecto más permanente a la baja que se espera sobre el precio del petróleo, lo que eventualmente también pueda significar una disminución de los precios de los combustibles sustitutos (gas y carbón principalmente).

[6] La Agenda de Energía establece que la Política Energética será "validada por la sociedad chilena, mediante un proceso participativo y regional."

[7] El índice WTI y Brent bordean en el último tiempo los 60 US$/barril. Por su lado, de acuerdo al último pronóstico de deshielo del CDEC.SIC, se espera para los próximos 4 meses un promedio de probabilidad de excedencia de 74% en las principales cuencas del SIC.

RECURSOS HÍDRICOS

Chile posee abundantes recursos hídricos. Según el Banco Mundial (2013), la cantidad de recursos de agua dulce internos renovables per cápita es de 51.188 m^3/persona/año, poniendo al país en el rango superior de la media mundial que es de 6.600 m^3/persona/año (Banco Mundial 2010). Con todo, en nuestro territorio existen áreas abundantes en agua (zona centro-sur) y áreas que sufren de sequía o escasez (zona norte).

TENEMOS LA CONVICCIÓN QUE GRAN PARTE DE LOS PROBLEMAS DE ESCASEZ HÍDRICA NO REQUIEREN DE GRANDES CAMBIOS LEGALES COMO LOS QUE SE ESTÁN PLANTEANDO. POR EL CONTRARIO, SE REQUIERE BUSCAR SOLUCIONES POR LA VÍA DE UN MAYOR AHORRO Y EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA, NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y MECANISMOS DE REDISTRIBUCIÓN QUE ALIVIEN LA ESTRECHEZ AL NORTE DEL PAÍS.

Esto no significa que cada uno de los chilenos dispongamos de tal cantidad de agua, pues las estructuras geográfica y climática del país hacen que, por ejemplo, en la zona norte de Chile exista una disponibilidad de 800 m^3/persona/año, muy por debajo del umbral para el desarrollo sustentable internacionalmente aceptado de 2.000 m^3/persona/año. Del mismo modo, y a pesar que desde Santiago hacia el sur la dotación promedio sea de 10.000 m^3/persona/año, igualmente se viven episodios de escasez. Estas circunstancias introducen presiones entre los diversos usuarios del agua en todo el país.

Cabe destacar que el último quinquenio es uno de los más secos en el país de los últimos cien años. Esto tiene una significación para el estado de los embalses, que en el centro-norte están en niveles mínimos. Especialmente en los sistemas Puclaro y Paloma (Región de Coquimbo), los recursos por deshielos, más los almacenamientos actuales, no han alcanzado para satisfacer la demanda permanente de las respectivas cuencas.

En términos de usos consuntivos, el sector agropecuario utiliza el 80% de esos recursos, siguiéndole el sector industrial con un 7%, el sanitario (agua potable) con un 6%, el minero con un mismo 6%, y el forestal con un 1%. Los usos cambian a nivel de regiones del país, por lo que el peso de los usos nacionales se modifica entre regiones.

Los usos varían con el tiempo por diversos motivos. Algunos de ellos son el aumento demográfico y el crecimiento económico. En este último caso, los patrones de consumo varían si ese mayor desarrollo es liderado por la agricultura o la industria (incluye a la minería). Por ejemplo, en países industrializados la extracción de agua por parte de las industrias se equipara con la que realiza la agricultura.

Las proyecciones de demanda de agua para el año 2020, de acuerdo a estimaciones de la DGA, alcanzarán a los 25.000 millones de m^3/año, un 40% superior a la actual. Sin embargo, las proporciones de consumo se mantendrían relativamente similares a las actuales. El demandante principal continuaría siendo el sector agrícola, donde el incremento de la demanda podría llegar a 5.000 millones de m^3/año, equivalente al riego de 500.000 hás. Por otra parte, el sector minero ha logrado operar con grandes niveles de eficiencia en inversión privada (plantas desaladoras, agua de mar), esperándose que su consumo proyectado se mantenga en el nivel del 5% del consumo.

LA CANTIDAD DE RECURSOS DE AGUA DULCE RENOVABLES PER CÁPITA EN CHILE, SE ENCUENTRA EN EL RANGO SUPERIOR DE LA MEDIA MUNDIAL.

Las proyecciones de la DGA deben ser cruzadas con el posible comportamiento hidrológico futuro, el que se verá afectado por el fenómeno del cambio climático. Las estimaciones sobre sus efectos en el país son desiguales entre las distintas Macro Zonas; en algunas de ellas es posible que se produzcan excesos de agua, en circunstancias que en otras habrá situaciones de escasez.

TRABAJO DE LA COMISIÓN

Durante los años 2013 y 2014, la Comisión de Recursos Hídricos de la CPC continuó trabajando en forma permanente, tanto en el diálogo con las distintas autoridades vinculadas a materias hídricas, como en la definición de lineamientos y propuestas del sector privado para enfrentar los desafíos en relación al recurso.

Como resultado de ello, durante el año 2013 se elaboró el documento "El agua en Chile: propuestas para el desarrollo", que contiene la visión de sus diversas ramas productivas sobre el presente y el futuro del agua en nuestro país, en el interés de contribuir a la reflexión nacional. Los principales aspectos que se abordan dicen relación con: la necesidad de contar con una política clara de recursos hídricos de largo plazo, la disponibilidad de recursos hídricos en Chile, el rol de la Dirección General de Aguas, la información sobre Derechos de Agua y disponibilidad de recursos hídricos, la Gestión Integrada de Cuencas, y el Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios.

Las principales conclusiones de este documento fueron presentadas en el marco de la Tercera Cumbre Internacional de Sustentabilidad Hídrica (CISH), realizada en julio de 2013, evento que congrega a los principales actores en el mundo en este ámbito.

En el año 2014, con el cambio de autoridades de Gobierno, se inició un trabajo de relacionamiento con el Delegado Presidencial de Recursos Hídricos, Reinaldo Ruiz, quien fuera designado por la Presidenta de la República para definir un plan de acción de corto y mediano plazo para enfrentar los problemas que el país presenta en este ámbito.

Asimismo, se continuó trabajando con la Dirección General de Aguas, especialmente en lo referido a la Indicación Sustitutiva que modifica el Código de Aguas, presentada por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados el 8 de octubre de 2014.

REFORMA AL CÓDIGO DE AGUAS

La indicación sustitutiva al proyecto de ley que reforma el Código de Aguas, genera un escenario de incertidumbre en los sectores que utilizan este insumo para el desarrollo de sus actividades productivas, los que se expresan a través de: limitación del derecho de propiedad, ya que el derecho de agua pasa de ser un derecho perpetuo a una concesión con límite temporal (impacto patrimonial); incorporación del concepto de caducidad automática en un plazo de tiempo, lo que en sí constituye una expropiación sin pago por parte del Estado (incertidumbre de costos), que limita el financiamiento producto de la imposibilidad de prendar este activo; e introduce el criterio de "interés público" para la constitución de derechos, lo cual genera espacios para la discrecionalidad de la autoridad, entre otros aspectos.

La Comisión encargó un estudio en derecho a los abogados constitucionalistas Juan Colombo y Enrique Navarro, para que hicieran un detallado examen de la constitucionalidad del Proyecto de Reforma al Código de Aguas.

Tenemos la convicción que gran parte de los problemas de escasez hídrica no requieren de grandes cambios legales como los que se están planteando. Por el contrario, se requiere buscar soluciones por la vía de un mayor ahorro y eficiencia en el uso del agua, nuevas fuentes de abastecimiento y mecanismos de redistribución que alivien la estrechez al norte del país. Para ello, es fundamental organizar la gestión de las aguas de manera eficiente, efectiva, contar con un mercado de derechos de agua desarrollado (con información disponible y actualizada), y con proyectos viables compatibles con el estado del arte en la asimetría del recurso y el desarrollo del país. Asimismo, se requiere con urgencia abordar una modernización de la Dirección General de Aguas (DGA), y dotarla de recursos y personal idóneo para ejercer sus tareas en plenitud.

Hoy tenemos un déficit importante en materia de inversión en canales y embalses que nos permita alcanzar los objetivos de desarrollo económico, principalmente en la agroindustria. Dada la escasez de obras de regulación de las aguas superficiales y la necesidad urgente de contar con elementos que permitan el empleo de las aguas de invierno y de deshielo, una alternativa real es el empleo de los embalses subterráneos como elementos de regulación.

Reunión de la Comisión de Recursos Hídricos de la CPC.

SITUACIÓN DE LA ARAUCANÍA

La compleja situación de la región de La Araucanía ha sido una materia que ha estado en la primera línea de las preocupaciones y prioridades de la CPC durante este periodo.

Dicha región se caracteriza por la riqueza de sus recursos naturales, especialmente forestales, ganaderos y agrícolas, además de un gran atractivo turístico. Asimismo, es una zona donde se vive de manera importante la realidad de Chile como país en que conviven diversas culturas -con una significativa presencia de la etnia Mapuche-, lo que nos desafía

como nación a darle a todos la posibilidad de conservar y desarrollar sus propias costumbres y cultura, de acuerdo a su visión del mundo. Esta característica especial se une actualmente a una desmejorada situación económica y social de la región, todo lo cual ha llevado a grupos violentistas, delincuentes y terroristas a aprovecharse de las circunstancias y cometer ilícitos que tienen a la zona viviendo bajo un inaceptable clima de inseguridad y de no respeto al Estado de Derecho.

Los hechos delictuales que han ocurrido en la Araucanía afectan a las personas, al estado de ánimo colectivo, lo que también redunda en las familias, las empresas, los eventuales inversionistas y la comunidad en general. Esto genera un clima de incertidumbre e inestabilidad dañino, que socava la confianza, con todos los efectos negativos que esto trae en las personas y en la economía. Las estadísticas regionales muestran tasas de pobreza, educación y productividad por debajo del promedio nacional, evidenciando que no se ha desarrollado de la mano del resto del país.

Los atentados a la integridad de las personas, el incremento de la inseguridad, la violación a la propiedad privada y los daños al sector productivo, preocupan sobremanera a la CPC, la cual condena enérgicamente los hechos de violencia y solidariza con los afectados. “Los atentados contra la vida de las personas, los asaltos a mano armada, la violación a la propiedad privada, no pueden seguir en la impunidad. Reclamamos la vigencia del Estado de Derecho y el imperio de la ley”, afirmó el presidente de la CPC, Andrés Santa Cruz, durante ENADE 2014.

La CPC considera que Chile requiere de una política indígena nacional, con los consecuentes efectos positivos que ella tendría en la Región de la Araucanía, de modo de dar un paso significativo para el progreso social, económico y político de su población. Desarrollar los instrumentos adecuados, reconociendo y respetando la diversidad étnica y sociocultural, permitirá a La Araucanía constituirse en un territorio próspero, en una región más competitiva y sostenible.

Sin embargo, esto debe darse en un marco mucho más general, consistente en un efectivo proceso de descentralización de nuestro país, que dé más autonomía a las regiones, permitiéndoles progresar en sus niveles de crecimiento, empleo, paz social y desarrollo integral.

En el caso específico de la Novena Región, una efectiva regionalización le permitirá mejorar en infraestructura y en sus

EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE LA ARAUCANÍA, ANDRÉS SANTA CRUZ MANIFESTÓ: “VALORAMOS QUE EL AÑO 2014 EL TEMA LOGRÓ TOMAR LA PREPONDERANCIA QUE SE MERECE Y COLOCARSE COMO PRIORITARIO A NIVEL NACIONAL. HOY MÁS QUE NUNCA URGE DESTERRAR LA VIOLENCIA, JUZGAR CON CELERIDAD Y SANCIONAR A LOS CULPABLES CON TODO EL RIGOR DE LA LEY. EL ESTADO DE CHILE DEBE SER UN GARANTE REAL DEL DERECHO DE VIVIR EN PAZ DE TODOS LOS COMPATRIOTAS QUE HABITAN Y TRABAJAN EN LA ZONA. ASIMISMO, EN UN ESTADO DE DERECHO COMO EL NUESTRO, LA PROPIEDAD PRIVADA DEBE SER RESPETADA SIN EXCEPCIONES”.

1. Encuentro Nacional de La Araucanía, ENELA 2014.

2. El presidente de la CPC expone en ENELA.

LA RELACIÓN DE LA CPC CON LOS GREMIOS DE LA ARAUCANÍA HA SIDO PERMANENTE Y SE REFLEJA, ENTRE OTRAS ACCIONES, EN LAS VISITAS A LA ZONA REALIZADAS DURANTE 2013 Y 2014.

1

2

3

programas de riego, elevar los niveles educacionales de su población, incentivar la instalación de pequeñas y medianas industrias, focalizar recursos para apoyar el desarrollo rural, dotar de mejores recursos humanos a los servicios públicos y fortalecer el Gobierno regional. En este marco, apoyamos la creación del Ministerio de Asuntos Indígenas, que lidere una "política indígena nacional", de modo de dar un paso significativo para el progreso social, económico y político de la región.

Creemos, asimismo, que la Propuesta Regional Plan Araucanía, que fue presentada el 2013 al Gobierno, es una iniciativa que debe considerarse con atención. En ella participaron los representantes de todos los sectores de la comunidad local, presentando sus ideas y propuestas para garantizar una mejor calidad de vida para los habitantes de la región. Luego de actualizar sus contenidos, éstos debieran considerarse en cualquier decisión que el Estado tome en relación a La Araucanía.

LA CPC Y LOS GREMIOS DE LA ARAUCANÍA

Durante los años 2013 y 2014, la relación de la CPC con los gremios de la Araucanía ha sido permanente y lo reflejan los viajes a la zona que la directiva de la Confederación realizó en varias ocasiones durante estos años. Cabe destacar las visitas realizadas a Temuco a fines de agosto de 2013 y mayo de 2014, durante las cuales, además de reunirse con representantes empresariales de la región, el presidente de la CPC participó del Encuentro Nacional de la Araucanía, ENELA 2013 y ENELA 2014.

En abril de 2013, los integrantes del Comité Ejecutivo de la CPC viajaron hasta Temuco, donde sostuvieron su reunión quincenal. "Quisimos hacer la reunión de la CPC aquí en la novena región, como una muestra de nuestro apoyo a todos los habitantes de La Araucanía por la difícil situación que están pasando y reiterar nuestro mensaje de que hay que buscar una solución a la problemática que hoy se vive, con el concurso y participación de todos", manifestó el presidente de la CPC.

Durante esta visita, la CPC mantuvo también un extenso encuentro de trabajo con la Multigremial de La Araucanía, y reuniones con comunidades y asociaciones locales, como la Asociación de Víctimas de la Violencia Rural y Paz en La Araucanía.

Por su parte, el presidente de la Multigremial, EmiloTaladriz, valoró que la CPC "recoja las propuestas que hay desde la región para que las transmitan al más alto nivel". Agregó que "las tareas que hemos acordado con la CPC es seguir las políticas que se han estado llevado a cabo: no descuidar el tema de los servicios que debieran brindar seguridad a nuestros habitantes, a todos los habitantes de nuestra región, no importa su origen".

En septiembre de 2014, el Comité Ejecutivo de la CPC sesionó en la ciudad de Temuco y realizó las siguientes actividades:

- Almuerzo privado con la directiva de la Multigremial y de Corparaucanía.
- Mesa de diálogo CPC–empresarios regionales.
- Visita al predio Santa Rosa de Vilcún, de propiedad de la familia Luchsinger.
- Comida con gremios regionales.
- Reunión-desayuno con el Intendente de la IX Región, Francisco Huenchumilla.
- Conferencia de prensa conjunta del presidente de la CPC y de la Multigremial de la Araucanía.

Los contactos y acuerdos con empresarios, autoridades y parlamentarios locales tuvieron como fin buscar alternativas para potenciar la actividad regional, de modo de dar mayor dinamismo a cada uno de los sectores productivos de la región y aumentar las inversiones.

Andrés Santa Cruz valoró el trabajo que a nivel local se ha desarrollado para potenciar a la zona en distintos aspectos económicos y sociales. "Felicito la labor que realizan muchos actores sociales de esta región en forma individual o a través de instituciones como Corparaucanía, la Multigremial y la Fundación Aitue. Creemos que es fundamental que las fuerzas locales actúen de manera organizada y cohesionada, transformándose en los protagonistas de las decisiones regionales, aportando con sus propias ideas y propuestas para garantizar una mejor calidad de vida para todos. Esperamos que se siga avanzando en adaptar las políticas e instrumentos a la realidad cultural de la región, de modo de superar con mayor rapidez y eficiencia las dificultades e inseguridad que hoy la afectan".

1. Reunión con el Ministro del Interior, Andrés Chadwick.

2. Visita del Comité Ejecutivo de la CPC a la IX Región, en septiembre de 2014.

3. Reunión de la CPC con el Intendente de la Región de la Araucanía, Francisco Huenchumilla.

4. Reunión empresarial entre la CPC y la Multigremial de la Araucanía, en Temuco, abril de 2013.

5. Conferencia de prensa en Temuco, dada por el presidente de la CPC, Andrés Santa Cruz, y el presidente de la Multigremial, Emilio Taladriz.

6. Dirigentes de la CPC visitan el predio Santa Rosa de Vilcún, de propiedad de la familia Luchsinger.

CONSUMIDORES

Hoy existe consenso sobre la importancia, validez y necesidad de contar con una política de protección de los consumidores en Chile que esté a la altura de las mejores prácticas de los países desarrollados. Las empresas están conscientes de que los criterios de calidad y precio son sólo requisitos mínimos indispensables para mantenerse dentro del mercado. Por eso, buscan la manera de aumentar día a día la cercanía y la confianza con sus consumidores y clientes -cada vez más exigentes e informados-, al mismo tiempo que velan por que reciban el trato que se merecen y sus derechos sean debidamente garantizados y protegidos.

La CPC busca aportar a la discusión interna para generar políticas públicas de clase mundial, de modo que todos en el país tengan un marco de acción acorde a los desafíos que se presentan en la sociedad actual.

En este contexto, con fecha 15 de julio de 2014, se constituyó al interior de la CPC la Comisión de Consumidores, cuyo objetivo es el estudio y análisis de iniciativas que contribuyan al debido entendimiento y mejoramiento de las relaciones entre proveedores y consumidores, ello en un marco del pleno respeto a las normas legales vigentes y teniendo como base la importancia que las empresas otorgan a la satisfacción de sus clientes y el creciente reconocimiento social que han adquirido los derechos y obligaciones de los consumidores.

La decisión de crear esta comisión estuvo inspirada por la firme convicción que el fortalecimiento de las relaciones de consumo, entendidas como el con

junto de derechos y obligaciones que asumen empresas y consumidores como consecuencia de la ejecución o celebración de un acto de consumo, fortalecerá la confianza entre los actores de las mismas y contribuirá a lograr un desarrollo futuro sano en la materia.

LA CPC BUSCA APORTAR A LA DISCUSIÓN INTERNA PARA GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE CLASE MUNDIAL EN MATERIA DE RELACIONES CON LOS CONSUMIDORES.

En este orden de ideas, se buscó una integración para la Comisión que, además de reunir a todas las Ramas de la CPC, diera cabida al conocimiento y experiencia de profesionales vinculados a la materia y otras organizaciones o empresas con una fuerte relación con los consumidores. Es así como la Comisión quedó integrada por las siguientes personas: Fernando Alvear en representación de la CPC; Bernardita Silva, en representación de la CNC; Cristián García Huidobro, en representación de la CCS; Juan Esteban Laval, en representación de la ABIF; Claudio Ortiz, en representación de la Sofofa; Gonzalo Bustos en representación de la CChC; Manuel Ignacio Hertz, en representación de la SNA; José Hevia en representación de la AGIP; Juan Cristóbal Gumucio en representación de ANDA; Andrea Rotman en representación de LAN; Tomás Flores Jaña, Manuel Melero Abaroa y Christian Acuña Fernández, este último quien oficia como Presidente de la Comisión.

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL SERNAC

En consideración de la presentación por parte del Gobierno del Proyecto de Ley que modifica el Servicio Nacional del Consumidor, la Comisión resolvió dedicarse, en forma preferente, al estudio, análisis y presentación de propuestas respecto de varias ideas matrices del proyecto, en las cuales hizo pública sus diferencias con los autores de la iniciativa.

Es así como se organizó un trabajo jurídico con destacados abogados constitucionalistas y expertos en materias de consumo que permitió construir un documento en el que formularon 22 observaciones al texto enviado al Congreso Nacional, texto que se entregó al Ministro de Economía, Luis Felipe Céspedes, en el mes de agosto de 2014 y algunas de las cuales fueron recogidas por dicha autoridad en el envío del primer paquete de indicaciones al proyecto durante los primeros días de septiembre.

Lamentablemente, varios planteamientos relevantes formulados por la Comisión de Consumidores de la CPC, no fueron atendidos por la autoridad. Entre dichos aspectos destacan:

1. **Entrega de facultades jurisdiccionales al SERNAC**
   Resulta necesario revisar la entrega de facultades jurisdiccionales al SERNAC desde la óptica que las mismas requieren el estricto apego con respecto a las normas del debido proceso. En este punto, el proyecto requiere una revisión técnica más profunda con el propósito de eliminar espacios de arbitrariedad hacia los proveedores y dar garantías a todas las partes. El acceso a un juez imparcial es básico en esta discusión y resulta difícil apreciar en el proyecto la manera en que SERNAC salvará la evidente implicancia que genera su mandato legal de defensor de los intereses de una de las partes.

2. **Las multas**
   El proyecto persevera en confundir el número de infracciones con el número de afectados e impone techos de multas que fácilmente pueden generar la quiebra de pequeñas y medianas empresas que, sin mala fe, pudieren incurrir en faltas por desconocimiento. Además, es conveniente efectuar una adecuada determinación legal de la gravedad de las multas que evite a las partes verse expuestas a la arbitrariedad de un funcionario administrativo.

3. **El daño moral**
   El daño moral no puede determinarse en el marco de un proceso colectivo, dado que el mismo está directamente vinculado a cada uno de los consumidores considerados en forma particular. Se consagra así una norma que no garantizará dar a cada uno lo que corresponde y pudiera dar lugar a un enriquecimiento sin causa, al permitir que se aprecie este daño no sobre la base de la situación de cada consumidor, sino que sobre la base de reglas generales.

4. **Facultad normativa**
   No resulta apropiado que el SERNAC ostente facultades normativas que le permitiría imponer criterios generales sobre materias técnicas a cargo de otras autoridades. Desaparece, entonces, el principio de la especialidad normativa. Esto trae aparejada una situación de incertidumbre normativa que atenta directamente contra la certeza que solicita el sector privado al minuto de evaluar sus inversiones.

En vista de lo relevante que resultan los puntos antes indicados, la Comisión acordó reforzar el trabajo técnico legal con el propósito de vigorizar los argumentos que sustentan cada una de las preocupaciones planteadas a la autoridad a consideración del Proyecto de Ley.

En el marco de lo anterior, se han sostenido reuniones con destacados académicos, ante quienes se han formulado las inquietudes que plantea el proyecto y muchos de los cuales han compartido los análisis de la Comisión, junto con participar en foros, debates, sesiones de análisis en el Congreso Nacional, y haber publicado columnas, opiniones y entrevistas en los medios de prensa nacional, actividades todas que han permitido sumar opiniones que han enriquecido los argumentos originales de la Comisión.

Por otra parte, la Comisión ha acordado también intervenir en la discusión y análisis de otras iniciativas legales que digan relación con materias asociadas al consumo, de manera de contribuir al debate que estos tópicos generan.

Actualmente, la Comisión sesiona en forma semanal en la sede de la CPC, compartiendo sus acuerdos y conclusiones entre sus integrantes y poniéndolas a disposición del Comité Ejecutivo de la CPC.

Reunión con el Ministro de Economía, Luis Felipe Céspedes.

Reunión con Pablo Longueira, Ministro de Economía del Gobierno de Sebastián Piñera.

INTERNACIONAL

La decidida vocación de apertura al mundo de nuestro país nos ha permitido importantes logros en materia de relaciones internacionales en el ámbito económico, político y social. Chile ha firmado Tratados de Libre Comercio con más de 60 países, que representan más del 85% del PIB mundial. Hemos logrado expandir nuestro comercio a todas las regiones del mundo y tener un arancel efectivo promedio de menos de un 1%. Prueba de lo anterior, es que entre nuestros principales socios comerciales están China, Estados Unidos, la Unión Europea, Japón y Corea.

En ese contexto de liberalización comercial, Chile ha sido impulsor y miembro fundador de la Alianza del Pacífico y participa en diversas actividades que tienen por objetivo promocionar a nuestro país y sus habitantes en el campo de las inversiones, los negocios, el turismo, la cultura, además de fomentar las exportaciones y nuestra internacionalización a todo nivel.

ALIANZA DEL PACÍFICO

La Alianza del Pacífico es una iniciativa pionera en Latinoamérica, en cuanto a que aspira a una integración comercial, y que sin embargo mantiene la flexibilidad aduanera y la libertad económica de cada uno de sus países miembros. La Alianza del Pacífico se consolidó formalmente en junio de 2012, con la firma del Acuerdo Marco por parte de México, Colombia, Perú y Chile. En conjunto, sus miembros suman más de 215 millones de personas y representan el 35% del PIB de Latinoamérica.

Reunión del CEAP en Cartagena de Indias.

Todos estos países se caracterizan por tener una vocación por el crecimiento económico, políticas macroeconómicas estables, democracias consolidadas y una apertura a la integración global. A principios de 2014, se firmó un Protocolo Comercial que elimina el arancel al 92% de los productos comercializados entre los cuatro países. El restante 8%, principalmente productos agrícolas, tiene un calendario de desgravación de hasta 17 años, debido a la particularidad de este sector económico.

Con un marcado foco hacia el Asia-Pacífico, la Alianza ha captado la atención internacional, al punto que actualmente hay más de 30 países observadores que siguen paso a paso los avances del bloque. Entre estos avances, destacan la eliminación de visas, becas estudiantiles, embajadas y oficinas comerciales conjuntas, y la firma del mencionado Protocolo.

Para poder hacer frente a las expectativas nacionales e internacionales, y con el afán de profundizar la integración intrarregional, los sectores privados de los países miembros crearon el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico, CEAP. Este Consejo Empresarial ha promovido la homologación de normas tributarias; una mayor integración financiera, a través de la creación del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA) y la eventual integración del mercado de ahorro de pensiones; logística, al potenciar las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCEs); y cielos abiertos, turismo, e innovación y emprendimiento, entre otras temáticas.

Integrantes CEAP:

- **Andrés Santa Cruz,** Presidente CPC y del Capítulo Chileno
- **Hermann Von Mühlenbrock,** Presidente Sofofa

PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CPC EN VISITAS DE ESTADO Y REUNIONES INTERNACIONALES

- **Cali, Colombia (mayo 2013):** Participación en la VII Cumbre Alianza del Pacífico.
- **Londres, Reino Unido (septiembre 2013):** Participación en el Chile Day, para promover la inversión en Chile.
- **Nueva York, Estados Unidos (septiembre 2013):** Gira Presidencial en el marco del 68° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y participación en el Foro de Líderes Empresariales de la Alianza del Pacífico.
- **Ciudad de Panamá, Panamá (octubre 2013):** Panelista en la XXIV Reunión de Presidentes de Organizaciones Empresariales Iberoamericanas.
- **Cartagena de Indias, Colombia (febrero 2014):** Participación en la VIII Cumbre de la Alianza del Pacífico.
- **Nayarit, México (junio y julio 2014):** Participación en la IX Cumbre de la Alianza del Pacífico.
- **Washington, Estados Unidos (julio 2014):** Gira Presidencial y reunión con Presidente Obama.
- **Nueva York, Estados Unidos (septiembre 2014):** Gira Presidencial en el marco del 69° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- **Londres, Reino Unido (octubre 2014):** Participación en el Chile Day, para promover la inversión en Chile.

- **Jorge Errázuriz,** Presidente Consejo Empresarial Chile-Colombia
- **Juan Eduardo Errázuriz,** Presidente Consejo Empresarial Chile-Perú
- **Juan Pablo Swett,** Presidente Consejo Empresarial Chile-México

Junto a su contraparte de México, Perú y Colombia, estos empresarios chilenos participaron activamente en las reuniones que el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico llevó a cabo durante 2013 y 2014, realizando aportes significativos a la agenda de trabajo del sector privado.

OCDE Y BIAC

En mayo de 2010, Chile ingresó oficialmente a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La OCDE agrupa actualmente a 34 países con el objetivo de promover buenas políticas públicas entre sus miembros, mediante la cooperación internacional y estudios de política comparada.

El ingreso de Chile a la OCDE permitió que la CPC, como máximo exponente del empresariado chileno, se hiciera miembro del Comité Consultivo Empresario e Industrial de la OCDE (The Business and Industry Advisory Council, BIAC). Su misión es formular recomendaciones de políticas públicas, basadas en la realidad y las necesidades del sector empresarial de cada país, y aportar así a las discusiones, iniciativas y deliberaciones de la OCDE.

BIAC es el espejo privado del trabajo de la OCDE y reúne a las principales asociaciones empresariales de los países miembros y observadores de dicho organismo. Permite al sector privado chileno, a través de la CPC, acceder al círculo más relevante de influencia, información, intercambio y adopción de posiciones del sector privado internacional. La CPC asiste regularmente a las reuniones anuales del BIAC en la sede de la OCDE en París.

- **Washington, Estados Unidos (octubre 2014):** Panelista en el Foro "Arquitectura comercial del siglo XXI", organizado por el Banco Interamericano del Desarrollo.
- **Madrid, España (octubre 2014):** Gira Presidencial y exposición de Andrés Santa Cruz en encuentro empresarial "Las PYMEs, motor de las relaciones entre Chile y España", organizado por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.
- **Dresde, Colonia y Berlín, Alemania (octubre 2014):** Gira Presidencial y exposición de Andrés Santa Cruz en el Día de América Latina, organizado por la Asociación Empresarial para América Latina (LAV, por sus siglas en alemán).
- **Veracruz, México (diciembre 2014):** Participación en la XXV Reunión de Presidentes de Organizaciones Empresariales Iberoamericanas, el X Encuentro Empresarial Iberoamericano y el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico.

REUNIÓN DE EMPRESARIOS CHILENOS CON EX PRESIDENTE LULA

En noviembre de 2013, cerca de 30 destacados empresarios participaron en Santiago, en un desayuno privado, organizado por la CPC, con el Ex Presidente de Brasil, Inácio Lula da Silva. El objetivo del encuentro fue congregar a empresarios con inversiones en Brasil y Chile e intercambiar puntos de vista con el líder brasilero. Los principales temas que se abordaron durante las dos horas que duró la reunión, fueron la energía, las relaciones económicas bilaterales y la integración latinoamericana, entre otros.

El Presidente de la CPC, Andrés Santa Cruz, inició el diálogo, destacando la relevancia que tiene para nuestro país el gigante sudamericano, donde más de 100 empresas chilenas tienen invertido 26 mil millones de dólares, convirtiendo a Brasil en el principal destino de la inversión de Chile en el exterior. Luego, el ex presidente Lula se refirió a las relaciones entre ambos países, describió los desafíos de Latinoamérica y defendió con fuerza el uso de la energía hidroeléctrica, calificándola de competitiva, limpia y renovable. Al respecto, explicó la forma en que Brasil desarrolló sus recursos hidroeléctricos, que hoy son clave para su matriz energética. En el caso de Chile, destacó la importancia de explotar los recursos naturales con los que se cuenta en abundancia, como es el recurso hídrico. Los empresarios chilenos valoraron el encuentro, destacando el liderazgo y la importancia de los planteamientos de Lula.

Reunión de empresarios chilenos con ex presidente de Brasil, Lula da Silva.

1

2

3

4

5

1. Bolsa de Metales de Londres, Chile Day 2013.
2. El Ministro de Relaciones Exteriores, Alfredo Moreno, en reunión con el Comité Ejecutivo de la CPC.
3. Chile Day 2013.
4. Chile Day 2013.
5. El Ministro de Relaciones Exteriores, Alfredo Moreno, ingresa a la CPC.

1. Empresarios de Chile y México.
2. Los presidentes de la CPC y Sofofa junto a la Directora del FMI, durante la gira presidencial a Estados Unidos.
3. Desayuno oficial en la marco de la gira presidencial a España.
4. Seminario sobre Pymes organizado por la CEOE, realizado en Madrid.
5. XXV Reunión de Organizaciones Empresariales Iberoamericanas.

1. La Embajadora de Guatemala, Guisela Godínez, en reunión en la CPC.
2. Reunión del Comisionado General de Chile para la Expo Milán 2015, Lorenzo Constans.
3. Empresarios se reúnen en la CPC con Nicholas D. Giordano, Vice president and councel International Affairs of the National Pork Producers Council.
4. El presidente de la CPC participa en gira presidencial a Alemania.
5. Empresarios argentinos visitan la CPC.
6. El presidente de la CPC junto al Ministro de Relaciones Exteriores y el Director de ProChile.

COORDINACIÓN DE AGENDAS PÚBLICO-PRIVADAS

LA NECESIDAD DE CONSTRUIR CONFIANZA

Uno de los factores más decisivos para que nuestro país sea más desarrollado es la necesidad de construir instituciones sólidas y que cuenten con la confianza de la ciudadanía. Sólo así lograremos un desarrollo basado en un "crecimiento inclusivo" como lo define la OCDE, que señala: "enfrentar las desigualdades en términos de ingresos, salud, educación y bienestar, requiere abrirle paso al crecimiento inclusivo y alcanzar nuevas fronteras en el diseño e implementación de políticas públicas. Todos debieran ser capaces de desarrollar su potencial y

compartir los beneficios del crecimiento y de la prosperidad." (Angel Gurría, Secretario General de la OCDE).

Hoy, la desigualdad subyace a las principales inquietudes que existen de la sociedad chilena y emerge en el contexto del avance del país hacia el desarrollo. Las nuevas etapas en la construcción de un Chile compartido y próspero requieren de acuerdos sociales y políticos que le den viabilidad a los cambios que la sociedad necesita.

PARA CONSTRUIR UN CHILE INCLUSIVO Y PRÓSPERO, SE REQUIEREN AMPLIOS ACUERDOS SOCIALES Y POLÍTICOS QUE DEN VIABILIDAD A LOS CAMBIOS QUE LA SOCIEDAD NECESITA.

Hoy, los dirigentes sociales y políticos enfrentan una condición de debilidad y desconfianza por parte de la sociedad. La misma situación afecta a los partidos políticos y a las instituciones del Estado. También los empresarios tienen baja valoración en la ciudadanía.

En primer lugar, la sociedad chilena presenta una baja confianza interpersonal. Según el World Value Survey 2010-2014, sólo el 12,4% de la población confía en la mayoría, cerca de la mitad del promedio de países de la muestra, y muy lejos de los niveles de confianza interpersonal de países como Nueva Zelandia (55%).

CONFIANZA INTERPERSONAL

Fracción de la población que cree que se puede confiar en la mayoría (%)

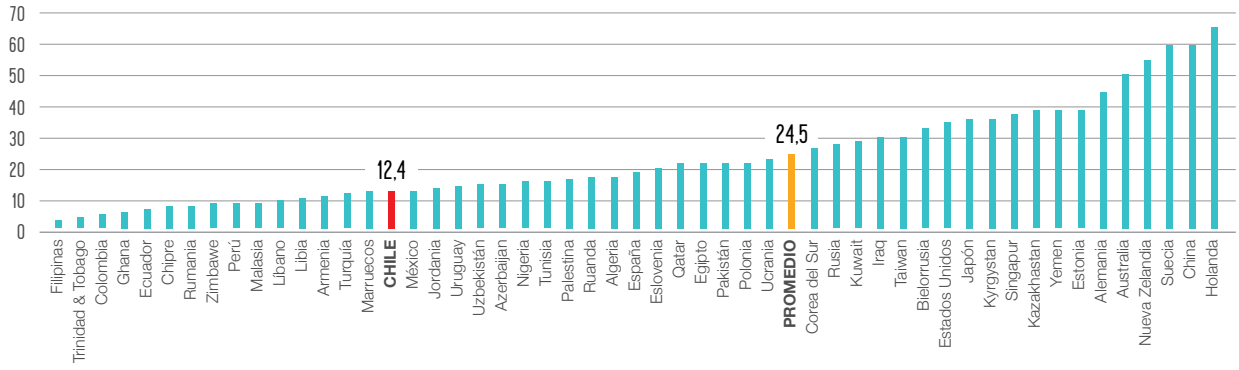

Fuente: World Value Survey, 2010-2014

Asimismo, según la encuesta Nacional Bicentenario 2013, un 43% de las personas expresa que tiene poco o nada de confianza en "las empresas", versus un 16% que dice confiar mucho o bastante en ellas. Asimismo, un 69% confía poco o nada en "las casas comerciales" y un 74% desconfía de "los parlamentarios".

Sin embargo, este mismo estudio arroja que las personas en su mayoría sí confía en la empresa en la que trabaja.

CONFIANZA EN ALGUNAS INSTITUCIONES - 2013

¿Cuánta confianza tiene usted en...?

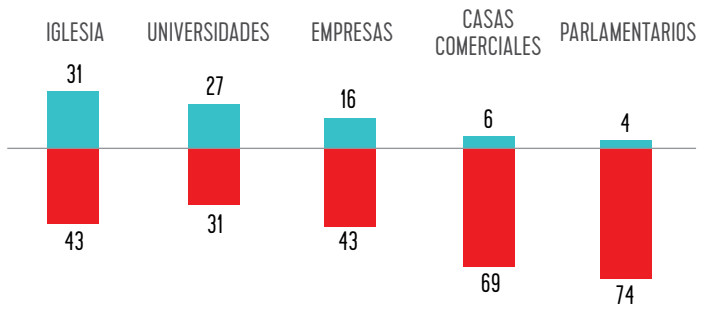

Fuente: Encuesta Nacional Bicentenario PUC-Gfk Adimark 2013

CONFIANZA EN LAS EMPRESAS - 2013

¿Cuánta confianza tiene en las empresas?
Base: total muestra

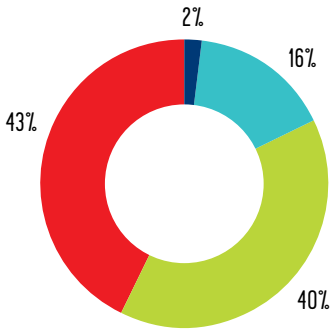

¿Cuánta confianza tiene usted en la empresa en la que trabaja?
Base: quienes trabajan en una empresa (Base real: 725 casos)

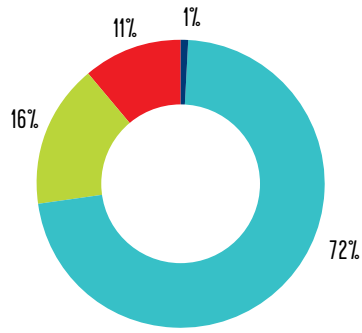

Fuente: Encuesta Nacional Bicentenario PUC-Gfk Adimark 2013

Resulta interesante complementar esta información con otro estudio realizado el año 2014 por Paréntesis-Subjetiva. Éste da cuenta de una percepción positiva y de deseabilidad de la actividad empresarial. De acuerdo a los resultados, la elección por la actividad empresarial es la que más ha aumentado desde la última encuesta de 2010, pasando de 9% a 16%. Y las personas aspiran cada vez más para ellos y sus hijos, formar parte del círculo empresarial: al 81% le gustaría crear su propio negocio o empresa, y al 94% le gustaría que un hijo/a suyo/a creara su propio negocio o empresa.

SI PUDIERA ELEGIR ENTRE TODAS ESTAS ACTIVIDADES O PROFESIONES

¿Cuál es la que más le gustaría o hubiera gustado ser?

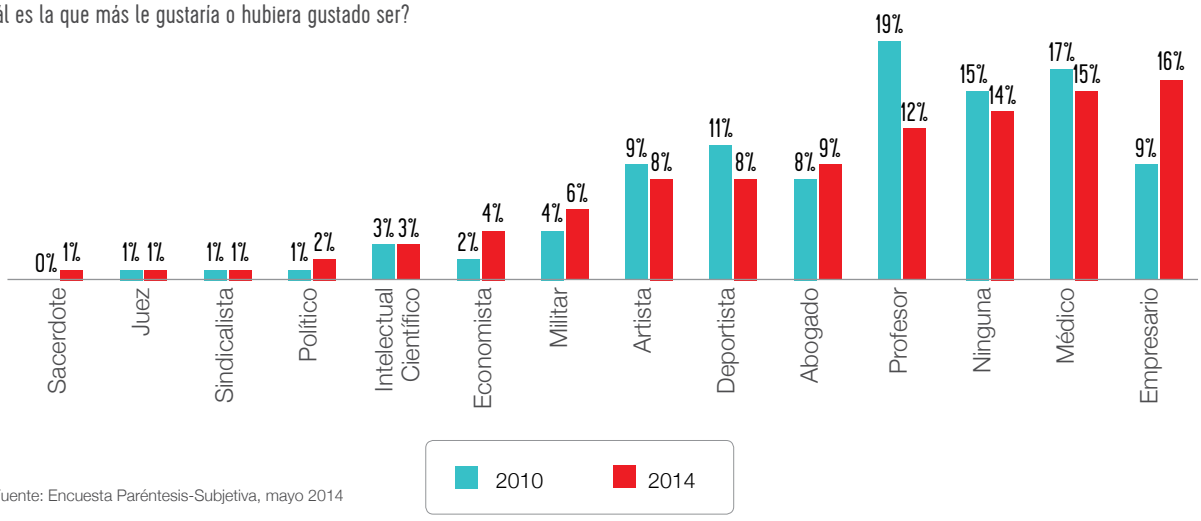

Fuente: Encuesta Paréntesis-Subjetiva, mayo 2014

LOS CHILENOS ASPIRAN CADA VEZ MÁS PARA ELLOS Y SUS HIJOS, FORMAR PARTE DEL MUNDO EMPRESARIAL

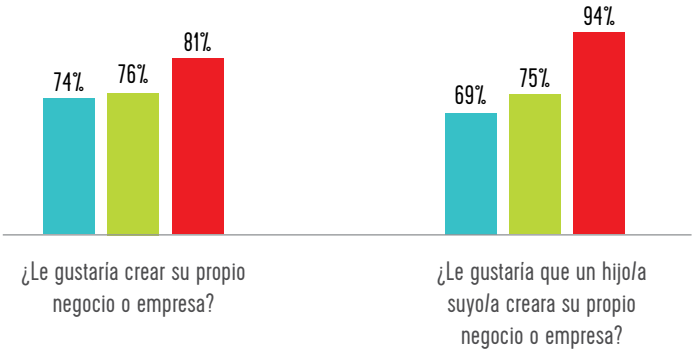

Fuente: Encuesta Paréntesis-Subjetiva, mayo 2014

OBJETIVOS DE UNA COORDINACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EFECTIVA

En el contexto descrito, para avanzar efectivamente en la propuesta y ejecución de buenas políticas púbicas, se requiere una labor proactiva para evitar que se obstaculice la concreción de iniciativas prioritarias.

Es así como la Confederación de la Producción y del Comercio y sus Ramas establecieron los siguientes objetivos para una coordinación público-privada efectiva:

- Fortalecer un liderazgo empresarial activo, mostrando el profundo compromiso del empresariado con el desarrollo de Chile.
- Impulsar, desde el mundo de la empresa y sus gremios, el diseño e implementación de una agenda de "crecimiento inclusivo".
- Facilitar la concreción de una agenda compartida a través de interacciones positivas público-privadas basadas en el diálogo y la confianza para el trabajo conjunto entre el Gobierno, gremios empresariales, mundo sindical, mundo político, sociedad civil, centros de estudio y otros actores.
- Crear un ambiente de confianza favorable a los acuerdos sociales y políticos, para lograr los cambios económicos y sociales sin detener el progreso del país.

LAS AGENDAS PÚBLICO-PRIVADAS DEL GOBIERNO

Durante el año 2013, se le dio continuidad al trabajo de la Agenda de Impulso Competitivo del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera. Destaca en esta agenda el envío por parte del Gobierno de dos proyectos de ley en materia de fomento a la inversión, uno de carácter misceláneo y otro específico para la minería.

Asimismo, se colaboró en la elaboración de un proyecto de ley de reforma al Sistema de Capacitación, enviado al Congreso al final del Gobierno. También se colaboró activamente con la Agenda de Energía, especialmente aportando con el estudio "Agenda para impulsar las inversiones en generación eléctrica de base en el SIC", encargado por la CPC en 2013 a los expertos Sebastián Bernstein, Gabriel Bitrán, Alejandro Jadresic y Marcelo Tokman.

LA ESTRATEGIA DE TRABAJO PARA LA COORDINACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DESDE LA CPC, PRIORIZA AQUELLOS ÁMBITOS QUE SON TRANSVERSALES, DEJANDO LOS TEMAS SECTORIALES A LAS DIVERSAS RAMAS Y GREMIOS.

En marzo de 2014, asumió por segunda vez la Presidencia de la República Michelle Bachelet. A la par de las importantes reformas estructurales que plantea el Programa de Gobierno 2014-2018, la administración actual ha presentado también un conjunto de agendas para fomentar la productividad, la inversión, el crecimiento y el empleo:

- **Agenda de Energía,** liderada por el Ministro de Energía, Máximo Pacheco, presentada en mayo de 2014.
- **Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento,** liderada por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Luis Felipe Céspedes, presentada en mayo de 2014.
- **Agenda Infraestructura Desarrollo e Inclusión Chile 30.30,** liderada por el Ministro de Obras Públicas, Alberto Undurraga, presentada en julio de 2014.

- **Plan de Reforzamiento de la Inversión,** liderado por el Ministro de Hacienda, Alberto Arenas, presentada en septiembre de 2014.
- **Plan de Acción para agilizar proyectos privados de inversión,** liderado por el Comité de Ministros Económicos que preside el Ministro Alberto Arenas, presentado en noviembre de 2014.
- **Plan de Infraestructura para el Transporte Público,** liderado por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Andrés Gómez-Lobo, presentado también en noviembre de 2014.

ÁMBITOS DE ACCIÓN DE LA COORDINACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

Reconociendo que las distintas Ramas de la CPC interactúan de manera permanente con el Estado en sus ámbitos sectoriales, la estrategia de trabajo para la coordinación público-privada desde la CPC priorizó aquellos ámbitos que son transversales, dejando temas sectoriales en las diversas Ramas y gremios.

Respecto de la agenda en materia logística, se participó activamente en el Diálogo de Productividad sobre Logística Portuaria, incorporándose tanto representantes de la CPC, Ramas y diversos gremios como la Cámara Marítima Portuaria (CAMPORT), la Corporación de la Madera (CORMA), Asociación Logística de Chile (ALOG) y la Cámara Nacional de Comercio (CNC), entre otros gremios empresariales.

En materia de Modernización del Estado, se ha colaborado y coordinado el trabajo con el Gobierno en torno a diversas iniciativas, entre las que destacan:

- Implementación de la nueva Ley de Lobby
- Institucionalidad y gestión regulatoria (Medida #33 de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento)
- Programa Escritorio Empresas (Medida #35 de la APIC)
- Creación de una Comisión de Productividad (Medida #44 y #45 APIC)
- Mejora a la institucionalidad y sistema de Evaluación de Políticas Públicas

Por otra parte, la CPC analizó y presentó la visión de los gremios empresariales sobre la Reforma a la Institucionalidad de la Inversión Extranjera, que lleva a cabo el Gobierno. Al respecto, la CPC planteó lo siguiente:

- Velar en Chile por que los cambios regulatorios consideren en el análisis los efectos en la competitividad del país frente a otros destinos de inversión.

Las temáticas transversales priorizadas, muchas de las cuales han sido abordadas de manera histórica por la CPC, han sido las siguientes:

- Laboral
- Capacitación
- Educación Técnico-Profesional
- Recursos Hídricos
- Energía
- Desarrollo Sustentable
- Consumidores
- Logística
- Modernización del Estado

Lo más destacado de estos temas transversales y avances son abordados en capítulos específicos de esta Memoria 2013-2015.

- La nueva institucionalidad debe tratar de reducir al máximo las desventajas de información que tienen los inversionistas extranjeros, sin que implique otorgar beneficios especiales.
- Promover en el exterior la reciprocidad de los beneficios a extranjeros ante otros países.
- El Gobierno en su conjunto debe contar con una ventanilla única para inversionistas, común para extranjeros y locales.
- Apoyamos la creación de una agencia especializada que promueva la inversión extranjera en Chile.
- Un nuevo estatuto debe preservar las virtudes del sistema actual orientado al reconocimiento al inversionista y promoción de la inversión, que no implique una reducción cualitativa en la protección a la inversión extranjera.
- El actual escenario de incertidumbre requiere actuar con prontitud y contundencia en el diseño e implementación de un nuevo estatuto que otorgue certidumbre a los inversionistas extranjeros.
- Ello debe materializarse en un contrato ley entre el Estado de Chile y el inversionista extranjero.

LA GESTIÓN DE LA COORDINACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

Para lograr los objetivos planteados por la CPC y sus Ramas en torno a gestionar la coordinación público privada de manera proactiva, se ha buscado trabajar en torno a las siguientes dimensiones:

Generar confianza

- Vincular más activamente a la CPC, sus Ramas y gremios a las agendas de Gobierno en materia de productividad, inversión y crecimiento.
- Participar, fomentar y/o coordinar instancias de diálogo e interacciones público-privada positivas para acompañar el diseño e implementación de políticas públicas.

Generar contenido

- Contar con un diagnóstico compartido de las agendas de Gobierno que permita identificar las iniciativas a priorizar, las brechas y detectar eventuales perfeccionamientos necesarios.

- Aportar con nuevas ideas o propuestas de mejora de las actuales agendas.
- Apoyar el diseño de detalle e implementación de las agendas, mediante la coordinación y seguimiento de los diversos actores relevantes para cada iniciativa priorizada.

Generar información compartida

- Reportar y evaluar avances de las agendas, su contenido de detalle, y los resultados obtenidos.

Para abordar estos ámbitos, se fortaleció el funcionamiento de las comisiones de la CPC o de sus Ramas existentes en estos ámbitos, o bien se han iniciado coordinaciones o tareas específicas en cada uno de ellos.

En primer lugar, se establecieron reuniones semanales de coordinación del Comité CPC de Jefes de Estudios de las Ramas. Este Comité está integrado por:

- Álvaro Merino (SONAMI), con María Cristina Betancour como subrogante
- Bernardita Silva (CNC)
- Ema Budinich (SNA)
- Javier Hurtado (CChC), con Carlos Piaggio como subrogante
- Javier Vega (SOFOFA), con Jaime Espínola como subrogante
- Luis Opazo (ABIF)
- Claudio Seebach (CPC), coordinador

Asimismo, se ha invitado regularmente a esta instancia al Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación de Generadoras, René Muga, y al Jefe de Estudios de Consejo Minero, José Tomás Morel.

Paralelamente, siguieron funcionando de manera regular las comisiones existentes en la CPC vinculadas a las agendas transversales priorizadas:

- Laboral, presidida por Rafael Guilisasti
- Recursos Hídricos, presidida por Patricio Crespo
- Desarrollo Sustentable, presidida por Javier Hurtado
- Consumidores, presidida por Christian Acuña
- Educación Técnico-Profesional, presidida por Gonzalo Vargas.

CONCLUSIONES

Para dar continuidad al esfuerzo de colaboración público-privado y cumplir con los objetivos planteados, la CPC y sus Ramas han mantenido cohesión en su mensaje y coordinación de su acción. Asimismo es necesario continuar transmitiendo un compromiso claro del empresariado chileno con los desafíos del país en materia de inequidad, y rechazar decididamente acciones del sector privado que atenten contra la confianza.

Para lograr avances concretos en materia de productividad, es fundamental impulsar agendas "positivas" como energía, capacitación, educación técnico-profesional, reducción de trámites y mejores servicios del Estado, etc.

Finalmente, se ha mostrado el compromiso del propio sector privado de reducir trabas, fomentar inversión y productividad, crear más y mejor empleo y continuar siendo el motor de creación de la riqueza, necesaria para un crecimiento inclusivo y el desarrollo de nuestro país.

1. El Ministro de Economía, Luis Felipe Céspedes, analiza en la CPC los avances de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento.

2. Pablo Longueira, Ministro de Economía, en reunión de trabajo con la CPC.

3. Reunión con el Ministro de Energía, Máximo Pacheco.

4. Reunión de Andrés Santa Cruz y Fernando Alvear con el Ministro de Obras Púbicas, Alberto Undurraga.

5. El Ministro de Economía, Luis Felipe Céspedes, analiza en la CPC los avances de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento.

6. El Comité Ejecutivo junto al Ministro de Economía, Luis Felipe Céspedes.

LA PRESENTE MEMORIA INCLUYE INFORMACIÓN HASTA EL 31 DE ENERO DE 2015.

EDICIÓN: CAROLINA AGÜERO AGUIRRE

DISEÑO Y PRODUCCIÓN: LORETO CAMMAS DISEÑO

IMPRESIÓN: OGRAMA

MARZO 2015